



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 28 de diciembre de 1983

NUM. 9

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 2 CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1983

ORDEN DEL DIA:

- Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984.

(Continúa el debate del orden del día en el núm. 10 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra.)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984. (Pág. 3.)

El Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Sánchez de Muniáin defiende el Proyecto en nombre de la Diputación Foral. (Pág. 3.)

Es aprobada la rúbrica del Dictamen, y queda apartado el artículo 1. (Pág. 7.)

El señor Urralburu Tainta (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende un voto particular al artículo 7.G del Proyecto. En el turno en contra intervienen los señores Viguria Caparroso (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Cabasés Hita (Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco). En el turno de réplica interviene el señor Urralburu Tainta. El señor Cabasés Hita retira la enmienda núm. 1. Son aprobados los apartados A al F del artículo 7 del Dictamen. Es aprobado el voto particular y el apartado G del artículo 7 del Dictamen. Es aprobado el apartado H del artículo 7. (Página 7.)

Son aprobados los artículos 8 y 9 del Dictamen.

El señor Viguria Caparroso retira la enmienda número 5 del artículo 10. Son aprobados los artículos 10 y 11, y del 12 al 26 del Dictamen. (Pág. 12.)

El señor Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende al enmienda núm. 13 al artículo 26 del Proyecto. Interviene a continuación el Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Sánchez de Muniáin. En el turno en contra toman la palabra los señores Pérez Rivas (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Monge Recalde (G. P. Popular) —le responde el señor Sánchez de Muniáin— y Cabasés Hita. En el turno de réplica interviene el señor Gurrea Induráin. Es rechazada la enmienda. (Pág. 14.)

Se suspende la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 25 minutos.

El señor Pérez Rivas defiende la enmienda «in voce» núm. 3 al artículo 26 del Proyecto. En el turno a favor interviene el señor Cabasés Hita; en contra lo hace el señor Gurrea Induráin. En la réplica interviene el señor Pérez Rivas. Es aprobada la enmienda. (Pág. 20.)

El señor Monge Recalde defiende la enmienda «in voce» núm. 5 al artículo 27 del Dictamen. En el turno en contra intervienen los señores Viguria Caparroso y Cabasés Hita. En la réplica interviene el señor Monge Recalde. El señor Gurrea Induráin toma la palabra en el turno en contra del artículo 27 del Dictamen. Es rechazada la enmienda y aprobado el artículo. (Pág. 21.)

El señor Gurrea Induráin defiende la enmienda núm. 19 al artículo 27 del Proyecto. En el turno en contra interviene el señor Cabasés Hita, y en contra del artículo 28 del Dictamen. Es rechazada la enmienda y aprobado el artículo 28. (Pág. 25.)

Se suspende la sesión a las 14 horas.

Se reanuda la sesión a las 17 horas.

Es aprobado el artículo 29, del Dictamen.

El señor Pérez Rivas defiende la enmienda núm. 25 al artículo del Proyecto. En el turno en contra intervienen los señores Viguria Caparroso y Cabasés Hita. En la réplica toma la palabra el señor Pérez Rivas. Es rechazada la enmienda y aprobados los artículos 30 y 31 del Dictamen. (Pág. 29.)

El señor Urralburu Tainta defiende un voto particular al artículo 32 del Proyecto. En el turno en contra intervienen los señores Viguria Caparroso, López Borderías (G. P. Popular) y Cabasés Hita. Interviene el señor Sánchez de Muniáin. En el turno de réplica toma la palabra el señor Urralburu Tainta. Es rechazado el voto particular y la enmienda núm. 27. (Página 33.)

Son aprobados los artículos 32 al 35 del Dictamen.

El señor Asiáin Ayala (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende un voto particular al artículo 36 del Proyecto. Es rechazado y aprobados los artículos 36 al 39 del Dictamen. (Pág. 40.)

El señor Gurrea Induráin defiende la enmienda núm. 30 al artículo 40 del Proyecto. En turno a favor interviene el señor Pegenaute Garde (G. P. Popular); en contra lo hacen los señores Otano Cid (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Cabasés Hita. En la réplica interviene el señor Gurrea Induráin. Es rechazada la enmienda. (Pág. 41.)

Se suspende la sesión a las 19 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 5 minutos.

El señor Otano Cid defiende un voto particular a la Disposición Transitoria del Proyecto. En contra intervienen los señores Gurrea Induráin y Pegenaute Garde. En la réplica vuelve a intervenir el señor Otano Cid. Es aprobado el voto particular. (Pág. 46.)

El señor Urralburu Tainta defiende un voto particular a la Disposición Adicional Primera del Proyecto. En el turno a favor interviene el señor Cabasés Hita; en contra lo hacen los señores Viguria Caparroso y Monge Recalde. En el turno de réplica toma la palabra el señor Urralburu Tainta. Es aprobado el voto particular y las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera del Dictamen. (Página 49.)

El señor Viguria Caparroso interviene en contra de la Disposición Adicional Cuarta del Dictamen. Es aprobada. (Pág. 54.)

Son aprobadas las Disposiciones Adicionales Quinta, Sexta y Séptima del Dictamen.

El señor Lora Jaunsaras (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda número 47. En contra toma la palabra el señor Viguria Caparroso. En la réplica interviene el señor Lora Jaunsaras. Es aprobada. (Pág. 55.)

El señor Monge Recalde defiende la enmienda número 51. En el turno en contra intervienen los señores Urralburu Tainta y Viguria Caparroso. En la réplica interviene el señor Monge Recalde. Es rechazada la enmienda. (Pág. 57.)

Se suspende la sesión a las 21 horas y 10 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1984.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, señores invitados y representantes de los medios de comunicación, se abre la sesión y vamos a comenzar con el primer punto del orden del día, que dice, «debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, para el Ejercicio 1984». El dictamen les fue remitido a sus señorías con la convocatoria, en la documentación complementaria, que se les ha remitido en el día de ayer, tienen asimismo la relación de enmiendas y votos particulares que mantienen los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales no adscritos.*

En nombre de la Diputación Foral y para la defensa del Proyecto, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Diputado Foral de Economía y Hacienda don Pedro Sánchez de Muniáin, por un tiempo de quince minutos, según el artículo 134-1.

SR. SANCHEZ DE MUNIAIN: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, la aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 1984 ha sido la culminación de un largo y*

complejo proceso de decisión, amenazado por los problemas y dificultades que una y otra vez ha sido necesario afrontar. Sin embargo, la voluntad decidida de todos a la hora de sortear los obstáculos y superar las dificultades ha hecho que exista ya un Proyecto de Presupuestos que va a ser sometido para su aprobación en la sesión de hoy en este Parlamento. Este Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra es un proyecto que se ha elaborado en un periodo extremadamente corto. Consideramos, sin embargo, que el resultado obtenido no se resiente técnicamente por este motivo, y a este respecto es necesario decir que los Servicios de la Diputación han respondido con eficacia a las directrices trazadas desde el Pleno de Diputación. Otra característica del Proyecto es que es un Proyecto elaborado bajo las directrices negociadas con los grupos políticos que tienen representación parlamentaria; esta característica hará que uno de los análisis lógicos que efectuemos del Proyecto sea el de su valoración a la luz de las directrices aprobadas. Finalmente, otra característica del Proyecto es su configuración como Proyecto presupuestario susceptible de ser ejecutado por un Gobierno distinto del que ha sido su autor. Con este fin, se introdujeron en la Ley Foral de ejecución de Presupuestos cláusulas de flexibilización que permitieran importantes modificaciones en la estructura y conceptos aprobados. Esta característica nos pareció lógica, en la peculiar situación de transitoriedad en la que se encuentra el actual Gobierno de Navarra.

Y hecho este breve preámbulo, a continuación mi análisis en defensa del Presupuesto va a pasar por dos caminos diferentes. En primer lugar, ana-

lizar el grado de cumplimiento por parte de la Diputación en relación con las directrices pactadas con ustedes; y, en segundo lugar, ver la incidencia de las modificaciones introducidas por sus señorías en el dictamen que hoy se trae para su votación. Ver la incidencia de estas modificaciones introducidas en las directrices que previamente pactamos.

La importancia de las directrices se deduce desde el hecho de que todas ellas basculan sobre dos principios fundamentales, por una parte la reducción de las operaciones corrientes, reducción de las operaciones corrientes que no tiene otro fin sino el saneamiento de nuestra Administración y el saneamiento interno en la gestión de la Administración de Navarra, de la Administración Foral, este ahorro que se pueda obtener en el capítulo operaciones corrientes, que redunde en beneficio de las operaciones de capital en beneficio de las inversiones que es a la postre la única solución para combatir ese difícil problema que todos tenemos y que Navarra tiene, que no es otro sino el paro. Es decir, saneamiento interno de la Administración, reducción de las operaciones corrientes para contribuir a incrementar los presupuestos de inversión como único método para tratar de amiorar el paro.

Y ya entrando a analizar las directrices nos encontramos con la primera, la que nos habla de equilibrio presupuestario, en esta directriz se hablaba de que el Presupuesto de este año no sería superior en un 15 % al presupuesto consolidado del 83. La Diputación a este respecto en los Presupuestos que remitió a esta Cámara, superaba esa cifra del 15 % como tope, la superada en un 4,3 %, 4,3 que analizaremos posteriormente a qué es debido, pero sí que me interesaría apuntar en este momento que ese 4,3 ha sido rebasado por el propio Parlamento en casi 3 puntos más.

En relación con la segunda directriz, la contención de los gastos corrientes, decíamos cómo, en términos generales, en términos absolutos, estos gastos corrientes no iban a ser superiores a los del Presupuesto del 83; y para que no fuesen superiores hablábamos de cuáles tenían que ser las líneas de desarrollo de los tres grandes componentes de este capítulo de operaciones corrientes. En primer lugar, el capítulo de Gastos de Personal, donde convenimos que el Estatuto de la Función Pública el 1 de enero entraría en vigor, y, al mismo tiempo, que el incremento salarial oscilaría entre el cero y el 7 %, por supuesto no admitiéndose ningún tipo de incremento de plantilla. En cuanto a gasto de personal, la desviación ha sido de un 4,3 %, en relación con las directrices, y esta desviación habrá que achacarla fundamentalmente a que la cifra que se consignó en las directrices, fue la intermedia entre el 0 y el 7 % que las propias directrices autorizaban a la Diputación para incrementar las retribuciones, de tal forma que al tomar como cifra

media el 3,5 % de subida de las retribuciones en las directrices nos fuimos a 1.300 millones, pero cuando luego posteriormente la Diputación tomó como cifra, creo que está entre el 6,5 y el 7, efectivamente al final se han compuesto 1.550 millones. El porqué fuimos al 6,5 o el 7 y no al 3,5 o al 0 %, que a todas estas cifras entre el 0 y el 7 estaba autorizada la Diputación, no ha sido por otro motivo, no fue por otro motivo, sino el de garantizar una subida salarial razonable a las categorías más bajas de nuestro espectro salarial. Entonces, en cuanto a este capítulo de operaciones corrientes-Gastos de Personal, la subida de 1.300 a 1.550 se debe exclusivamente a ello, a lo que he explicado y por lo tanto estábamos autorizados para poder llegar hasta este límite.

En el segundo epígrafe que compone las Operaciones corrientes, que son los gastos de funcionamiento, las directrices hablaban de un incremento no superior al 6 %, y en este caso no me voy a extender, porque el cumplimiento ha sido tajante, no hemos incrementado en más de un 6 % los gastos de funcionamiento.

Y en cuanto al tercer y último capítulo que compone las Operaciones corrientes, que son las reducciones de transferencias corrientes, se decía que este capítulo debiera disminuir para contrarrestar los incrementos de los dos anteriores, de los Gastos de funcionamiento y de los Gastos de personal, para que en su globalidad el capítulo de Operaciones corrientes no creciera o fuese de crecimiento cero. Para ello se daban unas directrices en cuanto a la Reforma de las Haciendas Locales, que son de todos ustedes conocidas, se hablaba del 30 % de participación en los impuestos directos en lugar del 45, y se hablaba de la distribución del 60-40, 60 dinero efectivo, 40 mediante inversiones. Y, por otra parte, se daba otra directriz dirigida a simplificar la fórmula de reparto de los Ayuntamientos. Por supuesto, todo esto se ha seguido al pie de la letra, y siguiendo todo esto al pie de la letra nos hemos ido en este capítulo de transferencias corrientes de los 13.264 millones de pesetas que figuraban en los Presupuestos, deducimos los 100 millones de pesetas de previsión para posibles transferencias del Estado, con el fin de presentar la información homogénea con las directrices, y con este ajuste la desviación respecto de las directrices es de 9,3 %; pero ese 9,3 %, si consideramos que la aportación en el Convenio Económico y las asignaciones a los Ayuntamientos se han incrementado en un 80 % en cuanto a las directrices a la hora de hacer un cálculo exacto de lo hablado, este incremento de las transferencias corrientes suponen un 7,9 % de desviación. En todo este conjunto, y para hacer una simplificación del mismo, en todo este conjunto diremos que si bien no debiera aumentar este capítulo de Operaciones corrientes, aun haciendo ese esfuerzo de contener los gastos de funcionamiento y ese esfuer-

zo por contener las transferencias corrientes, nos hemos ido a un incremento del 6,2 %, en lugar de 0 %. Se fue la Diputación a este incremento a la hora de remitir el Proyecto de Presupuestos al Parlamento. Luego, posteriormente, vemos como el Parlamento ha elevado esta cifra del 6,2 %, y para que ustedes tomen nota de la importancia del 6,2 %, que, por supuesto, no es el cero que nos habíamos previsto, les diré que en los últimos años el aumento de ese capítulo de Operaciones corrientes ha sido del orden del 10-12 % todos los años anteriores, pasar del 10 al 12 %, del 10-12 % al 6 % ha supuesto detraer del orden de 1.000-1.500 millones de operaciones corrientes, y que creo que sus señorías serán conscientes de lo duro y las dificultades que ha tenido esta Diputación para retirar de su capítulo de funcionamiento, para retirar para su funcionamiento interno, manteniendo, por supuesto, el mismo nivel de servicios, manteniendo la misma calidad de los servicios para retirar 1.500 millones; eso ha sido, realmente, un gran esfuerzo que la Diputación ha hecho, que los centros gestores se han resentido en buena medida, pero que de buen agrado van a seguir las directrices de la Diputación y van a constreñirse en sus gastos conforme a lo dicho. Con esto termino el capítulo de las Transferencias corrientes.

A continuación, pasando a analizar el capítulo de las transferencias de capital, en el capítulo de las transferencias de capital, decíamos en las directrices que estas transferencias de capital debieran cuando menos incrementarse de un 30 a un 35 %. Yo quiero decir que en su conjunto el incremento de este capítulo ha sido superior a ese 35 %, lo hemos sobrepasado en casi 6 puntos, y por citarles cuál ha sido el desbroce de este tema, en el aspecto de las transferencias de capital el incremento ha sido del 19,8 % en relación con las directrices, y buena parte de este incremento se localiza en la Dirección de Agricultura, donde se han consignado 500 millones de pesetas más para regadíos. Entonces, sobre este particular del incremento de los gastos de inversión, se ha superado la cifra de las directrices del 35 %, nos hemos ido a un 40,4 %, nos fuimos en el anteproyecto, y, por lo tanto, creo que es un dato importante a tener en cuenta.

Continuando con el análisis de las directrices, ya hemos visto la tercera directriz, la primera era la del montante total del presupuesto, la segunda era operaciones o gastos de funcionamiento, la tercera era Operaciones de capital, donde hemos visto cómo se han superado las previsiones que se hacían del 30-35, yéndonos a un 40,4 %, y al mismo tiempo también se cumplió la directriz en relación a selectivizar las inversiones de cara a colocar, en primer lugar, las más activas de cara a la creación de empleo a corto y medio plazo, en segundo lugar, aquellas que los costes fuesen meno-

res en cuanto a mantenimiento y conservación de lo invertido, y, en tercer lugar, aquellas inversiones que la eficacia exigía realizarlas por ser inversiones plurianuales.

La cuarta directriz nos hablaba de fondo para financiar la asunción de transferencias, este fondo que como todos ustedes saben en principio la Diputación lo estimó en 2.000 millones de pesetas, pero que esta directriz fue una de las directrices que variaron a la luz de las conversaciones que se tuvieron con los Partidos, entonces de los 2.000 millones de pesetas, al final se pasó a consignar 200 millones de pesetas, y a darle una autorización al Gobierno que nos pudiera suceder, que nos pueda suceder, para que tenga unos mecanismos para esta partida incrementarla en las cantidades debidas.

La tercera línea maestra de las directrices era la relativa a las medidas de saneamiento del sector sanitario de Navarra. El sector sanitario en cuanto a su saneamiento a la hora de elaborar los presupuestos participó, por supuesto, de las medidas de saneamiento de las que participaron todos los organismos de la Diputación, pero, por si esto fuera poco, y apoyando esta quinta directriz la Diputación está haciendo una aplicación estricta de esta directriz, y algunos de sus señorías conocen cómo la Diputación todos los proyectos de inversión de sanidad son mirados tremendamente y con una gran agudeza, al objeto de no engordar todavía más este gran déficit y ese grave problema económico que tiene la Administración Foral que es su propia Sanidad.

En cuanto a la sexta directriz, medidas de saneamiento de la autopista de Navarra, decía ella y cito textualmente: «La Diputación adoptará las decisiones que procedan en orden a lograr una solución definitiva para la autopista de Navarra de acuerdo con la Administración del Estado». Yo les puedo informar en este momento, que esta directriz, por supuesto, la está cumpliendo la Diputación actual, y las negociaciones que se están teniendo con la Administración del Estado están tremendamente avanzadas, y por supuesto, es el objetivo de esta Diputación, el poder entregarle al nuevo Gobierno este problema resuelto. En cuanto a la creación de sociedad de promoción y reconversión, no voy a abundar aquí, porque luego figurará en el día otro punto relativo al mismo, y bueno, por supuesto, que también se han cumplido las directrices. En cuanto a la financiación de los gastos, apenas hay variaciones entre las directrices y el Proyecto, y, por lo tanto, este capítulo me lo voy a saltar.

Y en cuanto a Norma de ejecución presupuestaria, nada más que decir que, por supuesto, se consignaron todos aquellos artículos que eran necesarios para cumplir lo que ya anteriormente hemos dicho que es el objetivo de darle una mayor flexibilidad

al nuevo Gobierno al objeto de que pueda sacar adelante debidamente estos Presupuestos.

Finalmente, quiero referirme como ya he dicho anteriormente a las modificaciones introducidas en Comisión de Hacienda por su incidencia en los objetivos de empleo y saneamiento económico que nos hemos propuesto como criterios directores en la construcción de este Presupuesto. La Comisión de Hacienda en el dictamen que hoy se les presenta a todos ustedes ha incrementado partidas de gasto por un total de 1.280 millones de pesetas, las cuales se financian con una disminución de 625 millones de pesetas en otras partidas de gastos y un aumento de los ingresos del Hospital de 654 millones. Un correcto análisis económico de este Presupuesto, nos llevaría a eliminar las partidas de 654 millones de pesetas de ingresos y gastos para el Hospital y para otras Direcciones de la Diputación, respectivamente, por cuanto no suponen una corriente real de entradas y salidas financieras de la Hacienda Foral; es decir, modifican el montante global de los presupuestos, pero, como se crean ingresos, realmente no distorsiona demasiado el modelo presupuestario. Por tanto, creo poder hacer exclusivamente el análisis de la composición del gasto modificado y su transcendencia económica sobre el Proyecto.

Si separamos los gastos corrientes, tenemos un gasto despreciable, un aumento de gasto, digamos despreciable en gastos de funcionamiento por un total de 8 millones de pesetas, y un incremento ya no despreciable de 365 millones de pesetas en las transferencias corrientes; ello supone un incremento de casi un 3 % más en los gastos corrientes sobre lo que esta Diputación se marcó en las directrices. Ya hemos visto cómo lo marcado en las directrices era el cero, la Diputación haciendo unos esfuerzos llegó al 6, y ahora el Parlamento los eleva tres puntos más. Estos incrementos de los gastos corrientes, han debido financiarse con cantidades destinadas a inversiones reales que ven disminuir su importe en 360 millones de pesetas, es decir, que tienen además, y esto es muy importante, tienen además este incremento de los gastos de funcionamiento, tienen el grave deterioro de que además de que suponen un mayor gasto de lo que no queríamos gastar, supone un mayor detrimento en lo que se debe gastar para inversiones porque es de ahí desde donde se extrae esta cantidad. Los efectos previsibles de estos cambios están a la vista y, por tanto, me detendré muy poco en explicarlos. Comprendo que es más fácil conceder subvención que esforzarse en ahorrar, y obviar compromisos en favor de invertir, sobre todo en unos momentos de crisis como los que estamos padeciendo todos. Pero en la misma línea de congruencia, en la misma línea de congruencia desde mi punto de vista negativa, está la reducción de la tarifa del Impuesto sobre la Renta, y sobre esto quiero decir que si bien es comprensible una modificación tri-

butaria que reduzca los tipos de renta y que aumente los gastos corrientes como síntoma de mejora de la calidad y cantidad de nuestros servicios públicos, pero ello ha sido y será propio de otros tiempos, de otros tiempos, de aquellos tiempos en que la euforia económica o al menos la expansión sostenida lo vienen a exigir; estos que corren no son esos tiempos, y si a alguien le parece que en Navarra estamos en esta situación que mire a nuestro alrededor las empresas en crisis, los trabajadores en paro, las quejas del ama de casa, las dificultades de la Diputación en sus diálogos con el Estado en temas económicos, que mire toda esta situación, y a pesar de todo dirán algunos que la situación de nuestra Institución es distinta. Pero ello a qué es debido. La contestación es demasiado fácil, y una vez más, señores parlamentarios, ustedes conocen cuál es la contestación, porque conocen cuál va a ser el futuro de Navarra, y por lo tanto no me voy a extender sobre esa contestación. Con todo esto, no quiero sino hacer reflexionar con honestidad a los señores Parlamentarios para que su decisión no sea producto de un acto mecánico, sino la decisión responsable de los representantes de un pueblo que les ha elegido a todos ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin.

Antes de proceder al debate y votación del dictamen, públicamente agradecer a la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y a todos los Parlamentarios que han participado en el debate de la Comisión, por su intenso trabajo durante seis convocatorias, tiempo récord conocido en este Parlamento.

Y, así pues, procedemos al debate y votación del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra para 1984.

Como saben sus señorías, no fueron presentadas en su día enmiendas a la totalidad del Proyecto, por lo que vamos a proceder al debate del articulado y posteriormente al de las diferentes categorías de gastos e ingresos. El orden del debate, por acuerdo de la Mesa, con los apartados 8 y 9 publicado en el Boletín número 15, viene determinado por el que se siguió en la Comisión. Por esta razón, iniciaremos el debate con el examen del articulado. Pero, teniendo en consideración, que ayer se terminó el plazo de presentación de enmiendas, y no habiendo tiempo para haber hecho un orden concreto del tema, voy a indicar, por lo menos, los diez primeros puntos de los cuales trataremos. Espero, puntualmente, que para la tarde tengan todos los señores Parlamentarios el orden concreto hasta el final. Perdonen a los Servicios de la Cámara, porque la urgencia ha dado motivo a esta situación. En primer lugar, la rúbrica al título del dictamen; en segundo lugar, artículo 1.º, aunque yo sugeriré que se quede aparcado, por aquello

el referido precepto cifra el importe total de gastos-ingresos; en tercer lugar, iremos del artículo 2.º al 6.º; en cuarto lugar, el artículo 7.º, en el cual están incluidos un voto particular, formulado por el Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Navarra, así como la enmienda número 1, mantenida por el Parlamentario Foral don Iñaki Cabasés, todo ello está referido al punto G, por lo tanto, antes tendremos un debate con los puntos A, B, C, D y F. Una vez terminado el apartado G, pasaremos a los artículos 8.º y 9.º. Seguidamente, al artículo 10, en el cual hay una enmienda número 5, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, y, por supuesto, con el texto del artículo 10. A continuación iremos a los artículos del 11 al 26. Espero que estas anotaciones sean suficientes para nuestra tarea de la mañana sino con tiempo, con antelación suficiente, iré indicando por grupos de diez puntos, que se irán debatiendo.

Entramos, pues, perdonen señores Parlamentarios, antes tendría que hacer la advertencia, en reunión de Mesa y Portavoces, por economía de tiempo y por otras circunstancias conocidas para el bien hacer parlamentario se ha suprimido la explicación de voto; sí al final del debate, al final, mañana o pasado mañana, si es posible, habrá un amplio turno explicación de voto de cada uno de los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios no adscritos.

En primer lugar, entramos con la rúbrica del texto del dictamen a la cual no ha sido presentada enmienda alguna. Si algún Grupo Parlamentario pide debate, ¿turnos a favor? (PAUSA), para la rúbrica del título del dictamen (PAUSA), ¿turnos en contra? (PAUSA). Bien, entonces sometemos a votación la rúbrica del título del dictamen. Señores Parlamentarios, por recordar, pongan ustedes los pulsadores en el cero para la votación procedente. Estamos votando (PAUSA). Señor Secretario, proclamación de resultados.

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 41; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, queda aprobada la rúbrica del título del dictamen. Pasamos, así pues, al artículo 1.º, que, como he anunciado anteriormente, se refiere al precepto en que cifra el importe total de gastos-ingresos, propongo a los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios, que quede apartado para el final del debate, si les parece bien.

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

Sí, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Me parece una medida acertada, puesto que pudiera, quizás sufrir modificación, aunque no es previsible, es posible. Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? (PAUSA). Por lo tanto, pasamos del artículo 2.º al 6.º. A los cuales no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular. Se puede, por lo tanto, Señorías, abrir debate. ¿Intervenciones a favor del artículo 2.º al 6.º? (PAUSA) ¿Intervenciones en contra? (PAUSA) Muchas gracias. Así pues, podemos si no hay ninguna objeción, votar conjuntamente del artículo 2.º al 6.º inclusive.

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

Sí.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Aparecen en el panel algunos síes que están pulsados de antes, y sin duda es que no lo han puesto a cero. Gracias.

SR. PRESIDENTE: No solamente a la Presidencia se le había olvidado, sino también algún otro Parlamentario. Pongamos a cero las tres teclas, para someter a votación del artículo 2.º al 6.º ambos inclusivos. Muchas gracias, procedamos a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, quedan aprobados los artículos 2.º al 6.º. Así pues, pasamos al artículo 7.º. Al artículo 7.º se han mantenido las enmiendas y votos particulares siguientes: Voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, mantiene el 7.º G del Proyecto, que si ha sido suprimido luego en el dictamen, por lo tanto procedemos a su debate. Tiene la defensa para el apartado G, el representante del Grupo Parlamentario Socialistas.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente para la votación de este artículo, nosotros solicitamos que el apartado H se vote aparte.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo diremos luego, sí, sí. Gracias por la advertencia. El señor Urralburu tiene la palabra.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores Parlamentarios, mi Grupo Parlamentario ha mantenido un voto particular para recuperar en el artículo 7.º, lo que era el apartado G del artículo 7.º del Proyecto de la Diputación Foral de Navarra. El señor Diputado Ponente de Economía y Hacienda ha dejado claro que una de las directrices, que fue entregada en el documento a los Grupos Parlamentarios, pretendía regular un fondo para transferencias, primero de 4.000 millones de pesetas, que, después de la consulta a los Grupos la Diputación Foral, en documento aprobado en los primeros días de octubre lo dejó en 2.000 millones de pesetas y después, no sabemos muy bien por qué, pensamos quizá que por la necesidad de cuadrar el capítulo de gastos e ingresos, dejó reflejada esta cantidad en 100 millones, pero

con la condición de que esos 100 millones pudieran ser ampliados por el ejecutivo, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y el grado de ejecución de los presupuestos.

Yo creo que estamos ante uno de los temas que en el próximo futuro van a tener más importancia en lo que se refiere a la economía y a la hacienda de Navarra, porque de lo que se trata es de hacer en este momento una reflexión sobre cuál es la manera de afrontar una de las dificultades más graves que tiene nuestra Administración. Como todos ustedes saben, el Amejoramiento del Fuero ha reconocido a Navarra derechos que ya tenía, se los ha puesto positivamente como propios, y en esa materia de derechos a ejercer nuevas competencias, algunas de estas competencias deben ser acompañadas para su eficaz ejercicio por la Administración, por la transferencia de servicios materiales y humanos que debe realizar la Administración del Estado por acuerdo con la Diputación Foral. Y, en este sentido, el Amejoramiento del Fuero ha previsto en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1.º, que, previo acuerdo con la Diputación Foral se transferirán a Navarra por el Gobierno de la Nación y mediante Decreto, aquellos servicios que se lleguen a acordar para el pleno ejercicio de las competencias que reconoce el Amejoramiento del Fuero. Quiere decir este precepto legal que la única necesidad, el único instrumento que legitima las transferencias del Estado a la Comunidad Foral es el acuerdo de la Diputación con el Gobierno de la Nación. Eso significa que se tiene que regular un sistema de financiación de estas transferencias que permita llevar a cabo de un modo eficiente, ágil y flexible las transferencias de los servicios que se acuerden entre la Diputación y el Gobierno de la Nación. El Amejoramiento ha previsto cómo debe hacerse la financiación. En primer lugar, la valoración de los servicios transferidos, como no podía ser menos, se va a hacer con los mismos instrumentos con que se valoran todas las transferencias que el Estado hace a cualquier Comunidad Autónoma.

Para poner un solo ejemplo, esto significa que un maestro se financia, se valora su financiación y su coste igual se ha transferido a la Comunidad de Navarra o se ha transferido a la Comunidad de Aragón. Pero ha previsto también, porque nosotros tenemos un sistema específico de financiación al tener ingresos y hacienda propia, ha previsto también que los efectos económicos que estas transferencias provoquen han de ser repercutidos en el Convenio económico. Y aquí estamos con el problema que me parece de una importancia capital; hasta ahora nadie discute que el sistema sea un sistema racional, lo que tenemos que discutir es, si es razonable pensar que, con la cuantía actual de aportación de Navarra al Estado, es posible repercutir las transferencias a cuenta del actual cupo que Navarra paga al Estado. Y yo no me voy a

basar en ningún estudio nuevo para decir que es imposible repercutir actualmente en los 5.600 millones que aportamos a las cargas generales del Estado, las nuevas transferencias que se hagan a Navarra, digo no me voy a referir a ningún dato o estudio nuevo que se haya realizado; simplemente me gustaría recordar a cuánto ascendía en porcentaje la contribución que Navarra hacía al Estado en el momento de entrar en vigor el actual Convenio Económico. Y creo que bastará, porque no me gustaría que se desprendiera de mis palabras ningún tipo de manifestación por parte nuestra en relación al Estado de que estemos dispuestos a pagar más, simplemente quiero decir que, si se aplicaran los porcentajes de aportación al Estado que el Convenio del año 69 regulaba, estaríamos hoy pagando al Estado más del doble de lo que en la actualidad, y afortunadamente para nuestra Hacienda, estamos aportando a las cargas generales del Estado.

Estamos hablando de una materia especialmente delicada, pero, porque es especialmente delicada, hay que encontrar un instrumento ágil que permita a la Diputación Foral, a ésta o a la que le suceda, sea del signo que sea, que no necesite poner en solfa para iniciar las transferencias el actual Convenio económico. Eso significa, por tanto, que si hay voluntad por parte de los grupos parlamentarios de no obligar a la Diputación a realizar con carácter inmediato un nuevo Convenio económico, debemos instrumentar un mecanismo que permita, como si estuviera en vigor el nuevo Convenio económico, pero con unos efectos negativos mucho menores para la Hacienda de Navarra, llevar a cabo la política de transferencias. Para esto es imprescindible, hablando en un lenguaje más claro, es imprescindible que la Diputación tenga capacidad de negociar con el Estado y financiar los servicios transferidos, de tal manera que el Estado no tenga en este argumento motivo para forzar, lo que por otra parte está previsto en conversaciones de la Diputación y la Hacienda del Estado, y es la renovación del Convenio económico. No se trata en este momento de decir a cuánto va a ascender cada año los servicios que se transfieran del Estado a la Comunidad Foral, porque ni siquiera se ha hecho un estudio razonable de cuánto pueden costar estos servicios transferidos. Sabemos, en cualquier caso, que los servicios que se van a transferir superan los 100 millones de pesetas, si superan los 100 millones de pesetas sería razonable que diéramos un instrumento suficientemente jurídico a la Diputación Foral para que, repito, no se vea obligada a hacer un nuevo Convenio económico, un nuevo Convenio económico significa aportar mucho más y durante más tiempo a las cargas generales del Estado, y no es una voluntad de insolidaridad la que nos impida aportar más al Estado, sino el tener en cuenta la situación actual de la Hacienda de Navarra, y el tener en cuenta, también, la situación económica de nuestra región.

Por esta razón, mi Grupo Parlamentario sin querer abrir en esta materia un debate que conduzca a enfrentamientos que en todo caso van a ser perjudiciales para nuestra Hacienda y para nuestra Autonomía, solicita el voto favorable a este precepto del voto particular, que trata de mantener la partida de transferencias como ampliable, en el supuesto de que a nadie va a perjudicar y en todo caso beneficia al buen funcionamiento de la Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. ¿Para turnos a favor del voto particular formulado al artículo 7.º por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra? (PAUSA.) ¿Para turnos en contra? (PAUSA.) Señor Viguria, señor Cabasés. El señor Viguria tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, es un tema realmente de fondo, por lo tanto, a nosotros nos parece que abordar el tema de las transferencias que es, queramos que no, el núcleo y la esencia del Fuero cómo ha de ser en lo sucesivo nuestra Autonomía, abordarlo desde los Presupuestos, nos parece que es una aventura. Las razones que el señor Urralburu ha dado, pues, la verdad es que son ya muy conocidas, porque el señor Lasunción se mostraba también así, incluso en declaraciones en Madrid, declaraciones públicas, y a mí siempre me ha parecido que ese tipo de declaraciones tienen como soporte una preocupación estatalista, de lo cual yo no participo, mi Grupo no participa. A nosotros fundamentalmente nos interesa Navarra y no nos asusta conocer la realidad, y no nos asusta la cuestión económica, porque conocida la realidad si llegamos a la comprobación de que vivimos fuera de nuestras posibilidades, bueno será que lo reconozcamos y que aportemos la política conveniente para no vivir de irrealidades.

La cuestión a que se refiere el apartado G es ni más ni menos que se le dé amplia facultad a la Diputación para que con el Gobierno se entienda sobre, no solamente las transferencias y cuáles de interés para Navarra, sino incluso con un precio marcado por el Estado e igual que las demás autonomías. Y repetiré una vez más, que, si hacemos lo posible porque desaparezca la peculiaridad navarra, nuestro régimen milenario, venido a menos, terminará desapareciendo. Como la única posibilidad de que el pueblo navarro representado aquí intervenga, y no quiero pensar quién va a mandar en la Diputación, quién la va a constituir, no estoy prejuzgando nada, pero sea quien sea, los asuntos de Navarra, los asuntos esenciales, los forales, el núcleo, deben venir al Parlamento, y eso no es una contradicción con el Amejoramiento; lo que ocurre es que como el dinero no ha de ser obstáculo, con ocasión de autorizar los créditos para las transferencias, el Parlamento podrá pro-

nunciarse sobre si conviene determinada transferencia ahora o conviene más tarde, y sobre si su precio es bueno o no es bueno, y si Navarra está conforme o no está conforme. El hacerlo del modo que se propone aquí, quiere decir que llegará un momento en que junto con las otras dieciséis autonomías se nos sentará y dirá les vamos a transferir esto y su precio es éste, ¿y dónde queda la política centenaria del parche para Navarra?, ¿dónde quedaría nuestro Régimen preconstitucional? Acabaría desapareciendo inmediatamente. Y si se invocan razones de economía y hacienda, pongamos claridad en nuestra economía y en nuestra hacienda, y restrinjamos los gastos si es necesario. Vivamos como navarros sobrios si no nos llega para más, pero afrontemos la realidad.

No quisiera pertenecer yo a un grupo al que se le pudiera tildar de enterrador del Fuero, dejaría la política inmediatamente. Y las cosas grandes se empiezan defendiendo por las cosas pequeñas, por lo que parece que no tiene importancia, es ahí donde está la mejor defensa, en lo formal, en lo formal, no en lo material. De ahí que nosotros ni a ésta ni a la próxima Diputación sea o no de U.P.N., como Grupo Parlamentario, como representantes de más de 60.000 navarros, decimos que no a estas facultades, que vengan al Parlamento y que exponga claramente cuál es la intención de la Diputación a la cual le prestaremos la mayor colaboración, si no es nuestra, y que diga cuáles las intenciones del Estado, cuál es el precio, y qué es, visto desde Navarra siempre, y no desde Madrid, visto desde Navarra, qué es lo prudente. De ahí que nos oponemos a que pase a ser derecho positivo el apartado G. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Viguria. Señor Cabasés, para turno en contra también.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, ya en Comisión nos opusimos al apartado G inicial del proyecto, que, como decía hace un momento el Portavoz del Grupo Popular, se trata de que tenga la consideración de ampliable la partida correspondiente a la financiación de gasto de servicios transferidos del Estado. Ya en su día cuando Diputación consultó, que no pactó señor Sánchez de Muniáin, consultó con los grupos políticos, la realización del proyecto de presupuestos, nosotros rechazamos la creación de esta partida, porque considerábamos y seguimos considerando que las transferencias se deben realizar con la correspondiente dotación económica. No nos oponíamos a que existiese una partida dentro del Presupuesto de Navarra, en la medida que, conforme se vayan realizando las transferencias, indudablemente generarán un gasto y ese gasto tiene que estar contemplado en el Proyecto, salvo que la Diputación tuviese que remitir en cada caso un proyecto de norma específico relativo a una autorización de gasto. Por tanto, no es tanto ese proble-

ma, el hecho de que figure una partida específica destinada a la financiación de gastos de servicios transferidos del Estado y nosotros incluso nuestras enmiendas, las manteníamos con ese carácter testimonial, que no entendíamos por qué debía de tener cien millones, sino que con uno o con mil pesetas era suficiente, pero lo hacíamos con un criterio completamente diferente al expuesto por el Portavoz socialista. Yo creo que aquí, en definitiva, lo que estamos es analizando la posibilidad de que las transferencias nos vengan delimitadas por parte del Estado, o que nosotros en Navarra, tengamos una participación directa en esa delimitación de las transferencias.

Nosotros nos oponemos a que haya un incremento unilateral por parte de Navarra de la aportación que en este momento se realiza al Estado. Y eso es precisamente lo que pretende el voto particular del Grupo Socialista. Porque si nosotros estableciésemos una partida, le diésemos el carácter de ampliable, y a partir de ese momento la Diputación siempre que negociase con el Gobierno central la realización de una transferencia, lo aplicase a los propios ingresos que tiene Navarra, estaríamos aumentando unilateralmente el cupo, y estaríamos pagando al Estado por encima de lo que venimos obligados a pagar en virtud del vigente Convenio económico, que será bueno o será malo eso habrá que analizarlo, pero por de pronto estamos pagando en función de ese Convenio económico. Si el Estado quiere que paguemos más, indudablemente habría que discutir, y lo que no estamos de acuerdo es pagar más, sin haber tenido previamente esa discusión. ¿Por qué? Porque nos podemos encontrar con que estamos pagando unos servicios transferidos, que se nos transfieren con una dotación económica menor, y estamos contrayendo el enorme peligro de que nos encontremos en un futuro con que nosotros de nuestros propios ingresos tenemos que pagar mucho más los gastos de esos servicios transferidos que el dinero que nos ha traspasado el Estado. En definitiva, la transferencia de esos servicios supone un ahorro al Estado y, por lo tanto, ese ahorro del Estado lo tenemos que notar nosotros en el incremento de nuestros ingresos. Por eso, paralelamente, debía de haber una partida en el capítulo de ingresos con esta denominación —para que los servicios que el Estado transfiera a Navarra vayan con la suficiente dotación económica, figuren como ingreso de Navarra, y por lo tanto puedan pasar también a la correspondiente partida de gastos—. Es decir, no se trata, y por eso estamos en contra, de permitir el incremento unilateral del cupo o de la aportación que en este momento estamos realizando al Estado.

Ya he dicho antes que es fundamental que partamos del criterio de que las transferencias tienen que venir con la correspondiente dotación económica, porque si las basamos únicamente en la negociación, y las basamos únicamente en la posibilidad

de ingresos que tenemos nosotros, nos vamos a encontrar con que tendremos que asumir transferencias que igual no podemos pagar, y en ese caso ya me dirán ustedes qué va a ser del futuro de Navarra, si resulta que con los ingresos que tenemos, con una expectativa de incrementar la aportación al Estado, y encima con un esfuerzo que habrá que hacer por parte de Navarra de incrementar los gastos, que serán corrientes, de los servicios que nos transfiera el Estado, ya me dirán ustedes qué vamos a hacer en el futuro en el desarrollo de nuestra Autonomía.

Yo no estoy muy de acuerdo tampoco en esa presunción de que el nuevo Convenio económico supondrá que Navarra tenga que pagar mucho más de lo que actualmente está pagando. Eso será una cosa que habrá que hablarla, porque indudablemente la situación de Navarra, pues, quizá no permite el incremento desmedido de la aportación que tengamos que realizar al Estado. Y eso es una realidad que habrá que contemplar en la correspondiente negociación, porque si en este momento a Navarra se le incrementa enormemente la aportación que realiza al Estado, ya me dirán ustedes con qué dinero vamos a poder nosotros realizar y gastar lo que no solamente tenemos presupuestado, sino lo que hubiésemos querido todos que se gastase. Por eso y fundamentalmente además, porque el criterio de valoración de las transferencias es algo que creemos que debe tener una participación parlamentaria, en la medida de que dos conceptos, uno lo que supone gastos corrientes y otro lo que supone gastos de inversión, y ya decía en Comisión que ese es el auténtico caballo de batalla en todos los problemas de las transferencias, la valoración de esos gastos de inversión, nosotros nos tenemos que oponer al voto particular del Grupo Socialista. Y no porque estemos pensando que esta oposición va a mantener un régimen milenario, señor Viguria, que desgraciadamente ya ha desaparecido, y no porque nosotros queramos evitar ese sentarnos con el resto de las autonomías, que es que ya lo estamos haciendo, señor Viguria, nosotros como navarros ya estamos participando en un montón de Comisiones sectoriales en las cuales se aprueban unos decretos prácticamente uniformes, y a todo el mundo se le transfiere igual. Precisamente, precisamente para mantener una reserva de participación del Parlamento en esta materia, no es de recibo que se apruebe este voto particular. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Su turno de réplica, señor Portavoz Socialista.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores Parlamentarios, se dicen dos argumentos por parte de Unión del Pueblo Navarro, a la oposición al voto particular, uno, que no quieren ser igual que los demás, dos, que hay que respetar el pacto. Yo es que en esta materia creo que no hay nada que inventar. El ser o no igual que los demás está

regulado en, repito, la Disposición Transitoria Cuarta, apartado cinco, y creo que la mejor manera de ejercer la defensa de los derechos de Navarra es el cumplimiento de las Leyes, particularmente de la Ley de Amejoramiento. Probablemente, ésta es una más de las tendencias al incumplimiento de la Ley Orgánica, pero no va a ser mi Grupo el que intente incumplir la Ley.

Dice el apartado quinto de esa Disposición Transitoria Cuarta, y leo textualmente: «A los efectos de la adecuada financiación de los servicios que se traspasen a Navarra, se realizará la valoración de los mismos de conformidad con las disposiciones generales del Estado, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos y los gastos de inversión que correspondan, para que surtan, sobre la aportación económica de la comunidad Foral a las cargas generales del Estado, los efectos que prevea el Convenio Económico». Es decir, sistema de valoración por pacto, por la Ley Orgánica, el sistema que regulan las disposiciones generales del Estado. No está nadie incitando al incumplimiento de una ley, sino instrumentando el cumplimiento perfecto de la previsión de la Disposición Transitoria Cuarta, apartado quinto.

Pero es que, además, el otro recelo que tiene el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, referente a que no puede hacerse un decreto general y transferir con ese decreto general a Navarra, que está salvado también en la Disposición Transitoria Cuarta, cuando dice en su apartado primero: «Previo acuerdo con la Diputación Foral, el Estado podrá transferir a Navarra por decreto». Es decir, que no hay ninguna transferencia a Navarra si no hay acuerdo con la Diputación Foral, sin pacto con la Diputación Foral, y estamos proponiendo eso, que a la Diputación Foral, se le permita el instrumento para, en su caso, realizar el pacto.

Y se da un paso hacia adelante por el representante del PNV, diciendo, es que el Parlamento quiere participar en ese pacto o en ese acuerdo con el Estado en la valoración de las transferencias. Pues, será aquí, porque desde luego en la Comunidad Autónoma Vasca, donde ustedes podían haber practicado esta política, de lo dicho nada, ni un solo miembro de la oposición en la Comisión de Transferencias, ni un solo acuerdo del Parlamento Vasco sobre transferencias, y, en fin, a los hechos me remito. Nosotros allá, aquí y en todas las Comunidades, defendemos el mismo sistema, que, para llevar a cabo las transferencias, tenga autoridad suficiente el Gobierno de cada Comunidad, aquí y en la Comunidad Autónoma Vasca. Y el sistema de valoración, yo quisiera que se juzgara, y la repercusión en el convenio, con la misma razón aquí con la que se dice fuera de aquí, porque suele resultar que cuando se realizan debates fuera de esta Cámara, y cuando vemos las posiciones de determinados partidos en los periódicos se dice que la Comunidad Foral, precisamente para cumplir lo que nosotros

estamos previendo con esta disposición, no tiene disposición presupuestaria. Y no es ese el problema, el problema es que no se quiere dar un instrumento a la Diputación para que haga posible en tres, cuatro, cinco o diez años, que esto sea realizable.

Así pues, mi Grupo Parlamentario, primero quiere advertir que no hay en ninguna posición de los que se oponen mayor defensa de lo que es hoy Navarra. Navarra es la Ley Orgánica de Amejoramiento, y se acabó el cuento del milenarismo, por un lado o por otro; no es más navarro nadie que nadie, pero, en todo caso, nadie más que aquél que defiende estrictamente el Amejoramiento del Fuero. El mito de que uno es de un partido que sólo tiene representación en Navarra, peor para él, porque sólo tiene voz aquí, otros afortunadamente tienen voz fuera de aquí, y han tenido la capacidad de llevar adelante aquí y fuera de aquí afortunadamente esta Ley. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Pasamos a continuación al debate de la enmienda número 1, mantenida por el Parlamentario Foral don Iñaki Cabasés, que pretende la supresión del apartado G, en el artículo 7.º del mismo.

SR. CABASES HITA: Perdón, señor Presidente. Yo creo que esa enmienda se mantuvo por error, puesto que el apartado G estaba suprimido, y por lo tanto creo que no era correspondiente el mantener una enmienda a un apartado que se había suprimido, y como pedía la supresión, yo retiré la enmienda en ese sentido de haberla mantenido por error. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos a continuación al apartado H del mismo artículo, para el cual el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, ha pedido votación individual. ¿Es necesario entrar en debate? (PAUSA.)

SR. VIGURIA CAPARROSO: Únicamente, señor Presidente, a efecto de fijar la posición de nuestro Grupo, a ese apartado votará negativamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Así pues podríamos haber utilizado turno a favor y un turno en contra del apartado H, pero, si no es así, si parece que está solventado el problema, podemos pasar a las votaciones. En primer lugar, tengo que decir, para que haya claridad, que votaremos los apartados del artículo 7.º, A, B, C, D, E y F. Así pues, procedemos a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 41; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, quedan aprobados los apartados A, B, C, D, E y F, del artículo 7.º. Seguidamente, pasamos a la votación del voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, en el cual se pretendía el mantenimiento del apartado G del artículo 7.º del Proyecto, que ya había sido suprimido. Procedemos a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 20; votos en contra, 14; abstenciones, 7.

SR. PRESIDENTE: Así pues, queda aprobado el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Y, seguidamente, pasamos a la votación individual del apartado H.

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

Sí, señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, podría hacer el recuento nominal de los presentes. Porque tengo la sensación de que hay más parlamentarios que los que se refleja en la pantalla.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, podría suceder que alguien no vota. Podría suceder. Efectivamente, antes de cada votación todos deberíamos tener gran cuidado de poner las tres teclas a cero; ese puede ser el problema de la confusión. Pudiera ser eso. (PAUSA). De todas maneras, otra de las pruebas que podemos hacer no sea que nos falle el aparato electrónico, es que vamos a proceder, todos vamos a votar el «sí», por si acaso hay algún aparato que no funciona, y luego veremos el «no» y también las «abstenciones». Vamos a votar, a pulsar a ver si nos sale el número exacto de los presentes, de los parlamentarios.

Estamos presentes cuarenta y tres.

Seguidamente, vamos a poner otra vez a cero y pulsemos el «no». Por favor, repito pongamos todos a cero las tres teclas y pulsemos todos la tecla del «no».

Pongamos nuevamente a cero las tres teclas en su posición de arriba y votemos todos la «abstención».

Efectivamente el aparato electrónico funciona muy bien. Por lo tanto, es obvio lo que sucede.

Así pues, pasamos a la votación del apartado H.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Por qué no repetimos la votación del voto particular, puesto que no ha salido, no a nuestro gusto, verdad, pero, quiero decir, con el total de votos que presumiblemente se hubieran emitido, porque las abstenciones había siete y al parecer la voluntad podía ser de 8. Gracias.

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, creo que si se repite esa votación, se repitan todas las realizadas, porque en todas se ha reflejado 41 votos presentes, y, entonces, como no prevé el Reglamento repetición de votaciones porque alguien pulse mal o no dé a la llave, espero que no se haga ese tipo de concesión.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, el aparato está perfectamente en condiciones, por lo tanto, parece que ahí está ya votado el voto particular mantenido por el Grupo Socialista, por lo tanto, pasamos a la votación, por favor, pongamos todas las teclas en la posición de arriba, y pasamos a la votación del apartado H.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Falta por votar el apartado G del Dictamen.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, vamos a someter a votación, el apartado G, efectivamente. Muchas gracias. Sometemos a votación el apartado G. (PAUSA). Termina la votación.

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 37; en contra, ninguno; abstenciones, cuatro.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, queda aprobado el apartado G. Y, a continuación, pasamos, ahora sí, a la votación del apartado H, para el cual ha pedido Unión del Pueblo Navarro votación individualizada de los apartados del artículo 7.º. Comenzamos la votación así pues del apartado H. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 23; en contra, 20; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Bien, terminado el artículo 7.º, pasamos a los artículos 8.º y 9.º, a los cuales no ha sido presentado ni formulado ningún voto particular, no obstante procedemos al debate. ¿Turnos a favor para los artículos 8.º y 9.º? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Así pues, procedemos a la votación de los artículos 8.º y 9.º. Comienza la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, han quedado aprobados los artículos 8.º y 9.º. Y a continuación, vamos al artículo 10. Al artículo 10, se ha mantenido la enmienda número 5, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, para cuya defensa, por un tiempo de 10 minutos, tiene la palabra su portavoz.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, nosotros, cuando apareció el proyecto, vimos que, en lo que se refiere a las remuneraciones del personal, y sin que se hubiera hecho ningún ensayo respecto de lo que la Diputación en las conversaciones previas prometió hacer, que se trataba de ponderar, de estimar a

cuánto ascendería el monto por incremento de las retribuciones del personal, haciendo unas simulaciones, contando con la aplicación del Estatuto, a cuánto ascendería el incremento en simulaciones del 0 al 7 por 100. A nosotros esto nos preocupó, creo que a todos los grupos, porque en esas circunstancias socio-laborales tan difíciles, y a la vista de que el presupuesto para personal representa en nuestros Presupuestos Generales el 21 por 100, y que el aumento alcanza el 19'9, cuando el crecimiento medio de todo el presupuesto ha sido del 15'9, nos parecía una nota, yo no lo voy aquí a referir a si es justo o no es justo, sino habida cuenta de estas circunstancias, nos parecía, quizá estridente el que cuando todas las gentes luchan o luchamos por tener un puesto de trabajo sin atender tanto a la justicia o la remuneración, como a la necesidad imperiosa de mantener un puesto de trabajo con el que poder hacer frente a la vida personal y familiar, nos sobrecogió el ánimo, y ensayamos una fórmula que acreditaba al artículo 10 y al artículo 11.

Como en los debates de Comisión y luego un cierto run-run, a nosotros se nos atribuía una cierta reticencia a la aplicación del estatuto, en el que creo que hasta con eficacia, y por supuesto con entusiasmo, colaboramos con otros Grupos a sacarlo adelante, se nos atribuía eso, el objeto de mantener esta enmienda no ha sido sino buscar la ocasión para afirmar desde aquí, con toda firmeza y responsabilidad, que nosotros somos decididos partidarios de la aplicación íntegra y ordenada del Estatuto de la Función Pública, nos parece una pieza importante y básica para la Administración que el Estatuto se lleve a cabo, pero ordenadamente. Es decir, es muy difícil, muy difícil, por no decir que imposible, que podamos prever la entrada en vigor de unas retribuciones, sea o no con carácter retroactivo que la adicional segunda, dice, en su caso, y ahí puede haber interpretaciones, el ánimo de los legisladores será claro, en el caso de que lo hubiera, se aplicaría a partir de enero del 84. Pero la verdad es que aplicar o pretender aplicar, cuando el Estatuto no está desarrollado, cuando el buen orden y la prudencia de una ley hace que todo él sea aplicable, y que depende a su vez el reglamento de retribuciones, que es cuando haría fecha para entrar en vigor, se pueda ir aplicando el Reglamento de retribuciones, sin antes hacer el reglamento de ingreso en las Administraciones públicas, el reglamento de los concursos directos para ascenso de grado, reglamento de provisión de puestos de trabajo, el reglamento de régimen disciplinario, reglamento de derechos pasivos, reglamento para elección de los órganos de representación, y, claro, el reglamento de retribuciones. Porque no se puede ir parcialmente, esto constituye un todo.

Yo creo que todos los grupos estamos conformes en eso. Y que a todos nos preocupa, y que nosotros presentamos dos enmiendas, una al artículo 10 y otra al artículo 11, que eran interdependientes,

pues, con un cierto ánimo de humildad, sin la pretensión de haber dado en la diana, sino propusimos una fórmula alternativa que fue rechazada en Comisión por siete votos negativos, con tres a favor, los de nuestro Grupo exclusivamente. Por tanto, como tampoco creemos que esa era una solución o la única solución, hemos mantenido esta enmienda como he explicado antes al solo efecto de decir que somos partidarios del Estatuto, y que nos parece una necesidad el proceder con orden a su pleno desarrollo. Y que, en definitiva, como ya no tiene sentido y menos la disposición de ánimo de los otros Grupos, no tiene sentido, pues, mantener esta enmienda, señor Presidente, en este momento la retiramos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. Así pues, pasamos al texto del artículo 10, ya que ha sido retirada la enmienda número 5, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. ¿Turnos a favor, para el texto del artículo número 10? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Así pues, sometemos a votación el texto del artículo 10.

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

Sí, señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, puesto que ha sido retirada la única enmienda que había sobre personal, si no hay ninguna otra, y no conocemos, podríamos votar todo el capítulo de personal.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente, en vez de votar del once al veintiseisavo inclusive, podría ser del 10 al 26, ambos inclusive, de no haber debate, porque, efectivamente, a esos artículos no hay ninguna enmienda.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, nosotros preferimos que el artículo 10, al que hemos mantenido una enmienda, preferimos abstenernos, por lo tanto, excepción hecha del artículo 10, en los demás no hay inconveniente en que se vote en bloque. Artículos 10 y 11, que nosotros tenemos postura para los dos de abstención, y, por lo tanto, los demás pueden ir seguidos.

SR. PRESIDENTE: Entonces, ¿hacemos la votación del artículo 10 y 11, de los dos artículos? Señores Parlamentarios, se me hace una observación por los servicios electrónicos, que, una vez que le hemos dado a la llave de puesta en marcha al principio de las sesiones, no toquemos la llave en toda esa sesión. No tocar, sino simplemente ahí están las teclas, poner a cero y luego hacer la votación procedente. Por lo tanto sometemos a votación los artículos 10 y 11. Se procede a la votación. (PAUSA.)

Señores Parlamentarios, a los cuales les ha tocado la votación en los pasillos será la última vez que suceda, porque cerraremos las puertas y nadie

entrará o saldrá durante la votación. Así pues, resultado de la votación señor Secretario de los artículos 10 y 11.

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 22; en contra, ninguno; abstenciones, 17.

SR. PRESIDENTE: Así pues, han quedado aprobados los artículos 10 y 11. Y dentro de brevísimos momentos anunciará esta Presidencia la votación de los artículos 12 al 26, ambos inclusive. Por favor, esperen un momento. (PAUSA). Procedemos a la votación para los artículos 12 al 26, ambos inclusive.

¿Hay alguna cuestión de orden, para que procedamos a la votación de los artículos 12 al 26, ambos inclusive? (PAUSA). ¿Correcto? (ASENTIMIENTO). Se procede a la votación de los artículos 12 al 26, ambos inclusive. Señor Secretario.

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, han quedado aprobados los artículos 12 al 26, ambos inclusive.

Señores Parlamentarios, tomen nota, del siguiente orden del debate, que lo expreso de forma espaciosa.

Al artículo 26 del Proyecto, se ha mantenido la enmienda número 13, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, y la enmienda «in voce» número 5 del Grupo Popular. Seguidamente, al artículo 27 del dictamen, que ahora es el 28. Se procederá a continuación, al artículo 27 hay una enmienda número 19, formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Seguirá, el texto del artículo 28; a continuación, el artículo 29, al cual no se ha mantenido ni formulado ningún voto particular ni enmienda. Seguidamente el artículo 30, al cual se ha mantenido una enmienda la número 25 por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Y, a continuación, el texto del artículo número 30. Y podríamos rematar la indicación que esta Presidencia está haciendo a los señores Parlamentarios con el artículo 31, al cual no hay enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

Así pues, a continuación, empezamos, como indicaba hace un momento, con la enmienda número 13, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, cuyo Portavoz tiene la palabra para la defensa.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, en junio de 1981, esta Cámara quiso terminar con lo que se había dado en llamar Ayuntamientos «mendicantes y pasilleantes», en la antecámara de los Diputados de nuestro ejecutivo. La Cámara quiso hacer una proclamación de autonomía, de libertad y de progreso para los Ayuntamientos, y aprobó la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales, que está vigente desde el año 81, y que hoy

la Diputación, con el apoyo de algunos Grupos aquí presentes, pretende derogar o modificar en parte. Aquella Norma de la Reforma de las Haciendas Locales, se consideró instrumento fundamental de esa política que fue a reconocer en los Ayuntamientos y Concejos el derecho a una participación directa en los impuestos de Navarra. La izquierda defendió que, como mínimo, esa participación tenía que ser de 50 por 100 de la recaudación de los impuestos directos y del 10 por 100 de la recaudación de los impuestos indirectos. La Diputación defendía entonces que no debía pasarse del 30 por 100 de los impuestos directos y del 10 por 100 de la recaudación en los impuestos indirectos. A la izquierda le parecía poco, a la Diputación le parecía mucho, y a este Portavoz entonces le tocó defender la participación del 45 por 100 en los impuestos directos y el 10 por 100 en los impuestos indirectos. Y, entre aquellos a quienes les parecía poco y aquellos a quienes les parecía mucho, a este Portavoz le correspondió defender lo que consideró justo y que estaba entre lo que proponía la Diputación y lo que defendía en aquellos momentos la izquierda. Así se plasmó lo que fue el artículo 112 y 113 de la Reforma de las Haciendas Locales, y lógicamente habría que explicar qué ha pasado desde entonces con estos dos artículos. Pues que la Diputación ha enviado todos los años un proyecto de ley para rebajar los porcentajes de participación en los impuestos de Navarra. Y que los socialistas se habían opuesto hasta ahora siempre con su voto a esta vuelta atrás, porque, decían y ahí está el Diario de Sesiones, que significaba volver a los Ayuntamientos de la angustia económica, de la impotencia para atender los servicios públicos que demandaban los ciudadanos, y de la docilidad con la Diputación de la que volvían a depender, casi diría que personalmente. Y aquí se proclamaron y pronunciaron frases grandilocuentes sobre la autonomía municipal, sobre el régimen inicuo de tutela, sobre el paternalismo de la Diputación, sobre la mayoría de edad de los Ayuntamientos y Concejos navarros, sobre el municipalismo básico en la concepción del foralismo, y qué más cosas diríamos como pronunciadas con grandilocuencia en esta Cámara. Remito a sus Señorías al Diario de Sesiones para que comprueben que esas manifestaciones, que debieron ser expresión de la voluntad política en aquellos momentos, hoy se pretenden aguar y se pretenden rebajar. Recuerden sus Señorías cómo se reunían concejantes y concejales de izquierda para sacudir estopa en aquellos días a la Diputación, que era de derechas, porque les quería robar, decían, su dinero. Y repasen sus Señorías, si hay alguno de los que aquí están presentes, que no ha participado en aquellas reuniones y en aquellas reivindicaciones contra la Diputación. ¿Qué ha sido de todo aquello? Pues, no ha sido nada, a juzgar por lo que aquí sucede esta mañana, porque las lanzas se han vuelto cañas, y ya no hay aquel agrio hacia la Diputación. En este momento todo son dulces y todo son

mieles hacia la postura de la Diputación, pero la Diputación, según mi modesto entender, sigue siendo la misma. Y si entonces fue de derechas, supongo que sigue siéndolo.

En 1983, la Diputación, y lo saben sus Señorías, ha entregado a los Ayuntamientos, hasta final de noviembre, mil trescientos ochenta y tantos millones de pesetas menos de lo que establecen los artículos 112 y 113 de la Norma de las Haciendas Locales. Y aquí no ha pasado nada. Ni los concejales ni los concejales de izquierda que bullían y se reunían, han dicho un pío. Y a 31 de diciembre la cifra de lo que la Diputación habrá pagado de menos a los Ayuntamientos y Concejos se aumentará en doscientos millones más; y aquí no ha pasado nada. Ni siquiera ese órgano de los Ayuntamientos federados ha puesto un mal gesto o ha hecho un traspies respecto a lo ocurrido en el año 83. Pero hablemos de lo que va a pasar en el año 84, porque eso al fin y al cabo, como diría alguna de sus Señorías, es agua pasada. Pues, para el año 84 la Diputación, seguramente animada por lo fácil que le ha resultado distraer estos 1.387 millones a los Ayuntamientos y Concejos en el año que terminamos, nos envía un proyecto de presupuestos en el que a los Ayuntamientos les desaparecen otros 2.400 millones de pesetas. ¿Y qué está ocurriendo? Pues, que los socialistas van a apoyar a la Diputación en esta cuestión. ¿Han oído ustedes de este lado de la Cámara alguna protesta por los 3.800 millones de menos que van a cobrar los Ayuntamientos entre el año 83 y el año 84? Este portavoz, que no es sordo, no ha oído ninguna de esas manifestaciones, y no obstante, no sólo no hay ruido sino que hasta apoyan la reducción de la participación municipal en los impuestos hasta un 30 por 100 de la recaudación de impuestos directos. Les parece normal que, mientras la Diputación ha aumentado sus presupuestos en un 43 por 100 desde el año 82, el Fondo Municipal se reduzca en un 10 por 100 en el mismo período. Les parece normal que los Ayuntamientos y Concejos tengan que apretarse el cinturón con un 16 por 100 de baja sobre el incremento del índice de precios, mientras la Diputación los ha crecido en un 17 por 100 de acuerdo con la absorción de ese índice de precios. Este es que el arriba y abajo que defienden algunos señores Parlamentarios: la Diputación un 17 por 100 por arriba del índice de precios al consumo, y los Ayuntamientos un 16 por 100 por debajo del incremento de los precios. Con la consecuencia de que la Diputación va ser cada vez más rica a costa de que los Ayuntamientos sean cada vez más pobres.

Y esto no es una tragedia para los Ayuntamientos, para una institución etérea en la que a veces es difícil reflejar personas. No, la tragedia no es para unas instituciones etéreas y abstractas. La tragedia es para los ciudadanos que están agrupados en esas instituciones que se llaman Ayuntamientos,

porque, cuando se detrae dinero para los Ayuntamientos, se está detrayendo dinero para los ciudadanos que forman esos ayuntamientos. Yo llevo casi diez años en un Ayuntamiento y estoy convencido de que si prospera el proyecto que la Diputación nos ha presentado, en cuanto a la formación del Fondo, no vamos a poder felicitar el año nuevo a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra, porque la reducción va a ser una tarjeta navideña que se va a dar de tortas con la que la Diputación ha enviado a muchos representantes de la política navarra. Mucho felicitar el año nuevo, con hermosos christmas, y, a continuación, la puñalada trapera de quitarles los 2.400 millones del año 84. Van a ser muchos servicios públicos, Señorías, los que van a tener que desaparecer en los Ayuntamientos y Concejos de Navarra, en el 84, o quedarse muy por debajo del medio gas, hasta casi desaparecer, cuando ya la gente, el ciudadano, se ha acostumbrado a un nivel de servicios que estaba creciendo y que nos estaba colocando en unos standars que eran aceptables dentro de la comunidad española e incluso en algunos casos dentro de la comunidad europea.

Yo creo que van a tener algunos Ayuntamientos serias dificultades para pagar la nómina, y que va a haber cola en las oficinas de los señores Diputados, los actuales, los en funciones y los futuros, porque este problema difícilmente se podrá arreglar. Pero, sobre todo, se ha quebrado, señores, la confianza en la Administración, que ayer dijo que sí a una participación de un volumen, y hoy coge y establece una participación por debajo. Porque los Ayuntamientos, lógicamente, han hecho sus presupuestos y han planeado sus servicios públicos con la expectativa de que iban a recibir unas cantidades, que ya no digo crecientes, sino, por lo menos, estables de acuerdo con el índice de precios.

Se habrá introducido, pues, y termino señor Presidente, un elemento de inseguridad jurídica y de desconfianza que nosotros no deseamos que superara los niveles de la desconfianza en determinados grupos políticos o partidos, y que no afectara a la credibilidad que le debe merecer al ciudadano la actuación de esta Cámara, de las Instituciones y del Ejecutivo. Nosotros, en definitiva, tenemos que hacer y vamos a hacer honor a nuestro programa electoral, quizá en solitario, pero con la misma firmeza que en el año 81, porque nosotros no podemos ir contra el signo de los tiempos, que es la autonomía. Si hemos hecho un Estado de Autonomías y hemos presumido de ser la Comunidad Foral y, por tanto, más autónoma y más anteriormente autónoma que ninguna, no podemos caminar, Señorías, en sentido inverso al correr de los tiempos, cogiendo y volviendo a centralizar en la Diputación esos 2.400 millones de pesetas, que tenían que descentralizarse en el gasto en los Ayuntamientos. Señores, nosotros estamos consternados con lo que va a pasar en el año 84 en los Ayuntamientos, y por esa razón defendemos nuestra

enmienda que permite mantener en el mismo nivel a los Ayuntamientos que en el año 82. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guerra. Señor Sánchez de Muniáin.

SR. SANCHEZ DE MUNIÁIN: En nombre de la Diputación y nada más que a título aclaratorio, porque ya ayer, con ocasión de otra reunión parlamentaria, se volvió a suscitar el mismo tema, que no es otro que la cifra que la Diputación ha aportado en el año 83 a los Ayuntamientos de Navarra. La cifra concreta en este momento no la puedo decir, porque me la están enviando en este momento, pero lo que sí que les puedo garantizar es que la Diputación ha cumplido la Norma de destinar el 45 por 100 de los impuestos directos y el 10 por 100 de los indirectos, que, efectivamente, este año se ha transmitido a los Ayuntamientos exactamente la misma cantidad que en el 83, tal vez algún millón más pero un poquitín más, del orden de 10 o pocos más. Que se ha cumplido la Norma porque ustedes conocen que estamos funcionando el 83 con los presupuestos prorrogados del 82, y en los presupuestos del 82, cuando se elaboraron, lo que se remitía a los Ayuntamientos era el 45 y el 10 de los impuestos directos e indirectos, respectivamente, pero sobre las previsiones que se habían hecho, al prorrogarse los presupuestos, esas previsiones se prorrogan también, luego, por lo tanto, la Diputación está perfectamente dentro de la legalidad y ha cumplido tajantemente y no como aquí se trata de decir o como ayer se dijo en otra Comisión.

Y por otra parte, si la Diputación en tantas ocasiones ha reiterado que el volver a la situación de partida es por un razonamiento tremendamente simple, tan simple como que a los Ayuntamientos hay que darle lo suficiente para financiar las competencias que tienen pero no más. Entonces, como la Diputación, entiende que para el nivel de competencias de nuestros Ayuntamientos, para el nivel de competencias, con el nivel de autonomía municipal de hoy, para ese nivel es suficiente con el 30 por 100, por eso ha recalcado este matiz, y lo ha recalcado con mucha insistencia porque en reiteradas ocasiones, desde otros espejos de los que suele mirar, a veces se nos echa en cara a la Diputación la situación en la que se encuentran nuestros Ayuntamientos, al percibir por encima, entiende la Diputación, de lo que son sus competencias actuales. Se nos echa en cara, y se nos dice cómo se concibe que en Navarra los Ayuntamientos se gasten casi 800 millones de pesetas en fiestas de los pueblos, que es un dato absolutamente desequilibrado y que realmente se te pone la cara colorada ante otras personas que te analizan un poco tus economías internas de Navarra. Y es sencillamente por entender que con el 30 se cumple suficientemente con las obligaciones que tienen contraídas los Ayuntamientos. Si este Parlamento, por

supuesto, quiere incrementar las competencias de los Ayuntamientos, por supuesto que no sería preciso el 30 sino el 45, pero para el nivel de competencias actual, y para que no se produzcan dislates, como el que acabo de comentar de los 800 millones, pues, hay que conseguir a los Ayuntamientos en su justo marco. Y esa es la opinión de la Diputación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. Se abre el turno a favor para la enmienda número 13, mantenida por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. ¿Turnos a favor? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Pérez Rivas, señor Cabasés, señor Monge. Señor Pérez Rivas tiene la palabra.

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, Señorías, acabamos de oír algo que me recuerda estas fechas, son las típicas cartas a los Reyes Magos. Parece ser que las peticiones son verdaderamente geniales, van a solucionar todos los problemas de los Ayuntamientos, y estamos unos cuantos en contra de esa salvación de los Ayuntamientos. Quiero decir, señorías, que esto no es así; esto no es así, por varios y fundamentales motivos. El primero de ellos, no me atrevo a decir ni mucho menos que se miente, no, por favor. Lo que sí quiero decir es que no se dice toda la verdad, como que es que los Ayuntamientos van a recibir menos dinero que años anteriores. Quiero sugerir que se repasen los presupuestos, y vean que hay 1.500 millones de pesetas de verdad a recibir por los Ayuntamientos, no en transferencia corriente y ordinaria, sino en transferencia de capital, y esto, que ya se planteó cuando la Diputación presentó su proyecto a los Grupos Parlamentarios, se vio que era necesario en esta época en que un objetivo prioritario es el conseguir o al menos mantener los puestos de trabajo, que era, repito, prioritario el potenciar la inversión aun a costa de detraerlo de los gastos corrientes. Y vamos a ver qué es lo que ocurre con esta detracción de gastos corrientes que, en principio, se mantienen al mismo nivel que en años anteriores, y nos damos cuenta, los que por lo menos tenemos una experiencia, tenemos un contacto con los Ayuntamientos, de que el dinero de Diputación no refuerza la autonomía municipal. Y puede parecer contradictorio pero lo voy a explicar. Al contrario, la autonomía municipal se consigue a través de los propios medios del Ayuntamiento, y cuando éstos no sean necesarios, es cuando habrá que solicitar el apoyo correspondiente; la autonomía no es ir a un sitio o que un sitio te dé. Es decir, es tener la caña y no que le den a uno el pez.

Con los datos del 82, que son los únicos fiables que podemos manejar, nos damos cuenta que las transferencias corrientes de Diputación alcanzan casi el 50 % de los presupuestos totales de los Ayuntamientos de Navarra, es decir, que el 50 % de los presupuestos de los Ayuntamientos en el año 82 estaban financiados con las transferencias

de Diputación. Pero, si estudiásemos los del 83, y debido a la bendita fórmula que se estaba aplicando, nos daríamos cuenta de que seguían financiando el 50 % con un incremento brutal, con un incremento brutal, de los gastos corrientes de los Ayuntamientos, ¿por qué? No porque hayan mejorado los servicios, la verdad, por lo menos de los datos que disponemos, no porque había una voluntad real de mejorarlos, sino que había una voluntad real de incrementar los gastos para obtener una mayor participación de los ingresos de Diputación. Lo único que lamento, y debo decirlo, es la poca afortunada referencia a las fiestas patronales que se ha hecho en esta Cámara, porque, efectivamente, los Ayuntamientos es posible que se gasten dinero en fiestas patronales, lo cual es también una actividad corriente, lo verdaderamente importante es que los Ayuntamientos, con esta cantidad de transferencias corrientes que son sensiblemente iguales a las de los años anteriores, van a poder mantener sus servicios propios, ojo, siempre, siempre, y esto sí queremos resaltarlo, y lo consideramos positivo, que tiren adecuadamente de sus propios ingresos, porque no es ninguna sorpresa el decir que infinidad, bastantes Ayuntamientos, no cobran los impuestos que deben, que muchísimos no están cobrando, y voy a suprimir la palabra cobrando, no están obteniendo de sus recursos propios la cantidad que podrían obtener. ¿Por qué? Porque aquí está la Santa Casa Diputación que subvenciona todas las cantidades que necesitamos.

Hay otro aspecto en la enmienda número 13 mantenida, es el reparto, los coeficientes que propone la enmienda. Decir que estamos totalmente en contra de estos coeficientes, porque priman a los municipios más pequeños con menor nivel de servicios y con mayor número de ingresos propios. Nada más, el tiempo no me permite más. Gracias, señor Presidente, gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. Señor Monge por un tiempo de cinco minutos, para turno en contra.

SR. MONGE RECALDE: Simplemente, para de una forma lo más sintética posible fijar la posición de la Coalición Popular en este punto. En cuanto al fondo, nosotros compartimos, algunas, repito algunas, de las afirmaciones del Portavoz de U.P.N. Pero ya es más discutible, el famoso tema de la contrapartida, que por aludir a SODENA, entendemos que no debe tirarse demasiado de la cuerda, porque corremos el peligro de dejar sin objetivo o sin finalidad práctica a esta Sociedad. En todo caso, sí que me parece que hay por lo menos tres Grupos Parlamentarios que podrían llegar a un cierto consenso en esta cuestión, y sobre esa base yo me atrevo a pedir a la Presidencia que nos conceda un pequeño receso por intentar agotar las posibilidades de diálogo sobre el tema que nos ocupa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge, pero sería después de que el señor Sánchez de Muniáin intervenga brevemente que así me lo está pidiendo.

SR. SANCHEZ DE MUNIAIN: Desde mi escaño, exclusivamente para aclarar la cifra, que antes no tenía y que me acaban de suministrar, que es la siguiente. Durante el año 1983, los Ayuntamientos han recibido o van a recibir, porque así está acordado, un total de 6.878 millones de pesetas. Y en el año 1982, recibieron un total de 6.260. Es decir, la Diputación este año 83 ha aportado 617 millones más para financiar los gastos de los Ayuntamientos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. También el señor Cabasés, creo que antes del descanso podría intervenir.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, yo entiendo que aquí no estamos hablando de posibilidades de partida o contrapartida, sino de establecimiento de un determinado criterio a la hora de considerar el fondo municipal. Y la consideración que a nosotros nos merece esta enmienda y por ello nuestro voto en contra, tanto en Comisión como ahora en Pleno, es el siguiente, yo ya aludí en Comisión, a que la existencia del Amejoramiento, la entrada en vigor del Amejoramiento, supone un nuevo sistema político en Navarra. Navarra tiene una serie de competencias reconocidas, que tiene que ejercer, y ahora nosotros tendremos que empezar a delimitar qué competencias va a ejercer la Diputación, y qué competencias van a ejercer los Ayuntamientos. En función de ese reparto de competencias que van a desarrollar unos y otros, tendrá que venir la cuantificación correspondiente y tendrá que venir la determinación en los presupuestos de lo que corresponde a unas competencias y de lo que corresponde a otras. No voy a hacer alusión a leyes de las que ya se comentó en Comisión, que existen, que establecen unos porcentajes para los presupuestos que están incumplidas, y que eso obligó a que yo hiciera alusión a esos dos tipos de leyes que existen en Navarra, unas que son las que no se aplican y que no sirven para nada y otras que son las que no se obedecen. Bueno.

En el tema del fondo municipal, nosotros presentamos también una enmienda que no ha podido ser mantenida en Comisión, y que, en definitiva, lo que venía a decir es que no hay por qué establecer un porcentaje determinado mediante el cual se establezca la cuantificación del fondo. Es decir, nosotros no vemos por qué tenga que ser ni el 30%, ni el 40%, ni el 45%, ni ningún porcentaje determinado. Nosotros somos partidarios de que la cifra con la cual se cuantifique el fondo, sea una cifra real para el ejercicio de las competencias que deban desarrollar los Ayuntamientos. Y por eso no estamos de acuerdo en la determinación del por-

centaje que pretende realizar o mantener, mejor dicho, el que ya existe, U.P.N. en su enmienda, como tampoco estamos de acuerdo con la cifra que figura en el Proyecto, y en su momento mantendremos las enmiendas para elevar la cifra con la cual está cuantificado hoy el fondo.

Tampoco estamos muy de acuerdo, ya lo expresé en Comisión, con el criterio de reparto del fondo que establece la enmienda de U.P.N., y tampoco es que estemos a favor del otro criterio de reparto. De lo que sí estamos en contra es de la ausencia de política municipal por parte de la actual Diputación, que ha hecho que en cuatro años sea imposible establecer un baremo aplicable, y tenemos que recurrir al más fácil, que es el de población, pero que también tiene sus elementos de injusticia que debíamos corregir y que en este momento no tenemos elementos suficientes para ello. Por lo tanto, nosotros vamos a mantener un sistema provisional, cual es el de elevar la cifra, que en este momento figura en el Proyecto de Presupuestos, no establecer ningún porcentaje determinado de cuantificación, vamos a ir a un sistema de reparto, que sabemos que no es el más justo pero quizá tampoco es el más injusto, porque indudablemente se dirá que los Ayuntamientos pequeños carecen de servicios, y por lo tanto necesitan de más dinero para tenerlos; pero por otra parte no podemos olvidar que ya los Ayuntamientos mayores, que tienen más servicios, necesitan el dinero para mantenerlos; y, por lo tanto, cualquier cosa que se apruebe hoy en día es un parche que queremos ver desaparecido en el futuro con la existencia de una política municipal determinada, y, desde luego, con unas líneas básicas y maestras, que permitan que de una vez por todas se acabe esta discusión, que parece que es entre los que están a favor de los Ayuntamientos y los que están en contra de los Ayuntamientos, cosa que yo creo que es absurda, porque cualquier grupo político, que está representado en este Parlamento Foral, también tiene su representación correspondiente en los Ayuntamientos, y no se trata de que sean intereses contrapuestos, sino que sean intereses complementarios. Y, entonces, a ver si de una vez por todas, establecemos un sistema claro que permita por una parte exigir a los Ayuntamientos recursos propios, obligar en cierta manera a los Ayuntamientos a que apliquen una presión fiscal, correspondiente a la que nosotros como Parlamento y la Diputación en su momento esté aplicando al conjunto de los navarros.

Es decir, que con esos elementos básicos a la hora de considerar los ingresos, con un elemento objetivo de delimitación de competencias de unos y otros, que nos permita saber cuánto va a corresponder del gasto para los servicios que se van a ofrecer a los ciudadanos, a unos y otros, podemos ir a estudiar, que yo calculo que no habrá que inventar nada, porque está todo bastante inventado,

habrá que ir a establecer un sistema que corrija los defectos que en este momento existen, y que sean más justos.

Yo sí quería hacer una alusión, a la intervención del señor Rivas, para decirle que no estamos hablando de un dinero que se da a los Ayuntamientos de la Diputación, sino de un derecho que tienen los Ayuntamientos en la medida que ofrecen unos determinados servicios; y que indudablemente el hecho de que haya Ayuntamientos mayores y menores, que tienen que dotar de un mínimo de servicios a todos sus ciudadanos, obliga a que, efectivamente, se establezcan elementos correctores. Y ustedes también los establecen en la medida que se propone un coeficiente corrector a la hora del reparto municipal. Por lo tanto, vamos a olvidarnos completamente de esa concepción que es dinero que estamos dando a los Ayuntamientos, sino que es un dinero de los Ayuntamientos, y que lo único que tenemos es el problema de que hasta ahora no hemos establecido un sistema adecuado, que es lo que tenemos que ir buscando. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Y cómo no, señor Gurrea, su turno de réplica, y tendremos seguidamente el descanso.

SR. GURREA INDURAIN: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo lamento, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, las desafortunadas intervenciones que ha hecho el ponente de la Diputación ante la Cámara. En primer lugar, para tratar de escurrir el bulto en el tema fundamental, diciendo que se gastan el dinero en fiestas, que 800 millones de pesetas se han gastado en fiestas. Y con eso a lo mejor pretende asustar a la buena gente sencilla que puede estar escuchando estas intervenciones, diciendo: es que son 800 millones, mucho dinero, el que están malgastando los Ayuntamientos. Aquí ya otros portavoces han defendido la Administración competente en general de los Ayuntamientos de Navarra. No es ése, por tanto, mi papel, sino el de decirles que 800 millones divididos por 500.000 habitantes son 1.600 pesetas por habitante y año, gastados en fiestas, para que el público sencillo, al que le asustan las grandilocuentes cifras de millones, sepa que lo que están «malgastando», según el Ponente de la Diputación los Ayuntamientos, son en todo caso 1.600 pesetas por habitante y año. Y para precisar también, que este portavoz ha hablado de 3.400 millones de pesetas desaparecidos a los Ayuntamientos, y que eso es del orden de 7.800 pesetas por habitante y año, que desaparecen de la hacienda local y que, lógicamente, como aquí ha dicho otro portavoz al que me referiré enseguida, habrá que recuperar con autonomía, recargando la imposición municipal, aumentando los impuestos, seguramente en esas 7.800 pesetas por habitante y año, que son las que desaparecen.

Yo creo, que el señor Sánchez de Muniáin, que representa a la Diputación, ha querido decir que la Diputación se mueve en la más estricta legalidad. Permítame, señor Ponente, decirle que ustedes no están en la legalidad, que ustedes han intentado hacer un apaño creyendo que les iba a salir bien, y que al final les ha salido la criada respondona. El Grupo Parlamentario de U.P.N. les va a fijar a ustedes en su justo término lo que tienen ustedes que darle a los Ayuntamientos de Navarra. Porque ustedes han podido cumplir la legalidad presupuestaria de que en la partida del Presupuesto del 82 figuraban 6.280 millones o los que fuere, y eso es lo que ustedes han transferido, y hasta más han transferido ustedes. ¿Por qué han conculcado ustedes la partida presupuestaria dando más dinero del que ponía? Porque ustedes se han dado cuenta de que era insuficiente el dinero del 82, pero ¿por qué no les han dado ustedes lo que la Norma de Reforma de las Haciendas Locales dice? Esa no ha quedado derogada ni suspendida, ni se acuerda cada año, que está aprobada del año 81, y el Ejecutivo no tiene más remedio que cumplir con la legalidad vigente. Cumplan ustedes que nosotros haremos lo posible para que lo cumplan, y esos 1.300 ó 1.500 millones de pesetas tendrán que volver a los Ayuntamientos en el año 1983.

Pero vayamos con las intervenciones de réplica a los Grupos Parlamentarios, y ahí tengo que decir Señorías, que estoy realmente preocupado, por la baja en argumentación que el Portavoz del P.S.O.E. ha aportado, en relación con lo que yo sé que puede aportar, cuando el asunto es defendible; naturalmente. Cuando el asunto que ha traído entre manos es tan poco defendible, yo disculpo la pobreza de argumentos con que ha tenido que manejarse. Porque eso de hablar de carta a los Reyes Magos, es volver a hablar de paternalismo. Aquí no está nadie pidiendo a su mamá la Diputación que le dé dinero. Aquí está quien defiende que los Ayuntamientos tienen derecho a ese dinero, sin paternalismo. Porque lo que suprimimos no fue que el dinero tenía que llegar de la Diputación, sino el que hubiera que pedirlo de rodillas en las antenas de los Diputados. Que se nos acusa de que no se dice toda la verdad, pues, dígame dónde no se dice toda la verdad. Dígame, qué no se ha dicho, y a ver si alguien me puede contradecir, que no se han aportado al fondo de los haciendas locales en el año 83, ni en el 84, el 45 % de lo recaudado como impuestos directos y el 10 % de lo recaudado como impuestos indirectos, que ahí es donde está la verdad. ¿Que se diga ahora que el dinero no hace autónomo? Pues sí. Es como decir que el dinero no hace feliz, que lo sabemos todos, pero ayuda bastante. Es decir, que no le niego la verdad filosófica de que la autonomía de los Ayuntamientos no consiste en el mayor dinero que se les transfiera, como estoy de acuerdo en que el dinero no hace la felicidad, pero ustedes me reconocerán que ese dinero ayuda, sobre todo si se

administra bien y se emplea bien, a ser más feliz y más libre. Nosotros, como siempre hemos dado por supuesto que los Ayuntamientos sabrán administrar bien el dinero y sabrán emplearlo en lo que tienen que emplearlo, por eso defendemos que más dinero a los Ayuntamientos, si están bien gobernados, los hacen más libres y más autónomos.

Claro, si lo que aquí se ha querido decir es que los Ayuntamientos con su autonomía, es decir, cogiendo la bandera de la autonomía, van a apretarle los bolsillos al contribuyente local para sacarle esos tres mil y pico de millones de menos que van a recaudar de la Diputación, pues, eso será muy autónomo, señores Parlamentarios, pero eso no es en absoluto razonable con la actual situación de crisis ni tampoco con la presión fiscal que el ciudadano ya tiene en Navarra. Porque si no va a pagar dos veces. Va a pagar a la Diputación lo que ya le paga, más el nuevo achuchón que le van a meter ustedes en los impuestos municipales. Y van a tener ustedes que aplicarle 7.800 pesetas por habitante y año, si quieren ustedes llegar a los mismos techos económicos y autonómicos que tenían entre el año 82 y el año 83.

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea, por favor.

SR. GURREA INDURAIN: Gracias, señor Presidente, termino en un segundo. No voy a hacer alusión al tema de la contrapartida de SODENA, pero que no lo tomen a descortesía en el Grupo Popular, porque creo que aquí no se discuten contrapartidas. Aquí lo que se discute es la Norma, y en su caso, en el momento en que se debata partida por partida y lleguemos a la correspondiente partida, haré algunas afirmaciones en relación con SODENA. Respecto al Portavoz del P. N. V., decirle que lamento mucho que esté de acuerdo con nosotros pero que no nos apoye. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Tendremos, pues, un descanso de quince minutos y luego acometeremos en la enmienda «in voce» número 3 del Grupo Socialista. Se suspende la sesión por quince minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 25 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Reanudamos la sesión con la enmienda «in voce», número 3 del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que afecta al apartado A del artículo 113. Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Pérez Rivas.

SR. PEREZ RIVAS: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, la enmienda «in voce» número 3 mantenida en la Comisión y mantenida ante esta Cámara, dado que no fue aprobada, pretende llevar a sus últimas consecuencias la propuesta de distribución del 60 % del fondo que se ha de entregar a los Ayuntamientos. La fórmula anterior se vio que no era lo idónea que el Parlamento quiso, debido a la dificultad de su aplicación, y ante ello se intenta encontrar una forma de distribución fácil, matemática desde entrada, y que permita a los Ayuntamientos el conocer con exactitud cuál va a ser la cantidad que van a recibir. En la primera información que se facilitó a la Comisión de Hacienda, quedó ya claro, por lo menos a los miembros que allí estábamos presentes, que el concepto de locales constituía una nebulosa que no se sabía muy bien cómo definirse; en la información posterior que se nos facilitó a todos los Parlamentarios, quedó todavía más nebulosa, diciendo que el concepto locales lo es en el más amplio sentido de la palabra, no solamente los locales de negocios. Ante ello, se optó en dicha Comisión por suprimir los locales, y llevar su 10 %, el 5 % en proporción directa a los habitantes y el 5 % en proporción directa a las viviendas. Y es interesante decir que incrementamos las viviendas, dado que se planteó en dicha Comisión que esta enmienda no era inocente y lo que pretendía era primar más a los mayores Ayuntamientos.*

No es cierto desde el momento en que también se manda a las viviendas, tal como dice el Proyecto. Creemos que esta enmienda permite de verdad, sin ninguna discusión, saber cuál es la cantidad que van a percibir los Ayuntamientos desde el momento en que se apruebe; la inclusión de los locales, tal como venía el Proyecto, introduce un factor de distorsión, por lo menos de discusión, que inutilizaría la pretensión de conseguir una fórmula más racional. Nada más. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez Rivas. ¿Turnos a favor para esta enmienda «in voce» del Grupo Socialista? (PAUSA.) Señor Cabasés. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITIA: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, nosotros aprobamos, votamos favorablemente esta enmienda en su momento cuando se presentó, porque entendíamos, efectivamente, que había que hacer una corrección en lo que se refería al tema de locales. Entonces, sin prejuzgar el resto, puesto que nosotros en el artículo en Comisión nos abstuvimos, en la medida que, primero, no estamos de acuerdo con el planteamiento que se hacía de delimitar un porcentaje determinado de la misma forma que he hecho referencia a la enmienda de U.P.N., que también plantea la misma posibilidad, si queríamos que la fórmula de reparto tuviese dos criterios, el de población y el de viviendas. Ahora bien, como tampoco veíamos que, efectivamente, era la más acertada ni*

la que se propone en el Proyecto, ni la que se proponía en la enmienda de U.P.N., nosotros mantendríamos la abstención en el artículo, pero si estamos de acuerdo en que desaparezca la referencia a locales. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Para turnos en contra? (PAUSA.) Señor Gurrea tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, Señorías, el Portavoz Socialista, ha hecho referencia al calificativo que en Comisión le aplicamos a su enmienda. La de que, bajo una apariencia inocente, la enmienda producía enormes cambios en el sistema de redistribución de la renta a través de los impuestos. Y voy a seguir en la misma línea, para decir, que nos sigue pareciendo una inocentada y, además, en el día de hoy esto estaría perfectamente legitimado, aunque no en esta Cámara. Porque lo único que van a saber los Ayuntamientos con el cambio de fórmula que aquí se propone, es saber, más fácilmente que antes, que van a ir a una situación de ruina. Eso es lo único que aporta. Van a saber, ahora con gran facilidad, que se les va a privar de esos 2.400 millones de pesetas a que he hecho referencia en anteriores intervenciones. Antes, con dificultades, como muy bien ha dicho el Portavoz Socialista, con muchas dificultades, sabían que tenían dinero suficiente para llevar a buen fin los servicios públicos que habían emprendido. Y aquí se pretende decir, que se cambia dificultad por facilidad. Yo creo que los Ayuntamientos de Navarra prefieren la fórmula difícil, a veces ininteligible que manejábamos hasta ahora, pero que les daba el 41 % de los impuestos directos y el 10 % de los impuestos indirectos, y que se repartía con arreglo a un baremo que les producía unas cantidades más sustanciosas que las que ahora propone el Grupo Socialista. Mire usted, ese cambio de facilidad por la dificultad le va a permitir al Ayuntamiento de Miranda saber inmediatamente, que de los 25 millones que cobró en el año 82, en el año 83 va a cobrar 7,7 millones; y le va a permitir al Ayuntamiento de Buñuel, saber que aquellos 33 millones que cobró en el año 82, con una fórmula muy difícil y muy complicada, ahora van a ser 18 millones; y le va a permitir al Ayuntamiento de Peralta, por no citar más Ayuntamientos, saber que antes cobraba 47 millones, casi 48, y que ahora, con la fórmula tan fácil que ustedes proponen, le van a tocar 35 millones. Y en ese repaso a la lista de Ayuntamientos, que por mor del tiempo que no se puede consumir aquí, les aborro, sólo encontraríamos unos pocos Ayuntamientos que van a recibir más dinero que el que recibían en el año 82. De estos Ayuntamientos, por supuesto será el de Pamplona, puede ser el de Tudela, y puede ser, posiblemente, el de Estella. Pero en el resto serán contadas las ocasiones, como excepción, en las que aparezca que cobran una peseta más que en el año 82.*

Por tanto, nuestro Grupo sigue defendiendo en este caso la fórmula difícil, complicada, de alta matemática, de aplicación con ordenadores, que permita estos ingresos a los Ayuntamientos y no la de ustedes, que es muy fácil, es de simple aritmética, pero que les priva de una cantidad importantísima. Y nosotros tenemos que decir aquí, que se está produciendo un cambio notable y es que de ser los socialistas, como han sido hasta ahora, los defensores en los foros del diálogo norte-sur, es decir, de los países ricos con los países pobres, de los pueblos ricos con los pueblos pobres, héteme aquí que somos nosotros en este momento los que estamos precisamente defendiendo ese diálogo norte-sur. Porque defendemos que no puede ser aceptable para los núcleos rurales, precisamente, el que los pueblos mayores, las ciudades más importantes, con mayor nivel de riqueza, con una renta «per cápita» superior, sean los que más dinero reciban «per cápita» de ese fondo de los Ayuntamientos, que no era otra cosa que un fondo para la redistribución de las rentas generadas en Navarra. Porque recuerden ustedes de dónde nace el fondo, de los impuestos directos y de los impuestos indirectos; y cómo se trataba de redistribuir la renta, lógicamente, supongo, tratando de dar más al que menos tiene y menos al que más tenía. Ustedes lo han hecho perfectamente, pero en contra de las convicciones que alguna otra vez les hemos oído aquí. Nada más, muchas gracias. Ustedes han cambiado, nosotros seguimos defendiendo lo mismo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirea. Para turno de réplica, señor Pérez Rivas.

SR. PEREZ RIVAS: Si me permite señor Presidente. Gracias. La intervención del portavoz de U.P.N. sobre la enmienda «in voce» número 3 se ha centrado tan poco en la propia enmienda que me va a aborrazar el turno de réplica, dado que se ha basado en las enmiendas anteriores. No obstante, facilitar el dato de que por lo menos 50 Ayuntamientos recibirán más dinero, con esta fórmula, no en este apartado, sino en la fórmula completa, que en las ocasiones anteriores. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Rivas. Tenemos una enmienda «in voce» número 5 del Grupo Popular, pero que es de adición, luego lo procedente sería que entremos en el texto del artículo ahora 27 del dictamen, en primer lugar para su debate. Intervenciones a favor del artículo 27 del dictamen.

(EL SEÑOR MONGE PIDE LA PALABRA.)

Sí, señor Monge.

SR. MONGE RECALDE: Me da la impresión que la enmienda nuestra es de adición, pero a un artículo nuevo posterior al 26, presumiblemente anterior al 27.

SR. PRESIDENTE: Esta Presidencia no tiene ningún inconveniente, si no hay ninguna objeción

en que usted la defienda antes del artículo. ¿Es así? (ASENTIMIENTO.) Muy bien, señor Monge.

SR. MONGE RECALDE: Señorías, la enmienda que sometemos a la consideración de la Cámara persigue dos objetivos fundamentales. En primer lugar, el de incrementar la ayuda a los Ayuntamientos, ya que está en nuestro ánimo el ampliar en la medida de lo posible las posibilidades económicas de las haciendas locales. Sin embargo, en la línea de lo que se ha expuesto aquí, si me gustaría recalcar que esta ampliación de ayuda económica que nosotros proponemos en modo alguno va dirigida al aumento de lo que se denominan gastos corrientes, sino que pretende, fundamentalmente, que tales cantidades sean destinadas con un carácter preferencial a lo que se denominan gastos de inversiones. De ahí el que nosotros destinemos este fondo a la promoción de empleo juvenil que es fundamentalmente un gasto de inversión. Y llego aquí con el segundo objetivo que perseguimos en la enmienda y que afecta a un problema que está presente en la mente de todos, y en el que yo no quisiera extenderme porque no faltará quien nos diga que venimos aquí a hacer demagogia, como ya se nos indicó en la Comisión.

El problema del empleo juvenil o del desempleo juvenil es tan amplio y tan intenso que circulan estadísticas por ahí, según las cuales más del 60 % de los parados actuales a nivel nacional están comprendidos entre los 16 y los 30 años. Y este problema que a nivel nacional tiene su importancia y su gravedad, también lo tiene en Navarra, y yo diría que corregido y aumentado. Y, por otra parte, incide también de una forma muy especial a nivel de pueblos, todos conocemos los esfuerzos que se han venido haciendo durante estos últimos años, de una forma un tanto anárquica, para evitar por los medios que se le ocurrían al concejal de turno o incluso al párroco de la localidad, para evitar, digo, la emigración masiva de jóvenes a las ciudades. Los remedios que actualmente se están aplicando en todo el mundo occidental a la resolución del problema del paro juvenil, yo diría que se centran fundamentalmente en dos tipos de medidas, unas que también las aplica el Gobierno actual y el anterior, es la promoción de contratos de empleo juvenil, bien sea por la vía del contrato de formación o del contrato de prácticas. Desgraciadamente, las propias estadísticas oficiales nos indican que no son estas medidas precisamente las que más satisfacen los objetivos que pretenden.

Y hay otra serie de medidas que se están adoptando en otros países, y que consisten en incentivar las inversiones que a su vez generan puestos de trabajo. Y aquí es donde se está centrando la atención de los países más desarrollados, e incluso, dentro de esta línea, se llega a la aplicación de esas medidas de una forma descentralizada; es decir, aproximando el centro que ha de resolver el problema, al lugar en que el problema se genera. En

esta dirección se mueve nuestra enmienda, puesto que con el fondo que pretendemos crear van a ser los Ayuntamientos los que de una manera preferente ofrezcan los incentivos, las ayudas, las subvenciones o como ustedes quieran llamar, necesarias para la instalación de empresas, generadoras de puestos de trabajo, para la promoción de cooperativas de jóvenes, para las ayudas a jóvenes agricultores, toda la gama que es tan conocida y que está en la mente de todos ustedes.

Se nos dijo en Comisión, que esto ya estaba ensayado y que había dado unos resultados catastróficos; el empleo comunitario famoso, Señorías, yo les aseguro que al menos lo que nosotros pretendemos, lo que nosotros tenemos «in mente», mal o bien explicado, nada tiene que ver con el empleo comunitario. Es bien conocido que el Grupo Popular demuestra muy poco entusiasmo a la hora de convertir a las Administraciones en empresarios, sean diputaciones o sean ayuntamientos, y el empleo comunitario no es más que convertir a un ayuntamiento en empresario. No es por esa vía por donde van nuestras medidas; más bien lo que pretendemos es que desde los Ayuntamientos se promuevan iniciativas privadas que a nuestro modo de ver son las que pueden resolver en mayor medida el problema del desempleo. Nada hay, pues, aquí que se parezca o guarde la más mínima relación con el empleo comunitario, sin perjuicio de recordar aquí que, si el empleo comunitario falló, pues, tal vez no fue por el fin que perseguía, sino fundamentalmente por manipulación que algunos hicieron de esos fondos que a la hora de repartir se cifraban en más motivos políticos que en los que realmente se debían haber fijado. En resumen, señorías, yo creo que podrá haber, pues, opiniones dispares sobre si este fondo puede o no cubrir el objetivo. Pero no me negarán ustedes que la intencionalidad que se persigue bien a gusto sería compartida, por lo menos a nivel de intención también, por todos ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. ¿Turnos a favor de la enmienda «in voce» del Grupo Popular? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Viguria, señor Cabasés. Señor Viguria tiene la palabra.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, indudablemente que la intención es buena, quién lo iba a discutir. Si no he entendido mal es un doble objetivo el de esta enmienda, primero el dotar de más fondos a los Ayuntamientos y Concejos. Pues, me parece muy bien, y no le va a faltar ocasión a mostrarse en las votaciones del artículo, me parece que es 27 y 28 del Dictamen; si es eso lo que pretende, va a tener buena ocasión, con lo cual queda cubierto. Pero la cosa ya empieza a enrarecerse, cuando se dice que no es por hacer demagogia y que además no se quiere convertir, no es su intención convertir a los ayuntamientos en empresa.

Pues, efectivamente, ésa puede ser su intención, pero si resulta que les dota de unos fondos con un objetivo tan concreto, tan concreto en apariencia y formalmente, como es el de promover el paro juvenil por medio de cooperativas y esas cosas, así se ha dicho, que están en la mente de todos ustedes, en la mía al menos no está, porque lo que hay que decir es concretamente cómo se ha de articular, porque si se les dota de unos fondos, para algo de buena intención, de tan grave necesidad y todas esas cosas que se pueden decir respecto del paro, pues, habría que decir cómo, y en una norma concreta y articulada, de modo que quedarán vinculados los receptores de este dinero a realizar aquello concreto. Pero nada se dice. ¿Y qué volverá ahora a ocurrir? Pues, que el Ayuntamiento, como tiene sus necesidades, aplicará, por la vía del gasto corriente, lo que desde aquí es intención recomendada de que sea para inversión, pero para inversión de puestos estables, inversiones productivas. Porque todo es inversión. Naturalmente, cuando se hace una calle mejor o un frontón, pues, se invierte en unidades de satisfacción. Los ciudadanos han invertido en algo que les gusta y es una inversión, para algo se vive. No por el método estajanovista o por el método de planes quinquenales de apretarse el cinturón y hagamos cosas. Pues, también hay que vivir, y había que determinar la necesidad.

No está determinado el cómo. Por lo tanto, lo que en realidad iba a ocurrir es que a los Ayuntamientos, cargados ya de competencias, porque la competencia de un Ayuntamiento es universal y puede hacer de todo, pues, cargarles con una nueva como obligación, que para cumplirla posiblemente no están preparados, porque no están preparados, ocurriría que el dinero que se les diese se iría para cosas necesarias, pero que no era el fin que aquí se ha manifestado de que sea para promover el trabajo, puestos de trabajo. Y existen experiencias, será cuestión de nombres. Aquí se hizo el PAC, Plan de Acción Comunitaria, y se gastaron pues mil y pico millones. Quiero decir que si cinco millones cuesta un puesto de trabajo... ¿Me preguntará alguien decir cuántos puestos se hicieron de verdad con aquellos mil y pico millones? Pues, serían doscientos, bueno yo creo que no hay nada de eso. ¿Se malgastó el dinero? No, pero no se atendió a eso que ahora se dice de crear puestos de trabajo. Pues, se gasta y se pasa se va para delante. De manera que del primer objetivo, que yo creo que es sincero, pues, se va a aprobar rápidamente, si queremos nutrir a los ayuntamientos para que se aproximen, se aproximen al derecho que tienen, según la norma establecida en la Reforma de Haciendas Locales.

Y en cuanto al segundo, la verdad es que nadie está preparado para hacerlo, en ese plan de inversión rentable, duradera. Sea para el paro juvenil o sea para otro paro; y que ese terrible cáncer de nuestra sociedad hay que atacarlo en profundidad,

y con conocimiento de causa, y después de establecer estudios y saber que el duro que se invierte, se invierte no a corto plazo, sino a medio y a largo. Y es así como hay que resolverlo.

Yo no diría que es demagógica la propuesta, pero la verdad es que se ha hablado mucho del paro y de lo que sucede por ahí; por lo menos, si no demagógica, intención que no le he atribuido a nadie, por lo menos es fácilona, de buen oído, eso se oye siempre bien. Pero, como que nos queda la tremenda duda, casi tenemos la seguridad de que no haríamos aquello que se propone en la enmienda, nosotros vamos a votar en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. Señor Cabasés, para cerrar el turno en contra.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, yo no voy a reiterar aquí el calificativo de demagógico que le di en su momento al Portavoz del Grupo Popular en Comisión, respecto a una enmienda que entiendo improvisada, hecha sobre la marcha, y que incluso ya tuvo sus problemas para ser admitida a trámite por la Mesa. Pero sí plantea una cuestión sobre la que yo creo que hay que hablar. El proponer la creación de un fondo especial para ayuda a las Haciendas Locales, preferentemente para programas de promoción de empleo juvenil, es una buena intención que no pasa de ahí. ¿Por qué? Pues, porque si establecemos un fondo municipal y ese fondo municipal se reparte, el ejercicio de la autonomía municipal determinará cómo y en qué medida se van a gastar los ayuntamientos el dinero que les corresponda del fondo. Yo soy de los que opina, que ese fondo no supone gastos corrientes salvo para el presupuesto de Navarra, porque para el presupuesto de los ayuntamientos supone, precisamente, la fuente de financiación de sus gastos de inversión. Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con ese criterio de considerar que el fondo son gastos corrientes; el fondo son gastos corrientes para el presupuesto de Navarra, pero los ingresos, son ingresos para gastos de inversión de los ayuntamientos; y, por lo tanto, serán los propios ayuntamientos los que determinen cuáles son los canales y sobre todo cuál va a ser la utilización del fondo que vayan a realizar.

Yo creo que el tema de la promoción de empleo juvenil es excesivamente serio como para que intentemos despacharlo aquí con una enmienda en la cual transferimos a los ayuntamientos el problema, como si a partir de ahí nos vayamos a olvidar del asunto. Yo creo que convendrá conmigo que el tema de la promoción de empleo juvenil es un problema serio, que hay que referirlo a una política económica del presupuesto de Navarra, que en su momento, por supuesto, los ayuntamientos también tendrán que ejecutar, pero que tenemos que evitar que 400 millones de pesetas repartidos para

promoción de empleo juvenil a los ayuntamientos, que no les va a tocar ni a dos millones de pesetas, sean más cercanos a la caridad que a la promoción efectiva de empleo juvenil. Y yo, señor Monge, le tengo que decir que me parece que es poco seria esta enmienda. ¿Por qué? Usted sabe perfectamente que si se entrega a un ayuntamiento un millón trescientas mil pesetas para promoción de empleo juvenil, quién va a controlar a los ayuntamientos de que destinen este dinero precisamente a esa finalidad. Es decir, la promoción de empleo juvenil es algo mucho más serio, hay que determinarlo en unas medidas de política industrial, en unas medidas de política económica de carácter general, y no, y nuestra razón además de votar en contra, es que no queremos dar la sensación de que el tema de la aprobación de empleo juvenil es un problema de los ayuntamientos. Como consideramos que es un problema general de Navarra, esperamos que en el momento que aquí haya una definición de objetivos políticos, que no está contenida en este Proyecto de Presupuestos, en la cual sepamos cuál va a ser la política económica que va a seguir la Diputación, con la cual estaremos o no de acuerdo, pero por lo menos seguirá una determinada, ahí será cuando haya que hablar de si efectivamente se contempla o no la materia de promoción de empleo juvenil. Y, por lo tanto, sería yo más partidario de que este dinero fuese a engrosar el presupuesto de Navarra y que, por lo tanto, sea en aplicación de esa política de promoción de empleo juvenil cuando decidamos si corresponde que lo gasten los Ayuntamientos, lo gaste la Diputación, lo gasten las sociedades interpuestas, o quien vaya a gastarlo en aras a qué resultado sea por supuesto eficaz. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Su turno de réplica señor Monge.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, bueno, yo por lo menos me siento satisfecho porque esta vez no ha habido ofensas verbales, porque aquí, cuando uno presenta alguna enmienda de este tipo, le viene un chaparrón, que lo menos que se le ocurre pensar es como decía aquel de mi pueblo, he roto algo o qué. Pues, es que parece que uno ha roto algo. Porque la enmienda es tan fácilona, que el señor Viguria, ni se entretiene en hacer cosas tan fáciles; necesita al parecer cosas más complejas, y yo desde luego seré uno de los que, cuando usted traiga soluciones de enjundia para el paro juvenil, las aplaudiré y contará usted con mi voto; y lo mismo cuando traiga usted también soluciones serias de amplia política. Mire usted, el programa de empleo juvenil o del desempleo está ahí, y no admite demasiadas esperas. Si nosotros queremos resolver todo el empleo juvenil de toda España en dos días o en cinco meses, y si no conseguimos eso nos cruzamos de brazos, ahí seguirá año tras año. La Coalición Popular se limita, dentro de las posibilidades que tiene, a

aportar unos fondos, no son muchos, 450 millones, pero menos es nada, menos es nada. Y vayan ustedes a decirle al que está sufriendo el problema que, cuando entre esa nueva Diputación, que yo no sé las maravillas que va a hacer, porque toda la Comisión me he pasado oyendo esta Norma que usted propone es mejor que la haga la nueva Diputación, no, ahora no es momento oportuno, ya entrará la nueva Diputación, me parece que la nueva Diputación cuando entre, se va a armar un taco tal que no va a poder hacer nada. Pero, en fin, si ustedes prefieren dejárselo a la nueva Diputación, con nosotros no cuenta; nosotros trataremos de resolver las cosas en la medida que podamos. Mire usted, 450 millones es muy poco; pues, menos es nada, repito. Y desde luego, señor Viguria, queremos resolver en la medida que podamos el problema de los fondos de los ayuntamientos, pero no por la vía que ustedes nos proponen. Naturalmente, yo también invito a todo el mundo a que vote mis enmiendas, lo que pasa es que no encajan en mi esquema, ni en el de ustedes tampoco, en su filosofía conservadora liberal que proclaman. Porque ya me contará usted en qué renglón de la ideología liberal conservadora aparece como admisible que se detraigan fondos de inversiones corrientes, al revés de inversiones de gasto diverso, para dedicarlo a gastos corrientes. No sé qué ideología liberal conservadora. Uno ya se hace la misma interrogante que en la Comisión en su día, a lo mejor la ideología liberal conservadora y foral tiene esa peculiaridad, puede ser.

Y cómo van a hacer los ayuntamientos, qué van a hacer con el dinero que les demos para el empleo comunitario. Efectivamente, grave problema. Yo recuerdo de niño, en donde yo nací que es un pueblo de mil habitantes, aparecieron por allí unos señores diciendo que iban a poner una fábrica de cementos. Pues, me gustaría que hubiera usted contemplado, señor Viguria, lo que aguzaron el ingenio el alcalde y todos los concejales pensando qué ventajas les podían dar a aquellos señores para que pusieran la fábrica de cemento en el pueblo, que les venía como anillo al dedo. Bueno, pues mire usted, yo soy más optimista; yo creo que los concejales y los ayuntamientos de los pueblos saben, ya lo creo que saben, lo que tienen que hacer para atraer inversiones; lo que pasa que no tienen dinero. Pero, claro, si por la vía de que como no saben no les damos dinero, y como no les damos dinero no pueden actuar, entonces es cuando no se crea nada. Claro que saben, pero naturalmente que saben. Y yo no quiero constituirme en maestro desde este Parlamento para decirles a los ayuntamientos lo que tienen que hacer, porque usted pretende cuadrificarlos y normalizarlos todas las facultades sobre cómo deben distribuir los fondos, eso ha dicho usted, cómo les vamos a dar dinero, habrá que decirles de qué manera lo tienen que distribuir, porque si no... Eso es querer cuadrificar hasta la imaginación. Ya lo creo que están preparados...

SR. PRESIDENTE: Señor Monge, al paro juvenil, al paro juvenil.

SR. MONGE RECALDE: Termino. Esto está en relación directísima con el paro juvenil, lamento que también a usted le moleste, pero está en relación. (RISAS.)

SR. PRESIDENTE: Señor Monge, a la Presidencia no le molesta absolutamente nada, sino alusiones que no tienen que ver nada con esa enmienda «in voce». Nada más.

SR. MONGE RECALDE: Bueno, yo en todo caso acato siempre las decisiones de la Presidencia, aunque desde luego, con la mayor contundencia digo, que no las comparto. Señorías, aquí hay una enmienda que trata de paliar el problema del empleo juvenil, en muy pequeña medida, y, entonces, digo, como aquel pescador que lanzaba el cebo, el que quiera picar que pique, el que quiera ayudar que ayude, y el que no, pues, allá cada cual con sus ideas y con sus esquemas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Entramos en el debate del artículo 27 del dictamen. ¿Turnos a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Señor Gurrea. ¿Alguien más? El señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, para dejar constancia ante la Cámara y el Diario de Sesiones, y ante la audiencia, en su caso, de que habiendo presentado una enmienda que modificaba radicalmente el artículo 27, tenemos lógicamente por coherencia que mostrar nuestra oposición a la aprobación. Para dejar muy claro que lo que aquí se pretende, con el artículo 27 del dictamen, es rebajar la capacidad económica de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra, anulando en gran parte los logros y reivindicaciones que habían conseguido a través de los artículos 112 y 113 de la Norma de Haciendas Locales. Para dejar claro que nosotros no queremos tener parte en esto. Que nosotros, aunque nos quedemos solos, no queremos tomar parte en esto, en lo que calificamos de expolio de las posibilidades económicas de los Ayuntamientos. Y también para decir, que no es cierto que van a ganar dinero los Ayuntamientos, ni siquiera esos cincuenta van a ganar dinero, sobre lo que cobraron en el año 82, si se aplica el artículo 27 del dictamen tal y como aparece. Porque los Ayuntamientos, como saben los concejales y concejantes, aunque se gane una peseta más que en el año 82, eso no quiere decir que sean pesetas constantes, señor Portavoz del P.S.O.E. La inflación entre el año 82 y el año 84 ha sido de un 26 por 100, luego tienen que ganar un 26 por 100 más que en el año 82, para que sea cierto lo que usted afirma de que ganan más dinero en pesetas constantes que en el año 82. Y como tendrá en su caso otro turno para poder intervenir, le ofrezco este dato para que si tiene usted mejores datos me con-

tradiga, me aclare y me explicité. Porque hay que decir, cuando se dice aquí públicamente que cincuenta Ayuntamientos van a ganar más dinero, si es dinero del año 82 o dinero del 84, que ya está devaluado en un 26 por 100. Porque, incluso en el caso de Pamplona que va a cobrar 1.600 millones de pesetas, su incremento sobre el año 82 va a ser sólo del 23 por 100, luego no cubre siquiera la tasa de inflación producida entre el año 82 y el 84. Lo cual quiere decir que el Ayuntamiento de Pamplona tendrá que suplementar un 3 por 100 de las pesetas 1984, si quiere mantener el mismo nivel de autonomía y de capacidad de gobierno que tenía en el año 82. Y esto son números sencillos, que naturalmente el Portavoz Socialista tendrá que replicar, pero que no contradicen en ningún caso la afirmación que he hecho con toda honestidad y con toda claridad de que la Diputación tiene el 17 por 100 más de dinero que en el año 82 en pesetas constantes, y, sin embargo, les va a dar a los Ayuntamientos un 16 por 100 menos en pesetas constantes del año 82.

Nosotros podríamos señalar el caso sangrante, alguno de los casos sangrantes, que ya conocerán posteriormente sus Señorías a través de los periódicos. Pero debo anticipar, que en el caso de un pueblo como Miranda, que cobró 25 millones de pesetas en el año 82, o sea 23.000 pesetas «per cápita» del año 82, este año va a cobrar 6.000 pesetas «per cápita», y que deducida la tasa de inflación, que yo acostumbro a deducir para saber con qué pesetas me estoy manejando, suponen 4.500 pesetas del año 82. Luego acabamos de condenar al Ayuntamiento de Miranda y a algunos otros a bajar de 23.000 pesetas de ayuda de la Diputación «per cápita» a 4.500 «per cápita» en el año 84. A nosotros esa rebaja a la sexta parte, que está contenida en el artículo 27 del dictamen, nos parece que es de escándalo, y, por tanto, tenemos que seguir oponiéndonos a que prospere el dictamen. En cualquier caso, si el P.S.O.E. y la Coalición Popular creen que eso es lo justo y lo saludable para el futuro de Navarra, adelante con sus votos, pero esto no se dijo por ninguno de ustedes en la campaña electoral. Nosotros somos también testigos de lo que ustedes han dicho, y en ningún caso han dicho la verdad y es que en el año 84 iban ustedes a quitar dinero en la aportación a los Ayuntamientos. Si eso se califica en algún caso de demagogia, yo retiro lo que pueda ser calificado como demagógico, pero atengámonos a los números. No ha querido mi Grupo Parlamentario hacer de este tema una lucha demagógica entre las necesidades de los Ayuntamientos y la voluntad de la Cámara de darles dinero, pero, en cualquier caso, con seriedad y con serenidad, he querido reflejar en nombre del Grupo Parlamentario nuestra protesta por lo que va a ser cometido esta mañana aquí. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Entramos ahora en el capítulo de votaciones

del artículo 27, y, en primer lugar, entramos con la votación a la enmienda número 13 presentada por Unión del Pueblo Navarro. Señores Parlamentarios, procedemos a la votación, repito, de la enmienda número 13 de Unión del Pueblo Navarro.

SR. ANDIA USTARROZ: Votos a favor, 12; negativos, 38; abstenciones, cero. Total 42.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 13 de Unión del Pueblo Navarro.

Seguidamente, sometemos a votación a la Cámara la enmienda «in voce» número 3 del Grupo Socialista. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 23; en contra, 20; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, la enmienda «in voce» número 3 del Grupo Socialista, queda aprobada. A continuación, someteremos a votación dentro de breves momentos la enmienda «in voce» de adición, del Grupo Popular. Señores Parlamentarios, procedan a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 8; en contra, 35; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, queda rechazada la enmienda «in voce» número 5 del Grupo Popular. Y dentro de breves momentos haremos la votación final del artículo 27 del dictamen.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, queda claro que se vota lo no aprobado.

SR. PRESIDENTE: Claro.

SR. URRALBURU TAINTA: Es decir, que se pone a votación todo el artículo, excepto aquello que ha sido aprobado por vía de enmienda.

SR. PRESIDENTE: Efectivamente.

SR. URRALBURU TAINTA: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señores Parlamentarios procedan a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 28; en contra 12; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: El artículo 27 del dictamen queda aprobado, con la salvedad hace un momento aludida. Por lo tanto, pasamos ya al artículo 27 que ya es 28 del dictamen. Unión del Pueblo Navarro, ha pedido un debate y votación individualizado. Al mismo, se ha mantenido la enmienda número 19 por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, cuyo portavoz tiene la defensa. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias señor Presidente. Señorías, el Fondo de los Ayuntamientos, que tenía como entrada económica una participación del 45 por 100 de los impuestos directos y un 10 por 100 de los impuestos indirectos

tos, tenía una salida. La forma de salida de ese dinero, era a través del 70 por 100 destinado a financiar gastos corrientes y del 30 por 100 a financiar gastos de inversión, subvenciones en definitiva, a proyectos que los Ayuntamientos planteaban ante la Diputación. ¿Qué es lo que, respecto a años anteriores, estamos modificando? En nuestra enmienda, nosotros admitimos que para el año 84 no se gaste el 70 por 100 como transferencias en gastos corrientes, sino que sea el 60 por 100, y que como gastos de inversión se aplique, en lugar del 30 por 100 el 40 por 100. Hasta ahí es donde llega el acuerdo con los demás Grupos Parlamentarios, en el sentido de ayudar a salir de la crisis, haciendo una ligera contención de los gastos corrientes, que, en definitiva, venía a suponer del orden del 11 por 100 a los Ayuntamientos. En cuanto a las inversiones, nosotros seguimos defendiendo que el Fondo está mal constituido, que el Fondo debiera estar constituido con el 45 por 100 de los impuestos directos y el 10 por 100 de los impuestos indirectos, y que, por lo tanto, siguen faltándole al Fondo de inversiones del orden de mil millones, en cifras redondas, por no usar los términos exactos de la enmienda ya que son novecientos y pico de millones los que proponemos que se aumenten en la consignación presupuestaria. ¿Por qué? Pues, porque somos absolutamente consecuentes en el sentido de que lo que hace falta realmente ahora es contener ligeramente los gastos corrientes, pero dar un empujón mucho más fuerte en los gastos de inversión. Pero qué es lo que ofrece el Proyecto. El Proyecto no ofrece para los gastos de inversión más del 2 por 100 en pesetas constantes, sobre lo que tenía en el año 82. Si realmente queremos dar ese empujón, y nosotros estamos en ello, demos un empujón de verdad. ¿Y qué es lo que nosotros proponemos? Pues que haya una cantidad de dinero, de acuerdo con el índice de precios al consumo, que permita que los Ayuntamientos realmente hagan un esfuerzo en el año 84. ¿Qué cantidad de dinero sería necesario? Nosotros calculamos que serían necesarios esos novecientos y pico millones de pesetas.

¿Qué otras modificaciones proponemos en la Norma de ejecución? Proponemos que, en vez de subvencionar con un 65 por 100 como máximo, los proyectos que presenten los Ayuntamientos, se llegue a subvencionar hasta un 75 por 100. ¿Por qué? Porque habíamos sido partidarios de deducir en gastos corrientes del orden del 10 por 100, y ese 10 por 100 queremos que se aplique como mayor financiación de la Diputación hacia los proyectos de inversión. Nosotros vemos que, tal como está planteado el Proyecto de Presupuestos, los Ayuntamientos no van a tener la suficiente fuerza como para cumplir el objetivo político que la Diputación de alguna manera quiere señalar en su Memoria, que es potenciar la inversión, atender una serie de equipamientos básicos de los que todavía estamos infradotados, y, por tanto, dar un

empujón hacia adelante, de rebote, a la economía de Navarra, que realmente necesita un incremento de subastas y de bienes ofertados.

Como quiera que la enmienda anterior ha sido rechazada, la enmienda de U. P. N., y que el artículo 27 del dictamen ha consagrado una fórmula de reparto, que no encaja en absoluto con la enmienda que nosotros estamos defendiendo, es evidente que tampoco esta enmienda va a prosperar. Por lo tanto, repetir sin mayor énfasis que ya se ha hecho en la defensa de las anteriores, que una vez más, y también en este capítulo de inversiones se está castigando a los Ayuntamientos. Que antes aún podían sus Señorías defender de adverso que hay que restringir los gastos corrientes, incluso con el argumento que ha utilizado el señor Ponente de la Diputación, para que no se lo gasten en fiestas. Pero ahora estamos en inversiones, aquí no están los gastos de fiestas, aquí están las obras públicas, aquí están los abastecimientos de agua, los saneamientos, el alumbrado, la electrificación rural, los apriscos, las instalaciones deportivas, las residencias de ancianos, etc. etc. etc. Y aquí, ¿cuál es el esfuerzo que se hace? ¿Un esfuerzo sólo del 2 por 100 en pesetas constantes del año 1982? Pues, señores, esto es una filfa, esto no responde a los objetivos políticos que se había trazado la Diputación. Podrán ustedes estar de acuerdo o no con lo que propone nuestro Grupo Parlamentario, que es un treinta y pico por ciento más de inversión que en el año 1982 en pesetas constantes. Pero, en cualquier caso, en honor de las palabras y de la verdad, dígame entonces que ese presunto impulso a la economía navarra que se quiere dar por la vía del Fondo, capítulo de inversiones, no pasa de ser un excelente deseo, una muestra de extraordinaria voluntad, pero que no llevará a práctica nada positivo, puesto que realmente con las pesetas del año 82 no se puede relanzar la economía de Navarra en el año 84. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Guirrea. ¿Turnos a favor para la enmienda número 19? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Gracias señor Presidente. Muy brevemente para manifestar que nuestra oposición al contenido de la enmienda no lo es al concepto de incrementar el fondo. Pero yo creo que esta enmienda viene a solucionar un problema en el que se incurre cuando se quiere mantener el porcentaje de la Norma de Reforma de Haciendas Locales: 45 por 100 de directos y 10 por 100 de indirectos; se modifica el criterio de distribución, 60 por 100 para transferencias corrientes y 40 por 100 para inversiones. Y como hay que llenar ese 40 por 100 con mil millones más de los que tiene establecido el Presupuesto, se incrementan las inversiones previstas en el proyecto en mil millones, de tal manera que, en este momento, si la Diputa-

ción dice que para abastecimiento de aguas en el año 1984 se va a gastar 526 millones 200.000 pesetas, será porque tiene unos proyectos ya aprobados, y tiene un compromiso por parte de los Ayuntamientos respectivos de que se van a poder realizar esas obras. Yo no sé si U. P. N. tiene esa misma garantía que la que tiene la Administración para elevar, por ejemplo, la cantidad a 740.000.200.000 pesetas. Es decir, que quizás éste sea el único elemento dentro del Presupuesto que responde a un criterio ya delimitado de objetivos, que se ha racionalizado el reparto del Fondo en esta parte que se refiere a inversiones. Y se ha hecho además con un criterio que a nosotros nos parece razonable, que es el distribuir 9.000 millones de pesetas para inversiones en cuatro años. Y yo creo que ese es un criterio que puede ser de recibo. Pero si empezamos a entrar en qué proyectos hay que realizar y qué proyectos no hay que realizar, podemos caer ya en el casuismo de intentar, pues, ayudar o referirnos a un ayuntamiento determinado, excluir a otro, y ese es precisamente uno de los criterios que hay que eliminar.

Si se ha establecido en el Proyecto un criterio objetivo en función de proyectos aprobados, en función de obras que se van a poder realizar en el año 84, ni el incremento de la partida económica va a suponer que se vayan a realizar otras obras que no tengan realizada en proyecto, ni el hecho de que pongamos una cifra mayor está ayudando a ningún tipo de ayuntamiento. Por lo tanto, nosotros en este momento y con arreglo al planteamiento de los gastos de inversión, hacemos un acto de fe de que Diputación conoce mejor que nosotros cuáles son los ayuntamientos y cuáles son las obras que hay que realizar. Nosotros sabemos que si para una obra hacen falta 500 millones y se presupuestan 650, van a sobrar 150 millones de pesetas; no quiere decir que se le van a entregar o que se van a hacer más obras por el importe de los 150 millones de pesetas. Por lo tanto, nosotros en esto sí que tenemos que hacer un acto de fe, y tenemos que creernos que Diputación, que por supuesto ya nos ha adelantado que tenía unas previsiones de gastos de inversión del orden de los 9.000 millones de pesetas, ha dicho como tengo 2.700 para repartir, los reparto de esta manera.

Por lo tanto, en su momento, y como ya hicimos en Comisión, votaremos el incremento del fondo, el incremento de la cuantía, es decir que en vez de figurar con los miles de millones que figura ahora, que figure con los miles de millones que proponen las enmiendas tanto del Grupo de U. P. N., como las muestras. Ahora, lo que ya no estamos de acuerdo es, que se delimite exactamente en qué, por ejemplo, para cementerios haya que gastar cincuenta millones, porque no sabemos si es que es una cifra ridícula o si es una cifra que efectivamente no se va a gastar, porque no están aprobados los proyectos. Por lo tanto y en ese sentido, va referido

nuestro voto en contra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Para su turno de réplica, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Gracias señor Presidente. Para decir en réplica a lo que aquí ha manifestado el Portavoz del P. N. V., que cuando le conviene sabe, y cuando no le conviene, no sabe. Puesto a hacer actos de fe en la Diputación, podía haber creído con fe en que el Proyecto de la Diputación estaba suficientemente estudiado con suficientes elementos de juicio y no haber planteado las enmiendas que ha planteado su señoría, que han sido abundantes y algunas de ellas enjundiosas, de la misma forma que nosotros, tenemos que hacer actos de fe en el Ejecutivo en muchas partidas, porque es imposible entrar en todas. En algunas, no hacemos acto de fe, porque sabemos, igual que su señoría. Cuando sabe que una determinada acción o una determinada intención, no tiene partida, su señoría enmienda y la coloca en el Presupuesto, y cuando no sabe, su señoría no enmienda. El que en esta partida su señoría no haya sabido, y por tanto no haya enmendado, no es argumento para decir que hay que hacer aquí un acto de fe. Tienen que hacer un acto de fe los que no saben cómo enmendar lo que propone la Diputación, pero los que sabemos qué es lo que hay que enmendar, o creemos saber qué es lo que hay que enmendar, enmendamos y lo sometemos al juicio de sus señorías, para que decidan si eso que nosotros hemos pensado debe hacerse o no. Y hasta aquí, es lo normal del juego democrático. No me diga, señor Cabasés, que no debo enmendar y que debo hacer actos de fe en la Diputación.

Nosotros no hemos añadido excesivas cosas a lo que proponía la Diputación, porque, entre otras razones, para gastar 900 millones, no hacen falta muchos asuntos. Basta con leerse el mismo documento que su señoría habrá recibido, que es el paquete de diez mil y pico de millones de necesidades que han enviado los Ayuntamientos de Navarra, como necesidades urgentes en infraestructura y equipamiento. Y ver cuáles son los que están con proyecto realizado y cuáles son los que no tienen proyecto realizado. Nuestro criterio ha sido que para todos aquellos Ayuntamientos que proponían la realización de una obra de infraestructura y tenían el proyecto hecho, y por tanto en trámite de ser aprobado por la Diputación, nosotros le hemos consignado esa cantidad aquí, para que se puedan realizar esas obras. La diferencia está en que su señoría defiende que a los Ayuntamientos se les subvencione sólo en el 65 por 100, y nosotros defendemos que se subvencione, como máximo, en un 75 por 100. Por lo tanto, es más caro el Fondo que nosotros defendemos que el que defiende su señoría.

Y diré, que hay algunas cosas, que no estaban en el Proyecto de la Diputación, como por ejemplo, la restauración del Palacio de los Virreyes de Navarra, y nosotros habíamos consignado una cantidad de 100 millones de pesetas para que no siga siendo vergüenza y escarnio de los que administramos el Patrimonio Histórico de Navarra. Y habíamos consignado 50 millones para cementerios, porque la Diputación no ha consignado un duro, y en este país se sigue muriendo la gente a pesar del buen clima y a pesar de la buena comida. Y también los Ayuntamientos tienen problemas para pagar la infraestructura de los cementerios. Y habíamos consignado 50 millones, porque las peticiones de los ayuntamientos, creo recordar, que sumaban 120 millones. Y habíamos consignado una cantidad para construcción de centros de salud y equipamiento, porque esa Diputación en la que su señoría hace actos de fe, se había olvidado de consignar una serie de centros de salud, que están aprobados, pero que no tienen dinero o no tienen dinero todavía, en este momento, comprometido en el Presupuesto, y porque su señoría no sabe que la Diputación tiene aprobados y edificados unos cuantos centros de salud para los cuales no ha consignado dinero para el equipamiento, es decir, para colocar los muebles etc. etc. Nosotros hemos consignado 60 millones para guarderías, porque la Diputación se había olvidado de consignarlos. Y nosotros hemos incluido aquí 250 millones para residencias y hogares de ancianos, porque la Diputación se había olvidado de consignar todos los compromisos que tiene. Y fíjese su señoría si estarán bien colocados aquí, que su señoría va a votar mañana a favor de esas partidas, cuando las presente el Grupo Popular. Pero su señoría va a votar en contra, ahora que las plantea el Grupo de Unión del Pueblo Navarro.

¿Que hemos colocado una partida para apriscos? y termino señor Presidente: Pues claro, hemos colocado 41 millones de pesetas, porque los Ayuntamientos piden inversiones en apriscos, en terrenos comunales, y esa Diputación, en la que su señoría hace tantos actos de fe, se había olvidado de colocar una cantidad para tal fin. Y nosotros hemos incluido una partida para conservación de carreteras municipales, y para aceras y pavimentación de vías y carreteras municipales, porque hay Ayuntamientos, que incluso con el anterior Fondo Municipal, no podían pagar esas inversiones. No me diga ahora usted su señoría, porque con el Fondo que les ha dejado con su voto, mucho peor van a andar para financiar esta conservación de carreteras municipales, vías y aceras, más necesaria sería en este momento. Otra cosa es, y yo lo entiendo perfectamente, que su señoría no sepa bien por qué debe votar en contra de nuestra enmienda y haya utilizado esa dialéctica. Pero esa dialéctica, según nuestra manera de entender las cosas, se demuestra lo vacía que estaba, cuando resulta que le replico diciéndole por qué hemos colocado esas cantidades sin aceptar el acto de fe que usted

propone en la Diputación Foral. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirrea. Tenemos ahora el texto del artículo 28 al cual podemos abrir debate, ¿para turnos a favor? (PAUSA). ¿Para turnos en contra? (PAUSA). Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Gracias señor Presidente. Y voy a intentar ceñirme en el voto en contra, que ya expresamos también en Comisión, con respecto a este artículo que se ha convertido en el artículo 28 del dictamen. Nuestro planteamiento con respecto a este artículo es y era el que no entendíamos por qué había que ir a una delimitación, partida por partida, de los gastos para determinados conceptos, porque entendíamos que era mucho más lógico que fuese la propia Diputación la que estableciese con arreglo a los proyectos que le van llegando, con arreglo a las obras que hay que realizar la que fuese estableciendo cuál era el criterio, en base a unos postulados fundamentales, que era, que es más importante realizar obras relacionadas con el abastecimiento de aguas que la de cementerios, por razones que yo creo son evidentes. Entonces, nosotros lo que no queríamos era precisamente que figurase esta delimitación, y por eso estamos votando en contra de su enmienda. ¿Por qué? Porque si usted me dice que han puesto en función de las peticiones de los Ayuntamientos, yo mañana le hubiese podido traer una enmienda en la que sus 3.716 millones se pueden convertir en 28.000 millones de pesetas o muchos más. Es decir, que no se trata aquí de decir que hemos puesto esta cantidad porque los Ayuntamientos han pedido, oiga los Ayuntamientos piden muchísimas más cosas de las que ponen ustedes en su enmienda. Por eso, nosotros, en toda esta materia de política municipal, lo que estamos defendiendo es, primero, que haya política municipal que no ha habido, y, en segundo lugar, que cuando se vaya a acometer la realización de unas obras determinadas lo dejemos a un criterio más ágil del Ejecutivo, que va a ser el que determine la urgencia o no de determinadas obras. Claro, como no ha habido política municipal, pues ustedes no se fían; y yo si me tengo que fiar, ¿por qué?, porque yo no sé si tal ayuntamiento al hacer la petición, además se ha comprometido a poner una parte en su presupuesto para realizar esa obra, y si además está ese proyecto aprobado y con todas las bendiciones suficientes para poderse ejecutar en el año 84. Y en ese sentido va mi acto de fe. Si a mí la Diputación me dice que en abastecimientos de aguas este año se puede gastar 526 millones de pesetas, pues, entiendo que es porque los proyectos son relativos a 526 millones de pesetas. Pero yo sé y usted también, que no son 740 millones de pesetas como proponen en su enmienda, que podían ser 2.800 millones de pesetas o muchísimos más. Entonces, por eso mi acto de fe va relacionado con

que la propuesta del Ejecutivo está centrada en obras que se van y que se pueden realizar el año 84.

Si me dice usted que se pueden realizar muchas más, yo le digo que muchas más de las muchas más que me dice usted, y, por lo tanto, en eso no nos vamos a poner de acuerdo en ningún caso. Por lo tanto, nuestra argumentación en contra de su enmienda y en contra del artículo va referida a eso precisamente, que no hay por qué establecer una delimitación porque estamos impidiendo el que la Diputación pueda entrar a obras que sean más fundamentales y que, sin embargo, al no estar contempladas en el Proyecto de Presupuestos, no se van a poder realizar, salvo que tengamos que acudir a la continuada chapuza jurídica de ir con proyectos de suplemento de crédito, o con proyectos de Norma con la cuantificación económica correspondiente para poder realizar una obra que no estaba prevista en el Presupuesto. Y eso es lo que nosotros queremos evitar, intentando que desaparezca su enmienda y el artículo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Y como acto último de esta mañana, vamos a someter a la votación de la enmienda número 19 que pertenecía al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señores Parlamentarios, comenzamos la votación. (PAUSA).

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 12; en contra, 31; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así queda rechazada la enmienda número 19. Y sometemos a votación el texto del artículo 28, que ahora es del dictamen. Por favor, a cero las tres clavijas. Podemos comenzar la votación sobre el artículo 28 del dictamen. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 28; en contra, 15; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, queda aprobado el texto del artículo 28 del dictamen. Señores Parlamentarios, como hemos terminado con una puntualidad exacta, a las 2 de la tarde, como lo teníamos previsto, así comenzaremos a las 5 de la tarde. Se suspende la sesión. Buenas tardes, que aproveche, hasta las cinco de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS.)

SR. PRESIDENTE: Reanudamos la sesión. A la mañana, he indicado el orden del debate y hacía en su referencia hasta el artículo 31 inclusive. Quizás, por aquello de que estamos en el 29 bueno sería que avanzásemos con mis indicaciones el orden del debate. Les decía a la mañana, que al

artículo 29 no se mantenía ninguna enmienda ni formulaba voto particular. Luego, en primer lugar, entramos en el 29, si en el 30, porque hay una enmienda la número 25 del grupo socialista, pasaríamos al texto y seguidamente al 31, hasta allí por lo menos habíamos indicado, que tampoco tiene ninguna enmienda presentada. En el 32 hay un voto particular del Grupo Socialista y lo mismo una enmienda número 27 del Grupo Socialista. No con el artículo, por aquello de que ha sido suprimido. Pasaríamos a los artículos del 32 al 35, continuaremos con el 36, que sí hay un voto particular del Grupo Socialista, y luego tendríamos los artículos 36 al 39. Podría ser que hasta ahí hiciésemos la indicación y comenzar con lo que hemos indicado del 29 que iremos avanzando.

Así pues, comenzamos con el artículo 29. Esta Presidencia haría la observación de para toda la sesión, de las cinco a las nueve más o menos, de darle vuelta a la llave para tenerla a disposición sin necesidad de tener que tocarla más que las teclas a lo largo de las votaciones. Repito que en el artículo 29 no se ha mantenido ninguna enmienda ni formulado voto particular; no obstante, podríamos entrar en debate. ¿Turno a favor para el artículo 29? (PAUSA). ¿Turno en contra? (PAUSA). Así pues, lo sometemos el artículo 29 a votación. Señores Parlamentarios, comenzamos la votación del artículo 29. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: 39 votos a favor; ninguno en contra; ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Así pues, ha quedado aprobado el artículo 29. Y continuamos con el artículo 30. Se ha mantenido la enmienda número 25, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene el turno correspondiente su portavoz. Señor Pérez Rivas.

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, matizar que la enmienda mantenida al artículo 31 del texto del dictamen y al 30 del antiguo proyecto de Diputación; explicar igualmente que este artículo 31 en el dictamen no deja de causarnos perplejidad total por su apartado segundo que dice textualmente lo siguiente: «A falta de disposición foral reguladora de las bonificaciones relativas a una determinada exacción, se aplicarán con respecto a ellas las que estén establecidas en las disposiciones generales vigentes en el resto del Estado». Recordando que esto nace de la disposición del Boletín Oficial del Estado de julio del 79, por la cual transforma las exenciones de las viviendas de protección oficial del 90 por 100 durante 20 años a un 50 por 100 durante 3 años, y que esto ha significado que en Navarra no ha entrado en vigor por nuestro peculiar carácter foral, tan defendido a rajatabla por ciertos Grupos Parlamentarios, me atrevo a decir por todos y algunos hacen más alarde que otros, cuando se

preguntó inocentemente si esto entraba aquí en vigor, se nos dijo que no, que bueno, como podíamos suponer una norma fiscal tributaria que el Estado iba a entrar en vigor en Navarra. Sin embargo, cuando se hizo la norma de las haciendas locales y en nuestras tasas, en la regulación de nuestras tasas, se dejó clara y taxativamente expuesto que en Navarra solamente las que estén contempladas en las normas se podrán cobrar, se podrán exencionar y, por lo tanto, todas las demás exenciones desaparecen, nos encontramos en una curiosa disposición que pretende ni más ni menos que el Estado legisle en Navarra en materia fiscal; es decir, donde nosotros decimos adrede, con pleno conocimiento de causa, que no existe exención, la norma viene a decir que lo que legisle o lo haya legislado el Estado central, también será de aplicación en Navarra.

La primera parte, respecto a la contribución urbana en la cual no vamos a entrar porque no es este el momento, significa que los ayuntamientos de Navarra dejan de percibir unos 300 millones de pesetas al año por no haber entrado en vigor dicha disposición, y lo que se pretende ahora es que, encima de no percibir esos 300 millones, se dejen de percibir aproximadamente unos 250 millones más que sí se están percibiendo, con lo cual el perjuicio anterior estaba paliado en parte por nuestras propias disposiciones. Y lo que yo había escuchado repetidas veces es que se nos acusa de copiar, de plagiar, pero nadie había tenido hasta la fecha el descaro de decir que no nos molestemos ni siquiera en plagiar y que aceptemos los que nos venga indicado desde el Estado central. Creo que he oído esta mañana, en la primera intervención de que el fuero se defiende en las cosas pequeñas, y yo no sé si esto no es lo suficientemente pequeño para defenderlo, o que precisamente las cosas grandes, cuando atañen a los Ayuntamientos, no tienen la misma consideración. Me atrevo a pedir, y soy consciente de su dificultad, en pedir el apoyo a nuestra enmienda para suprimir este artículo 31 que lo considero un verdadero atentado al carácter foral, fiscal de Navarra. Nada más señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: ¿Turnos a favor para la enmienda número 25? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Señor Viguria, señor Cabasés. El señor Viguria tiene la palabra.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señores y señoras Parlamentarios, no es bueno tener conciencia culpable, porque luego se emplean argumentos que no son adecuados. Yo creo que, cuando se está hablando de Ayuntamientos, lo que hay que empezar es por no negarles el derecho que tienen a la participación en directos. Hay que empezar por dar a cada uno lo suyo, por ser respetuosos con la Ley, con la norma; eso es importante hacerlo, porque si no, la conciencia basculando en que debería hacer esto, pero quizás se me manda esto otro, luego hay que justificarlo y se

dicen cosas como la de que aquí no hay que copiar lo del Estado; sí señor, hay que copiarlo del Estado, porque, cuando se produce en un mercado único las cosas, hay que tener condiciones iguales. Y yo le quiero informar al señor Pérez Rivas que, en el artículo creo 18 del convenio económico entre Navarra y el Estado del año 69, se establece que Navarra adoptará las tarifas, tipos etc., en los indirectos, porque tenemos el mismo mercado; y le diré como esa cuestión de las tarifas a aplicar en Navarra, necesariamente las ha de establecer la Diputación, se estableció una legislación delegada en favor de la Diputación para que sin más consulta lo hiciese. Si a mí me hubiese dicho que estas exenciones que pretende el señor Pérez Rivas eran directos, bueno, pensaría de otro modo, pero no me ha dicho y no me lo puede decir. Por lo tanto, está en esas figuras, y no vaya a ocurrir que le negamos al Ayuntamiento los directos y luego, al ciudadano, al adquirente de la vivienda hay que exencionarle por otro lado, porque el Ayuntamiento está sin dinero. Con lo cual el ciudadano paga por los directos, se los queda la Administración central foral, y luego por la línea indirecta de la adquisición de una vivienda se le quiere cobrar; al adquirente porque el industrial anda vendiendo como puede, que es más bien, me parece, en estos momentos a un precio bajo, y yo no defiendo al industrial defiendo al adquirente. Y además, hay que procurar que el industrial, esté en las mismas condiciones que el resto de los españoles que están a régimen común o en otra autonomía. De manera que nada de lo que ha dicho no mueve sino a decir que al Ayuntamiento hay que darle lo que corresponde al Ayuntamiento y al ciudadano lo que es del ciudadano; y no cargarles dos veces por casi por el mismo concepto, porque el Ayuntamiento ha de seguir prestando, si puede y al mismo nivel, los servicios que venía prestando. Pero, si no puede el Ayuntamiento, es que no puede y el pagano será en este caso, por carencia de servicios o porque no suelta el dinero, el ciudadano. Hay que distinguir entre Ayuntamiento y ciudadano, porque, en definitiva, no hace sino administrar los fondos que del ciudadano sale, y, cuando no hay fondos, se resiente la calidad de los servicios, a veces, desgraciadamente, también con fondos se resiente la calidad de servicios. De manera que no se trata aquí de que nosotros admitamos un contrafuero o de que hayamos dejado de defender. Defendemos la solidaridad que exige, primero, la españolidad y, segundo, el sentido de mercado. Y por eso rechazamos, porque el aprobar nosotros algo distinto conforme a lo que establecen los planes, se trata de vivienda de protección oficial, sería distorsionar, desvirtuar el plan. Yo ya sé que pueden sobrar argumentos cuando interesan para decir que sí tal que si cual. Pero la realidad es que hay una cédula de calificación definitiva, que es a donde remite. Es decir, que si ha cumplido todos los requisitos, que no son pocos, y me parece bien, pues tendrá

esas bonificaciones. El accidente, no el industrial, porque si no repercutiría, porque el negocio no ha dado como para..., antes ha dado, como para decir, bueno, pues me quedo un 3 por 100 más, un dos o lo que sea. De manera que no necesita más explicaciones el asunto, al Ayuntamiento lo que es del Ayuntamiento, porque le corresponde, y al adquirente del piso, que se acoge a un plan, lo que el plan establece para él. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Vi-guria Caparroso. Para el turno en contra señor Cabases, también.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, yo creo que el portavoz del partido Socialista ha cogido el rábano por las hojas, en la medida que hace aquí una alusión a las copias del Estado por su parte, algo que, en fin, aún no hemos tenido oportunidad de achacarle, puesto que las normas a las cuales hemos acusado de copia, por ahora no provienen del Grupo Socialista, y, por otra parte, que yo creo que hay una evidente confusión entre lo que es capacidad y lo que es contenido. Y aquí lo que estaban haciendo es ejercer nuestra capacidad de legislar y estamos legislando en la medida de que hay cosas que son convenientes y otras que consideramos que no sean convenientes. El texto del dictamen lo único que pretende es solucionar una laguna relativa a las tasas de licencias de construcción y alcantarillado que sabe él perfectamente que se suprimieron al establecer un conjunto de tasas y especificar en las normas de haciendas locales que ya no se podría establecer ninguna tasa más, y eso es lo único que soluciona el texto de este dictamen. Las consecuencias de la supresión de este artículo sabe él que irían precisamente en perjuicio de las bonificaciones que en este momento reciben quienes van a adquirir una vivienda (me refiero a las de protección oficial), y, por lo tanto, irían a incrementar el perjuicio a un sector, que si aquí estamos hablando normalmente, y se ha hablado de la promoción del empleo juvenil, si estamos hablando de la promoción, en definitiva, de inversión, de que haya movimiento económico importante, estamos, si suprimiésemos este artículo, estaríamos yendo en perjuicio de uno de los sectores que más mueven económicamente el dinero, que es precisamente el de la construcción.

Si en este momento el Estado tiene establecidas una serie de bonificaciones, las tiene establecidas, pues muy bien, nosotros tenemos establecidas otras y consideramos que deben ser mantenidas, y el hecho de que en este momento no se contemplen por una laguna legal un determinado tipo de exenciones en ciertas tasas, y ahora lo queramos imponer, es decir queramos reparar esa laguna, estamos en nuestro perfecto derecho. Es decir, no estamos haciendo ninguna referencia, aunque en el texto, el texto evidentemente el que lo ha hecho lo podía

haber hecho de forma mucho mejor, sin hacer ninguna referencia al Estado, simplemente haciendo alusión a ese tipo de tasas, y hubiésemos acabado con esa referencia al Estado, lo único que estamos haciendo es mantener un sistema que consideramos que es conveniente para los navarros, que es conveniente, además, para ese sector determinado; y, por lo tanto, y con esto voy a terminar, no estamos aquí hablando ni de beneficios extraordinarios, sino que esto es, bueno, un sistema que ya se estableció en su día, que el Estado ha decidido modificarlo, y que nosotros en Navarra decidimos que no se modifique. Pero que no se confunda, y yo de todas formas le recordaré esa defensa que ha hecho a la copia del Estado, es decir, que si, efectivamente, ellos atacan el que en estos momentos se está haciendo una referencia a las leyes del Estado, yo espero que sea para siempre, es decir, espero que siempre aquí se haga una referencia crítica cada vez que se copie una norma en materia fiscal del Estado, lo único que vamos a hacer es conseguir que ese tipo de tasas que en este momento están establecidas por la laguna legal, se supriman y, por lo tanto, volver a un sistema que ya considerá-bamos que era conveniente para Navarra y que queremos que se vuelva a reponer. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Su turno de réplica, sí señor Pérez Rivas.

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, yo lamento, de alguna manera, el haberme preocupado desde hace bastantes años ya de este tema y casi me atrevo a decir a jugar con ventaja sobre algunos otros Parlamentarios que han intervenido. Aclarar, primero, que no es un criterio mercantilista, no estamos aquí discutiendo cien, doscientos o trescientos millones, porque esa discusión está planteada ante el Tribunal Supremo en que los Ayuntamientos, no recuerdo si lo he dicho antes, han planteado este recurso a una sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de Valencia, que decía que las tasas siguen con el 90 % cuando todos los demás Ayuntamientos de régimen común han dicho que no estaban en vigor. Por lo tanto, no es una discusión mercantilista de cien millones más o menos. Lo que sí es cierto es que niego un carácter de laguna a las disposiciones de la norma, primero, porque creo que los señores Parlamentarios de la época anterior tuvieron mucho cuidado en hacer esa norma, se fijaron en este tema, lo recogieron posteriormente en la contribución urbana dando dos años más que en el Estado, es decir, en contra de la opinión del Grupo Parlamentario Socialista de aquel momento, es decir, que estamos defendiendo el huevo, que estamos defendiendo el dinero, e indiscriminadamente el del constructor, el del adquirente de vivienda, el de todo el mundo; pretendemos una presión menor fiscal en Navarra, y dígame que nos parece muy correcto que se mantenga, pero no se esconda en «solidaridad»,

porque hablar de solidaridad cuando tenemos posteriormente, y lo vamos a ver las tablas de I.R.P.F., va ser gracioso, lo de copia del Estado, y lo repito, no es que nos parezca mal copiar del Estado, es que, en una serie de intervenciones, se nos ha achacado..., pero esto no tiene ni siquiera la acción como ha comentado el señor Cabasés de copiar, no es que remite a las disposiciones, me parece mucho más bárbaro este sentido de explicar cómo vamos a exencionar.

Por otra parte, señor Viguria, lamento que tenga un criterio tan pesimista de a quién van a afectar las tasas, por lo menos en las noticias que yo tengo contrastadas, las viviendas de protección oficial se están vendiendo al precio máximo permitido por la Ley, no bajan del precio máximo; no pueden subir de ese precio máximo, por lo tanto es obvio que el dinero que estos Ayuntamientos van a dejar de percibir precisamente para las tasas de acometida de alcantarillado, por ejemplo, lo van a tener que pagar, si el servicio se quiere cumplir, otras personas que no sean las directamente beneficiadas de esa construcción, poco o mucho depende del momento económico de cada uno de ellos. Si fuese por esto, es de suponer que, cuando los argumentos económicos fuesen boyantes, habría que subir el impuesto en esa misma proporción en la situación económica. Creo, por lo tanto, que, después de las intervenciones, es posible que hagamos una verdadera barbaridad no económica, sino jurídica, porque recordaré, además, que se ha comentado varias veces en la Comisión de Hacienda que las normas de ejecución sirven para un año, salvo que se prorroguen para el siguiente. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Rivas. Pasamos al texto del artículo 30 y también al 31, que no tiene ninguna enmienda presentada, excepto la debatida, que es al 31, en el punto dos. Para el texto del artículo 30, ¿turnos a favor? (PAUSA.) ¿Turnos en contra? (PAUSA.) Pasamos al artículo 31, ¿turnos a favor?

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

Sí, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Dado que ha habido un voto particular referido al 30, quizás el sentido de la votación para algunos Grupos no sea lo mismo que para el 31. Por lo tanto, parecería más procedente el votar el voto particular del artículo 30, y más tarde pasar al artículo 31. Es una sugerencia que la pongo a consideración.

SR. PRESIDENTE: Bien, efectivamente, señor Viguria, así podría ser. No obstante, yo sugería que se votasen tanto el 30 como el 31, y luego este voto particular. No obstante, vamos a hacerlo por ese orden.

Entonces, procedemos a la votación de la enmienda número 25. Señores Parlamentarios, pro-

cedemos a la votación de la enmienda número 25, formulada por el Grupo Parlamentario de Navarra.

Comenzamos la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: 20 a favor. 23 en contra. Ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Así pues, la enmienda número 25 ha quedado rechazada. Y dentro de breves momentos pasamos a la votación del artículo 30. Señores Parlamentarios, comenzamos la votación del texto del artículo 30.

SR. PEREZ RIVAS: Señor Presidente, antes de comenzar la votación, una cuestión de orden. ¿El artículo 30 del dictamen de la Comisión es el que vamos a votar en este momento?

SR. PRESIDENTE: Sí, sí.

SR. PEREZ RIVAS: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Perdón, perdón, perdón.

SR. URRALBURU TAINTA: Se ha votado el del dictamen, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, hemos hecho la votación de la enmienda número 25.

SR. URRALBURU TAINTA: La enmienda número 25 afecta al artículo 31 del dictamen.

SR. PRESIDENTE: Por eso, señor Urralburu, cuando he propuesto lo del 30 al 31, y luego la enmienda al 25, quería hacerlo de esa manera, pero no se me ha hecho la objeción.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, quizá yo le he inducido a error, por la confusión entre el dictamen y el proyecto.

SR. PRESIDENTE: Exacto.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Perdone.

SR. PRESIDENTE: Hay que votar ahora, por tanto, creo que ha habido ahora confusión por ese tema que he propuesto, entonces yo he anunciado que íbamos a votar la enmienda número 25, y su resultado creo que se nos ha dicho ya.

Ahora vamos a votar el artículo 30 y el 31 del dictamen, ¿los dos a la vez podrían ser? No, de acuerdo. Artículo 30 del dictamen. Procedemos a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor 43. Votos en contra ninguno. Abstenciones ninguna.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, el artículo 30 ha quedado aprobado. Y, dentro de breves momentos, votamos, si es que alguien no me pide debate, el artículo 31.

Señores Parlamentarios, procedemos a la votación del artículo 31. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor: 23. Votos en contra: 19. Abstenciones: ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, ha quedado aprobado el artículo 31. Pasamos al artículo 32 del proyecto que ha quedado suprimido, el contenido del artículo hoy es otro y no aparece en el dictamen. Al artículo 32 ha sido formulado un voto particular por el Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Navarra, cuyo portavoz tiene la defensa. Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores Parlamentarios, el voto particular a que se refiere el debate que a continuación iniciamos tiene como finalidad el recuperar la tabla que la Diputación Foral de Navarra había remitido en el artículo 32 del proyecto para el impuesto de la renta de las personas físicas. Además mi Grupo Parlamentario, considerando que esta tabla tenía un carácter poco progresivo, había enmendado la misma para hacerla, como luego diré, más progresiva en las rentas a partir de dos millones doscientas mil pesetas de ingresos. Por eso señor Presidente, señores Parlamentarios, voy a acumular la defensa del voto particular y de la enmienda, separando mi intervención, pero en un solo acto, a los efectos de que el debate se pueda agilizar.

En relación al voto particular, tengo que advertir que no nos gusta la tabla que la Diputación Foral ha hecho, y no nos gusta por una razón bastante simple. La Diputación Foral, que no suele, según algunos que defienden la formalidad del régimen foral, hacer copias al Estado, resulta que ha propuesto incrementar los tipos de la renta de las personas físicas sobre todo en las rentas inferiores a dos millones doscientas mil pesetas que mantienen respecto a la otra legislación, que es la del Estado en esta materia, una diferencia bastante pequeña y, sin embargo, ha mantenido una distancia de a veces casi dos puntos con las rentas superiores a dos millones doscientas mil. Pero, en fin, si no nos parece que en este impuesto que es el único que atiende en realidad a la capacidad de pago de los contribuyentes se debe ir a mayor regresión que lo que hacen otras legislaciones, sea la española o sea cualquier país de Europa, en todo caso lo que nos parece grave antes de entrar en esta consideración, es que el Parlamento, de un modo ligero, enmienda la partida de ingresos sin devolver al ejecutivo los presupuestos. Y creo que es grave, no ya porque el impuesto lo podamos considerar bueno o malo, sino porque entendemos que, cuando la Diputación envía un proyecto cuadrado de ingresos y gastos, habrá hecho las cuentas suficientes para decir que, con estos tipos en el impuesto de renta, se van a recaudar dieciséis mil ochocientos y pico millones, y sin embargo, si no se acepta esta tabla, se va a recaudar con la tabla del 83 que es la misma que la del 78, se van a recaudar, pongo por ejemplo porque todavía no

tenemos datos fehacientes, cuatrocientos millones menos. Y creo que eso significa de hecho devolver el presupuesto, a no ser que tengamos la mala conciencia de pensar que el presupuesto de gastos que aprobamos no es para ejecutarlo, sino para ejecutarlo en menos cuatrocientos millones de pesetas. Por esa razón, creo que sería conveniente que los Grupos Parlamentarios reflexionaran sobre la consecuencia de rechazar la tabla. Significa aceptar que el presupuesto de gastos se reduce por lo menos en los cuatrocientos millones de pesetas que ha estimado la Diputación, significan la reducción de los tipos aplicables.

¿Y dónde se va al final a reflejar esa reducción de los gastos? Es evidente que no se va a reflejar ni en los gastos de personal, ni en los demás gastos corrientes, ni en las transferencias de capital comprometidas, sino, simplemente, se va a reflejar esta reducción de gastos en las inversiones, que es el único capítulo en el que el ejecutivo va poder disponer de la capacidad de no realizar gastos para así no tener un presupuesto desequilibrado. Durante los últimos meses y especialmente estos días al modificar el gobierno el coeficiente de caja, estamos oyendo a los dirigentes de las instituciones financieras que es malo que las administraciones públicas consoliden gastos que van a repercutir en ampliación del déficit público y, a su vez, en extraer recursos del sistema financiero para así financiar lo que no consiguen financiar con sus ingresos fiscales. Yo creo que, si es ésa la voluntad de los Grupos Parlamentarios que enmiendan la tabla, es una voluntad a mi entender perniciosa y peligrosa para la Administración foral, que no tiene la posibilidad en ningún caso de recurrir a la financiación del déficit más que a través de la deuda. Y si estamos convencidos de que la deuda pública está presupuestada al límite, no ya de la capacidad de endeudamiento de nuestra Administración, sino de la capacidad de colocación de venta de esa deuda, no creo que sea razonable, incluso para aquellos que crean que nuestro sistema fiscal es demasiado duro, no creo que sea razonable disminuir los ingresos sin a la vez tener la gallardía de decir que hay que disminuir los gastos en tanta cantidad como se disminuyen los ingresos. Pero no es así, en este Parlamento asistimos a una cierta política de grupos, que esta mañana y otros días, se califican como liberal-conservadores, de cuando se discute la política de ingresos afirmar que se quiere hacer una política de menor presión fiscal. Pero, cuando discutimos la política de gastos, yo no veo diferencias, yo veo a los Grupos Parlamentarios, a Unión del Pueblo Navarro y Alianza Popular, que sus enmiendas resultan al final más caras para la Administración foral, para la Hacienda de Navarra, que las enmiendas del Grupo Socialista. Por eso, creo que hay que acabar en debate teórico de quién quiere aumentar más o menos el gasto público; el gasto público sólo se puede aumentar si planteamos una política de mercado correcta, si a la

vez aumentamos la política de ingresos. No se puede decir dos mil millones más para los Ayuntamientos, quinientos millones más para las instituciones asistenciales, ciento cincuenta millones más para la Universidad de Navarra, no sé cuántos millones más para otra institución, y luego decir pero nosotros, que somos liberales-conservadores, eso sí queremos que se ingrese menos. ¿De dónde vamos a financiar los gastos? Probablemente, los menores ingresos los vamos a financiar de nuevo haciendo o no ejecutando inversiones presupuestadas en el presupuesto. Por esta razón, y no porque nos guste la tabla que presenta la Diputación, que la consideramos poco progresiva, mantenemos este voto particular.

Pero a la vez, para no subir otra vez a la tribuna más que en el turno de réplica, quiero explicar en qué consiste nuestra enmienda a la tabla. Nuestra enmienda a la tabla significa, efectivamente, más ingresos, más ingresos, no en mucha cantidad, no más de ciento cincuenta millones, en lo que se recaudaría en el año 84, pero que tiene la característica de hacer pagar más a las rentas de mayor nivel, y así hemos aumentado una media de un punto la presión fiscal a las rentas de más de dos millones doscientas mil pesetas y tan sólo hemos incrementado en 0,25 las rentas inferiores a dos millones doscientas mil pesetas, hablo siempre en términos comparativos con la tabla que la Diputación presenta.

No creo que haga falta explicar más en qué consiste nuestra enmienda, porque es evidente que, hablando de números, todo el mundo sabe lo que significa. Significa que aquellos que más ganan van a tener que pagar algo más, incluso algunos bastante más.

Señor Presidente, señores Parlamentarios, creo que puede ser razonable que en un presupuesto, que se ha previsto con 49.000 millones y pico de gastos, no reciba incremento, y me refiero a nuestra enmienda de incremento de la tabla, de incremento de los ingresos, por encima de lo previsto en el presupuesto, porque se puede decir con razón, si no hay más gastos presupuestarios que no se enmienda la tabla para que el contribuyente pague más; y, probablemente, tengan justeza las afirmaciones que se puedan hacer en este sentido.

Mi Grupo Parlamentario simplemente ha querido hacer en esa enmienda una explicación simbólica, testimonial, de lo que nos parece que debe ser en el futuro el impuesto de la renta de las personas físicas. Pero nos parece mucho más grave que rechazar nuestra enmienda, que se rechaze la previsión de ingresos que ha hecho la Diputación Foral, porque rechazar esa previsión de ingresos, además de que da un cierto tono de falsedad al presupuesto de gastos e ingresos que figura en nuestro presupuesto, además significa que este Parlamento y también en esa medida el ejecutivo que en el futuro tenga que dirigir la Administración de Na-

varra, pierden cierta fuerza en la posibilidad de recabar del Estado algunas ayudas que se están pidiendo para obligaciones de esta Administración, que es muy difícil, por no decir imposible, poder satisfacer con tan sólo los recursos de Navarra. Creo que no es posible decirle al Estado que nos ayude a saneamientos de algunas obligaciones que tenemos financieras, ni otros proyectos ambiciosos de inversiones, como el de regadíos que tenemos, que no es posible a mi entender tan sólo financiar con estos recursos, si a la hora de los ingresos, si a la hora de la presión fiscal, resulta que no mantenemos el nivel presupuestado, no en relación a la tabla del Estado, que aquí nadie la ha traído a colación, para aborrar críticas que se puedan hacer por otros grupos, sino ni siquiera mantenemos la tabla que nuestra propia Diputación ha considerado necesaria para mantener al nivel de gastos que el presupuesto prefigura. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. ¿Turnos a favor para el voto particular del artículo 32, y quizás acumulado, como ha hecho el señor Urralburu con la enmienda 27? (PAUSA.) ¿Turnos en contra? (PAUSA.) Señor Viguria, señor López Borderías, señor Cabasés.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras, señores Parlamentarios, no deja de ser un poco liosa la explicación que el señor Urralburu ha dado, por lo menos para mí. Es liosa en cuanto que la cuestión la ha planteado a nivel digamos de técnica presupuestaria, sobre si se merman o no se merman ingresos y no se reducen gastos. Porque el presupuesto ha de ser equilibrado, siempre es equilibrado contablemente, el nuestro no lo es, contablemente sí, pero dice un apartado cuatro mil no sé cuántos millones de deuda, y frente a eso quiero decirle que no hay por qué preocuparse, porque de ordinario y durante muchos años, todos los años, recaudamos a veces hasta un 25 % más de lo presupuestado.

Ayer, me parece que hemos aprobado trescientas dos a cuenta del impuesto de la renta, de un mayor ingreso. Esto se viene repitiendo, pues con aumentos del 36, del 28, del 14, sobre lo presupuestado, y hay que tenerlo en cuenta eso; de manera que por ahí no viene ninguna catástrofe. Porque también otros años hemos dicho que se emita deuda y no ha sido necesario porque no hay capacidad de gasto en la Diputación.

Yo no quiero entrar en problemas de fondo, pues, porque está planteado así y vamos a abreviar además. Pero, lo cierto es que aquí miramos el presupuesto fundamentalmente no por los gastos, sino por los ingresos y tratamos de rebañar dinero, coger dinero, coger dinero, y al final qué ocurre, que nos sobra dinero. Y luego decimos que se invierta, que se invierta, que se invierta, pero si les quitamos el dinero previamente a los particulares

y lo guardamos aquí, pues, no habrá inversión ahí y aquí hemos demostrado que no la hay. Por lo tanto, cuando se hace el presupuesto debía mirarse de verdad, de verdad a qué gastos son de verdadera necesidad para la comunidad, pero hay, claro, esa decisión política subyace sobre una ideología, y como, afortunadamente, no sé si para mí, o para nosotros, o para el P.S.O.E., no coincidimos, de ahí que tengamos criterios distintos, y en eso consiste la pluralidad y la democracia, en que haya criterios distintos, y que luego, mediante votación, pues, gane uno de los dos, a veces pierden los dos. O sea que yo no veo que sea ningún pecado, desde el punto de vista técnico, el que el presupuesto en lugar de nacer con un déficit de cuatro mil, pues, por aquello de que se puede poner igual cuatro mil cuatrocientos, cuando la experiencia nos viene diciendo que aquí, en Navarra, al contrario de lo que ocurre en régimen común, razón por la cual en indirectos no estamos obligados, porque la capacidad de gestión de nuestra Hacienda es muy superior a la de Estado, y allí se habla de billón de evasión, y aquí hay que reconocer que por la conciencia fiscal del ciudadano navarro quizás, o quizás por la eficacia de la gestión se recauda siempre, siempre, bastante más del 10 para arriba sobre las figuras de directos. Por lo menos, en el impuesto sobre la renta, porque el de sociedades ya es otro cantar por lo de la coyuntura.

De manera que ninguna catástrofe, ningún pecado hay en esto. La verdad es que también a la enmienda se corrige lo de ustedes, la enmienda dice: una mayor presión fiscal. Y no se dice dónde se va gastar. Quiere decir, que si se dice se ingresa menos y no se dice dónde se quita, cuando se ingresa más debiera aplicarse o ¿es para guardar el dinero? Esa es otra duda, que ya en la réplica me la explicará el señor Urralburu.

Yo quiero decir que en orden al crecimiento de la presión fiscal, fundamentalmente que viene constituida por los directos y por el impuesto de las personas físicas, pues, hemos pasado del año 79, 6.598 millones, al año 83, que ya el 31 de octubre había recaudado de los 12.500 ó 12.700, que tenía el presupuesto, había recaudado más de doce mil, y faltaban los ingresos de noviembre, que es cuando vence el segundo plazo del pago de la cuota... Señor Presidente, yo estoy acumulando el tiempo del voto particular y de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Habrá que tener cierta consideración en este aspecto, ya que se acumulan los tiempos tanto al voto particular como la enmienda.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Gracias. Quiero decir que no hay ninguna preocupación, porque el otro argumento de vistámonos de domingo que vamos a Madrid a nosotros no nos preocupa; a Madrid iremos con nuestra ropa, decente, pero no precisamente endomingados, porque vamos a Ma-

drid a que nos den el aprobado sobre qué hacemos con nuestro sistema fiscal y cómo nos organizamos en Navarra. Y luego, si es justicia nos lo darán y si es justicia y no nos lo dan, nos lo deberán; y lo que no vamos hacer es cambiar fuero por dinero, o por situaciones coyunturales de que mandan los míos o que no mandan los míos, nada de eso hay que mezclar. Hay que constituirse en Navarridad, en foralidad y marchar a Madrid blandiendo la españolidad y la solidaridad, que tendrá su cumplimiento en el cupo o las cargas generales a establecer mediante pacto, no lo que nos digan; que son más fuertes y opinan otra cosa, bueno, ya tenemos un convenio, que no lo quiere renovar, pues, qué le vamos hacer, dos no se casan si uno no quiere. De manera que no hay ninguna preocupación en este sentido, al menos nosotros no la sentimos, lo que sentimos es eso.

Y tengo que añadir que nosotros inicialmente no teníamos nada contra las tablas que presentaba el proyecto, si contra las deducciones, que permanecen casi inalteradas, y a ese respecto nosotros habíamos presentado deducciones donde el año 83 eran 16.500, el P.S.O.E. decía 18, nosotros 20, eso por matrimonio; y por hijos 13, 14, 16, nosotros, hasta el tercer hijo; en el cuarto hijo, 18 Diputación, 19 P.S.O.E., 20 nosotros; en la general, 16.500, 17 P.S.O.E. y 25 nosotros y así había y, además, las diferencias que había en un caso práctico sobre una base de un millón de pesetas, pues, realmente nosotros ahí es donde nos fijábamos, porque esas rentas salen muy gravadas, y son sueldos del orden de 75.000 pesetas; por eso, la diferencia iba entre ciento tres de cuota final a setenta y siete nosotros. Y en las otras no nos preocupa que el que más gane que pague más, que sea progresivo.

Y, por último, quiero decir que, claro, cuando se hace una enmienda y se dice al adjuntar las tablas, como motivación, se trata de hacer más progresiva la escala de I.R.P.F.; bueno, más progresiva sería si aumenta en cinco o seis puntos; es decir, la progresividad por la progresividad no tiene sentido, porque se puede ir progresando hasta tanto que la Constitución lo permita, que es la confiscación lo que trata de impedir. En ese caso, nos encontraríamos con una Diputación fuertemente rica y unos navarros fuertemente pobres, y no habría inversión privada y como la inversión pública, del sector público, no es precisamente una maravilla, por lo menos hasta la fecha, pues de ahí que, una de dos, o cogemos todo el dinero y nos dedicamos a aplicar que todo el mundo pase a ser funcionario, o por el estilo, o dejamos por ahí dinero en circulación para que vivan los restaurantes, las peluquerías, los colegios, etc., etc... que es la vida.

De ahí que nosotros si hubiese habido unas deducciones que la Diputación con su criterio ni bueno, ni malo, rechazó, estaríamos conformes en hacer un poco más progresiva la escala del impuesto, pero no

vamos aquí a permitir, por lo menos en la medida de lo posible y democráticamente, que a los ciudadanos, a los contribuyentes se les saque tal cantidad de dinero para luego ver remansado en la Diputación y sin poder hacer otra cosa. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria.

A continuación en turno en contra, señor López Borderías. Señor López Borderías ¿va acumular también el turno en contra en el voto particular? (AFIRMACIÓN.) Muchas gracias.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señores Parlamentarios, nos vamos a oponer nuestro Grupo, tanto a la enmienda número 27 como al voto particular del artículo 32 conjuntamente, porque pensamos que, en principio, representa un incremento de la presión fiscal, que en tiempo de crisis no es fácilmente soportable por los ciudadanos, y que además no contemplaba la inflación que se produjo desde el año 78, en que se hizo la primera escala de renta, en la cual se contemplaba que 200.000 pesetas, por empezar por la parte más baja, representaba un 15 %, en el año 83 esas 200.000 pesetas, en el año 84 esas 200.000 pesetas, que nada tienen que ver con aquellas otras, cotizan a un tipo superior. Con lo cual quiere decir que el contribuyente navarro se va a encontrar cada vez más pobre. Por otro lado, también nos temíamos que el partido Socialista, cuando presentó la enmienda número 27, pretendía, como lo ha reconocido aquí, recaudar una cantidad mayor de dinero de la que realmente se podía gastar, porque el presupuesto de gastos ya estaba realizado. Nosotros pensábamos que la quería tener ahí, pues, porque es muy legítimo el querer tener ahí una partida para poder luego aplicarla, un remanente de dinero para aplicarlo a lo que más le interesaba si llegaba al poder.

También, además, estamos convencidos de que se puede hacer lo mismo, lo mismo gestionando mejor los recursos que obtiene la Diputación Foral de Navarra, gestionando mejor los recursos, que dentro de un incremento de la fiscalidad. No basta con decir, no basta con decir que la Diputación tiene muchas necesidades. No basta con decir que cada vez la gente pide más cosas a la Diputación Foral de Navarra. Que, por tanto, hay que sacar más dinero al contribuyente a través de una mayor imposición. Lo que hay que hacer, señores, es tener una conciencia clara de hasta dónde puede llegar la Diputación en lo que va hacer, sin alegrías, sino con seriedad y atendiendo a los tiempos que estamos; igual que ocurre en una economía privada, en una economía familiar. ¿Qué hace una familia? Una familia tiene un sueldo y esa familia, en tiempos alegres y en tiempos buenos lo que hace es gastar, viven y se divierten; y, sin embargo, en los tiempos malos, esa familia cada vez se va quitando

más cosas, empezará por lo superfluo, irá bajando en las cosas que se va quitando hasta llegar a un nivel en el cual ya no se puede quitar más, ya ha llegado a equilibrar lo que ingresa con lo que ellos realmente están gastando. Y el Estado debía ser también una familia, lo que pasa es que el Estado tiene siempre ahí esos fondos inagotables que le produce el erario público, los contribuyentes, que es lo que nosotros queremos cortar.

Por otro lado, realmente, no se van a obtener menores ingresos aunque no aprobemos la escala que estaba puesta en el proyecto que presentó la Diputación, porque, como bien ha dicho el señor Viguria, también estuve presente en aquella Comisión de Hacienda, se reconoció que la Diputación viene todos los años ingresando un más que llega hasta el 25 % muchas veces, cuando el récord, el gran récord del Estado está en el 15 %. Entonces, evidentemente, este año 83 son 800 millones de pesetas, que suponiendo que en el 84 también fueran 800 millones de pesetas llegaría a equilibrarse completamente.

Y, además, vamos a oponernos porque también, en la Comisión de Hacienda, se nos informó claramente de que el incremento de la presión fiscal era superior al incremento de la masa monetaria del país, que está rondando el 14 o el 15 %. Aquí hemos oído también hablar durante estos días, tanto a la Comisión como aquí, hemos oído hablar de convenios, de solidaridad, y son dos cosas que quisiera decir algo al respecto.

Convenio, en cuanto al convenio nosotros esperamos, nuestro Grupo Parlamentario espera que el ejecutivo que tengamos dentro de poco tiempo sea lo suficientemente inteligente y hábil como para negociar con el Estado el Convenio mejor y que sea más posible de acuerdo a las posibilidades que tiene Navarra, le damos toda nuestra confianza en que lo hará lo mejor posible.

En cuanto al tema de la solidaridad, el problema está en qué entendemos por solidaridad; quizás es que no entendamos lo mismo unos y otros sobre el tema de la solidaridad. ¿Qué es la solidaridad. En una Comunidad Foral como es la Navarra donde realmente tenemos un mayor número de «scanners» por habitantes que en Suecia, donde tenemos más camas y más habitaciones, habitaciones no lo sé, pero camas sí, más camas hospitalarias por habitante que en el resto de las provincias del Estado, donde el Ponente de Educación reconocía el otro día que las construcciones escolares están un 20 %, en Navarra, por encima de las que construye el Estado normalmente en el resto del país?

Realmente, si solidaridad es incrementar los impuestos, la capacidad impositiva con el fin de estar mejor aún situados de lo que estamos hoy en día con el resto del país, pues, yo creo, que eso no es solidaridad. Yo, claro, como soy demasiado simplista en estas cosas, soy demasiado humildecillo, yo pienso que, quizás, la solidaridad sea otra cosa,

la solidaridad quizás es que desde aquí digamos al Estado, amigo Estado deje usted de avasallar ya al resto de los contribuyentes del Estado, deje usted de apretarles el cinturón más, no quiera usted que sean más esbeltos y que cojan cintura de avis-pilla que tanto mola entre las mozas hoy en día, porque si aprieta usted demasiado puede ser que se rompa y que puede ser que usted mate la gallina de los huevos de oro. Pues quizás ésa sea solidaridad decía el Estado, el contribuyente del Estado debería estar tan bien como el contribuyente navarro.

Señor Presidente, por todas estas cosas nuestro Grupo se va a oponer a los dos, a la enmienda 27 y al artículo 32. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. Señor Cabasés para cerrar los turnos en contra.

SR. CABASES HITTA: Gracias señor Presidente, bueno, yo creo que hoy por la mañana podemos congratularnos de que, por primera vez, alguien haya hecho una defensa del proyecto de presupuestos, porque yo he dicho en Comisión reiteradamente que este presupuesto carecía de padre, porque nadie salía en su defensa. Y, quizás, éste sea el aspecto más fundamental, desde el punto de vista del que hay que contemplar el tema de la presión fiscal.

En su momento, cuando Diputación negoció con los grupos políticos distintos parámetros para la confección del proyecto de presupuestos que debatimos, yo creo que fue mayoritaria, y así se está reflejando en este Parlamento, la opinión de que no debía irse a una reforma de un planteamiento de tablas en el impuesto del I.R.P.F. que se preveía que se iban a aprobar en los días siguientes. Y estoy haciendo referencia a la aprobación por la Comisión de Urgencia Normativa de unas tablas determinadas para el ejercicio del año 1983.

No sé por qué la Diputación ignoró ese criterio mayoritario, y envió un presupuesto en el cual se introducía una tabla diferente, que incrementaba la presión fiscal, y que, por lo tanto, se sabía que podía tener problemas a la hora de su aprobación. Y no estoy de acuerdo de que este criterio sea una enmienda a la totalidad, porque de la misma materia, e hice referencia a este tema también en comisión, que, por ejemplo en personal se establece una partida específica para personal, independientemente del porcentaje del incremento de los sueldos, que el proyecto prevé un 6,5 %, pero que aquí se podía haber establecido un 8, un 12, un 5, etc... se podía haber hecho lo mismo en cuanto se refiere al mayor ingreso que iban a producir las tablas que se proponían en el proyecto.

Y también creo que no se trata aquí de hacer una referencia a la legislación del Estado en esta materia y muchísimo menos a ese argumento que se utiliza reiteradas veces, excesivas veces en mi

opinión, respecto a la presión de cara a una negociación de un nuevo Convenio económico. Porque yo soy de la opinión de que no hay que confundir la presión fiscal con la presión del gobierno central, para que adecuemos nuestra legislación fiscal mediante la utilización de un sistema coactivo, de tal manera que se nos nieguen derechos que ya nos pertenecen. Por ejemplo, la referencia que se hacía a determinados ingresos que ya son de Navarra, y que no lo estoy echando en cara al Gobierno Socialista en este momento en el Gobierno central, sino a cualquier Gobierno central porque, que yo sepa, esos ingresos que son de Navarra no se han ingresado en Navarra cuando había Gobierno de U.C.D. y, por lo tanto, yo hago referencia al Gobierno que a Navarra le niega determinados ingresos que son suyos.

Y, por lo tanto, el pensar que, en virtud de esa presión que el Estado puede ejercer, que hoy en día pueden ser esos ingresos pero mañana pueden ser cualquier otro tipo de consideraciones, no nos puede hacer confundir la presión fiscal que nosotros consideramos que debe aplicarse en Navarra, con la presión que el Estado quiere hacer sobre nosotros para que establezcamos una determinada presión fiscal en Navarra.

La tabla del año 1983 está inédita y, por lo tanto, no sabemos el juego que pueda dar, aunque ya sabemos que era la aplicable hasta el 78, pero las circunstancias han cambiado, y mucho más, y mucho más, cuando todos los años nos encontramos con un superávit en el ejercicio presupuestario, y, por lo tanto, será difícil que a los navarros les podamos argumentar que este año tienen que pagar más, cuando hemos manifestado una eficacia a la hora del gasto, diciendo que nos sobra dinero y que no sabemos gastar todo lo que recaudamos.

Creo, además, que hay un aspecto fundamental en esta materia porque es que nosotros no nos opondríamos a que se estableciese una escala diferente, una escala más progresista en definitiva, si es que este presupuesto respondiese a unos parámetros políticos, y lo he dicho también en reiteradas ocasiones. Y aquí, bueno, habrá grupos políticos que tendrán que hacerse un estudio de su responsabilidad, puesto que son los que están en expectativa de llegar al Gobierno de Navarra y, sin embargo, un elemento tan fundamental de un planteamiento de Gobierno, cual es la norma de presupuestos, se ha dejado a una Diputación en funciones, que sabe perfectamente que no le va tocar ejecutarlos.

Por lo tanto, quizás ahí está el primer problema a la hora de estudiar esta materia. Y, en consecuencia viene todo lo demás, porque nosotros no nos opondríamos a que se estableciese una tabla en la cual se justificasen los ingresos mediante también la justificación de las realizaciones; es decir, que al pueblo de Navarra se le pudiese decir, le

establecemos esta presión fiscal porque a su vez le vamos a dotar de estos servicios, vamos a realizar estos gastos y, por lo tanto, usted va notar la redistribución de los ingresos que usted confía en la Hacienda Foral. Por lo tanto, éste es el aspecto más fundamental, la dejación que se ha hecho a la hora de hacer el presupuesto conlleva a que en este momento nos encontremos con que hasta puede equilibrarse el presupuesto, pero es que nosotros no hemos contribuido a establecer las partidas de ingresos, ni las de gastos y, solamente, mediante sistema de votos y de enmiendas podremos nosotros establecer cuál es el criterio que nos parece más justo y más razonable. Y yo entiendo que quizás hubiese sido mejor que en su momento se hubiese defendido de alguna manera el por qué se establecía esto, el por qué, por ejemplo, el año 83 va terminar con superávit y, por lo tanto, también pudiésemos afirmar con rotundidad que lo que prevemos que se va gastar en el año 84 garantizamos que se va a realizar. Ahora bien, difícilmente esta Diputación lo podía haber hecho sabiendo que igual para estas fechas o para el mes que viene ya no es ella la Diputación y es uno nuevo al que le toca.

Yo voy a terminar, porque además se me ha encendido la luz que me indica que debo acabar. Creo que lo que mejor podemos hacer y lo que mejor que podemos decirles a los navarros es que ellos ya cumplieron con su obligación el 8 de mayo votando, y nosotros, que es precisamente a los que nos eligieron, les hemos respondido tan mal, teniéndoles sin Gobierno durante cerca de un año, lo menos que les podemos decir es que paguen lo mismo el año pasado que éste, porque nosotros hemos sido los responsables de que por ahora carezcan de Gobierno y carezcan de unas líneas y de unos objetivos concretos a alcanzar con el dinero que ellos ponen al servicio de todos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. En nombre de la Diputación Foral, señor Sánchez de Muñáin.

SR. SANCHEZ DE MUNIAIN: Señor Presidente, señores Parlamentarios, efectivamente, estamos a punto de desequilibrar el presupuesto en la cifra de los 400 millones, como aquí se acaba de deducir en virtud de la supresión o de la reducción de las tarifas de impuesto sobre la renta de las personas físicas. Y esta Diputación no es que haya pretendido emular al Estado en cuanto a sus tablas impositivas, a sus retenciones, etc., porque, si quisiera emular al Estado en estos conceptos, el impuesto sobre la renta de las personas físicas hubiese incrementado en otros 1.200 millones más de pesetas lo recaudado por los impuestos directos, y no lo hemos hecho, nos hemos remitido a situarnos en una posición que nosotros entendíamos razonable, en una posición de no incrementar nues-

tras diferencias de presión fiscal en este cometido, y con precaución y cautela por lo menos no agrandar las diferencias.

Y, continuando en este tema, hay que decir que, desde luego, Navarra no está desvinculada del resto de España, o yo no lo creo, entonces ocurre muchas veces, nos ocurre a los Diputados en la Diputación cuando recibimos a Ayuntamientos, entidades, etc... que te gusta analizar, porque los recursos son escasos, te gusta analizar cómo utilizan ellos sus propios recursos, y la verdad es que en el pleno salen muy mal paradas aquellas entidades que, digamos, no utilizan bien sus propios recursos financieros y acuden a la Diputación para que sea ella la que se descare ante el ciudadano, ante el contribuyente, y que ellos se dediquen exclusivamente a gastar que es lo bonito, y que recauden otros.

Esta situación y este contexto, que es muy difícil sustraerse desde la Diputación a estas situaciones de agravios comparativos de unos navarros frente a otros o de unos españoles frente a otros, en situaciones de Gobierno es muy difícil sustraerse a estos agravios porque se ven en las propias carnes los problemas de los vecinos de al lado, y es, como digo, muy difícil sustraerse. Abundar aquí en las dificultades económicas que Navarra vaya a tener en los próximos años, creo que es ocioso porque son todos ustedes, por lo menos, tan responsables como yo o por lo menos tan conocedores de la realidad de lo que nos viene como yo, y, por lo tanto, no quiero montar un debate sobre este tema, porque entiendo que estamos la mayoría de ustedes en el mismo nivel de conocimientos que yo mismo.

Hace bien poco acabamos de recibir un télex relativo a uno de los temas que en este momento se están negociando con el Estado, uno de los temas importantes, y realmente, pues, cuando observas este debate, que yo he podido escuchar atentamente al señor Viguria, y luego ves cómo la Diputación se, digamos por decirlo simbólicamente, se enzarza en cosas mucho más pequeñas por tratar de sacar unos dineros, más pequeñas en cuanto al volumen económico, realmente dices, bueno, esto no tiene sentido; si nosotros estamos aquí hablando de diferencias y luego estamos pidiéndole al Estado y enzarzándonos por tratar de conseguir unas ventajas muchísimo más cortas de lo que estamos hablando aquí ahora mismo.

El hecho de que no se cuadren los presupuestos tiene la importancia, por una parte la importancia de sí misma de no cuadrarlo en 400 millones de pesetas y, por otra parte, el gran precedente que se establece para otros momentos posteriores. No se olvide que, efectivamente, en otros años, en los primeros años de establecimiento de determinados impuestos por falta de datos para poder estimar cuáles eran las previsiones de ingresos, efectivamente, luego a final de año se ha recaudado mucho

más, pero esas diferencias, señor Viguria, se van acortando; entonces, ya llega un momento en que es que ya no digo que se calcule al millón, pero ya se ajusta como muy mucho, estamos ya muy próximos en esos ajustes. Entonces, bueno, no vamos a decir que con esto se hunde el mundo, pero es un gravísimo precedente. Me parece mucho más grave el precedente de cara a ahondar estas diferencias con el Estado del que ninguna duda Navarra tiene que esperar comprensión, y sobre todo comprensión, en los próximos cuatro años para su situación financiera. Y con esto yo creo que se dificultan las relaciones del Estado en Navarra, con este tipo de agravamientos de la situación.

Para terminar se ha hecho una alusión al superávit, el tan consabido superávit que al final del año nos regalan los oídos de los Diputados diciendo que nos han sobrado tantos y tantos miles de millones. En relación con el superávit, yo no tengo nada más que decir que, bueno, de esos miles de millones que siempre se ha dicho que le han sobrado a la Diputación han sido siempre la mitad de la mitad, porque, como muy bien conocen todos ustedes, cuando se hacen adjudicaciones en septiembre, porque los presupuestos se aprueban en junio, los pagos se hacen en enero, febrero o marzo o abril; entonces, por supuesto, que contablemente, si tú cortas el presupuesto el 31 de diciembre sobran 3.000, 4.000 y 10.000 millones, por supuesto, porque has empezado a ejecutar el presupuesto en junio, y porque en septiembre estabas haciendo las adjudicaciones de carreteras, y en marzo tienes unos pagos con cargo a ese presupuesto. Nada más, señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Su turno de réplica, señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores Parlamentarios, hay un argumento que siempre se utiliza cuando hablamos en materia fiscal, que es el de la foralidad; y cuando lo utilizan determinados Grupos sólo lo utilizan para que se pague menos. Cuando es un debate en indirectos, ocurría hace tres cuartos de hora, resultaba que la foralidad exigía aplicar la legislación de Estado. No es cierto, si hubiera sido coherente esa afirmación hubiera resultado que, en aquella materia, se hubiera aplicado la legislación del Estado.

Cuando se habla de impuestos directos, la foralidad exige no hacer más progresivo en ningún caso que lo que regule el Estado y si es posible menos y si es posible que se pague menos. Esta es la teoría de la foralidad, ya lo sabemos; es histórica esa pretensión que han tenido los que han gobernado de identificar fuero con privilegios de clases; efectivamente, es histórica y se sigue manteniendo. Lo que sucede es que todavía sigue habiendo gentes que se lo creen, o al menos que dicen que se lo creen.

Me ha parecido más razonable la intervención del representante de la Coalición Popular en un sentido; cree que con esta presión fiscal se financian los gastos presupuestados. Vamos a ver, vamos a ver si eso resulta cierto, porque, si resultara cierto, por esa vía al menos no estaría justificado aumentar la presión fiscal. Pero es que se le ha escapado una afirmación que se le hacía en relación a dar consejos al Estado que yo creo que es grave sobre todo hecha desde aquí. Vamos a decirle al Estado, que tiene por cierto un billón trescientos mil millones de déficit, que deje de avasallar a sus ciudadanos. Vamos a decirselo, pero en vez de con palabras con hechos, y, por ejemplo, vamos a decirle que los dos mil millones de déficit que provoca nuestra autopista no lo tengamos por qué repercutir al presupuesto del Estado. Y vamos a decirle que el déficit que provoca de más de dos mil millones en el INSALUD nuestra recaudación en Seguridad Social no lo va tener que financiar el Estado; y vamos a decirle al Estado, en definitiva, que todos los servicios públicos de Navarra los vamos a sostener con los ingresos fiscales que se producen en Navarra. Yo creo que eso sería lo legítimo, lo que moralmente permitiría afirmar no aumentemos la presión fiscal. Pero es que no decimos esto, porque cuando nos vamos a un cuarto a discutir la alternativa para la autopista ustedes y yo, sin ninguna diferencia, estamos intentando convencer al Estado de que en vez, en vez de financiarnos nosotros nuestras propias decisiones, le carguemos a él el 75 % del déficit de AUDENASA. Estamos diciendo que a los hospitales públicos les dé mejor tratamiento con el dinero del INSALUD. Estamos pidiéndole dinero para hospitales públicos que hacemos en Navarra; estamos, en definitiva, teniendo la mentalidad de que el Estado no es nadie de que el Estado es una cosa etérea, y yo ya no acepto que los que practican esta política me hablen aquí de españolidad. La españolidad no es una bandera, no es una palabra; en este momento de crisis, no hay otra españolidad que hacerse cargo, que hacerse cargo de la crisis que tiene España como nación, fundamentalmente su crisis económica.

Y me gustaría mucho que le dijéramos al Estado, las empresas que en Navarra están en periodo de reconversión las financiamos nosotros, incluidas las que son suyas, incluidas porque están aquí.

Pero todo eso como no lo podemos hacer y como yo no pido que se haga, simplemente quiero tener la fuerza moral para pedirle miles de millones para la reconversión industrial, para pedirle financiación para regadíos, para pedirle una financiación para el déficit de Audenasa; en definitiva, para que practique con nosotros la solidaridad en mucho más de 400 millones de pesetas, incluso en el año 84, incluso en el año 84.

Y para poder tener fuerza moral y no para vestirme de domingo, por cierto yo los domingos

como dicen en mi pueblo, no me mudo porque no suelo trabajar, y para no vestirme de domingo, sino para tener la fuerza moral de decirle al Estado ayúdenos que tenemos más de 30.000 desempleados, que tenemos el tejido industrial que se nos cae, por eso mismo yo creía que los señores Parlamentarios si no aumentaban la presión que la Diputación había previsto, al menos la tendrían que respetar. Espero que, cuando se vean que las necesidades son mayores que las presupuestarias, que las que se han previsto, espero que la actitud de los Grupos Parlamentarios, cambie, porque, desde luego, es malo decirle al Estado que gaste menos, si ya le pedimos que gaste más en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Vamos a someter a votación el voto particular y la enmienda número 27 y podría hacerse conjuntamente la votación del voto particular y la enmienda 27, si el portavoz del Grupo Socialista no lo impide. ¿Podría ser a la vez?

Señores Parlamentarios, vamos a comenzar la votación al voto particular del artículo 32 y también la enmienda número 27 del Grupo Socialista, mejor dicho, el artículo 32 de momento ha quedado suprimido.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, es que técnicamente es imposible, porque si ocurriera lo imposible, pero es técnicamente posible, que se aprobaran las dos, no sabríamos qué tabla regiría.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, señores Parlamentarios comenzamos primero a votar el voto particular que ha mantenido el artículo 32 el Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento.

Señores Parlamentarios comenzamos la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 20; votos en contra, 24; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, queda rechazado el voto particular al 32. Y dentro de brevísimos momentos efectuaremos la votación a la enmienda número 27. (PAUSA.)

Señores Parlamentarios, comenzamos la votación de la enmienda número 27 formulada por el grupo Parlamentario Socialista del Parlamento. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 20; en contra, 24; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: La enmienda número 27 ha sido rechazada y, por lo tanto, pasamos al debate, si es que lo va a haber, de los artículos 32 al 35 inclusivos; a los mismos no se han mantenido enmienda alguna, ni formulado voto particular. Si los Parlamentarios desean debate, ¿turnos a favor del 32 al 35? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA.)

Comenzamos la votación conjunta de los artículos 32, 33, 34 y 35. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 44; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Así pues, han quedado aprobados los artículos 32, 33, 34, 35 del proyecto. Y continuamos con el artículo 36 del proyecto; al mismo se ha formulado un voto particular por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento, para cuya defensa tiene su portavoz.

SR. ASIAIN AYALA: Gracias señor Presidente. El presente voto particular pretende introducir el artículo 36 del proyecto, que fruto del debate de Comisión quedó suprimido. Dicho artículo 36 regula el pago a cuenta del impuesto sobre sociedades. El motivo de la supresión de dicho artículo 36 tiene su origen en la enmienda número 38 formulada por el grupo Parlamentario popular, que la Diputación no autorizó, en el cual se hacía alusión a la supresión de los intereses de demora en cuanto a su iniciación en el cómputo hasta la fecha del devengo del mismo.

Es conocido por todos que en noviembre a las sociedades se exige un pago a cuenta, que no es sino un tanto por ciento de la cuota final de dicho impuesto. Dicha supresión del artículo 36, por las razones a las que he hecho referencia esgrimidas en Comisión con el resto de los Grupos Parlamentarios entendemos que no son suficientes dado que, de mantener dicha supresión, va quedar suprimido un sistema como es el pago a cuenta del impuesto sobre sociedades que ha tenido un arraigo en su sistema fiscal, y digo que el tema de la supresión de los intereses o la oposición que formulaba el Grupo Popular al tema de los intereses, creo que, además de estar formulada mal su enmienda, no es suficiente para dicha supresión. Por estas razones solicitamos su inclusión, la inclusión del artículo 36 que hoy finalmente figuraba en el texto del proyecto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiain. ¿Turno a favor para el voto particular al artículo 36? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA.)

Por lo tanto, lo sometemos a votación. (PAUSA.)

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, podría conceder un breve receso para hablar sobre este particular.

SR. PRESIDENTE: Se suspende la sesión durante cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN DURANTE CINCO MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Vamos a votar el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento al artículo 36 del proyecto.

Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 20; en contra, 23; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Así pues, el voto particular al artículo 36 ha quedado rechazado. Y continuamos con los artículos 36 al 39 ambos inclusive, a los cuales no ha sido mantenida enmienda alguna, ni formulado voto particular. Si los señores Parlamentarios desean entrar en debate. ¿Turno a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA.)

Sometemos a votación los artículos 36, 37, 38 y 39 conjuntamente. Señores Parlamentarios, votamos los 4 artículos a que me he referido. Proceda a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Han quedado aprobados los artículos 36, 37, 38 y 39 del proyecto. En este momento hemos llegado hasta allí donde he podido indicar cuál iba a ser el orden del debate; por lo tanto, señores portavoces, si desean tomar nota de cómo va a ser este debate con el capítulo de ingresos y gastos ya les han repartido a la mañana, puedo anunciarles. En primer lugar, la enmienda 39 de adición de un artículo que sería el 40, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro; después, pasaríamos a la disposición transitoria también suprimida en el dictamen, y hay un voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento. A continuación, disposiciones adicionales, la primera suprimida también del dictamen, a la cual también hay un voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialista. A continuación, la primera disposición, la segunda y la tercera, en las cuales no hay nada. Continuaremos, exactamente lo mismo, con la cuarta, a pesar de que en este aspecto el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha pedido la individualización, y continuaríamos con la quinta y sexta; asimismo pasaríamos a la séptima, suprimida en el dictamen, a la cual hay un voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Popular. Continuaríamos con la séptima y la octava. Asimismo, una enmienda a la adición número 47 formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, y la enmienda de adición número 51 formulada por el Grupo Parlamentario Popular. A continuación, una vez terminado el debate del artículo pasaríamos al capítulo de ingresos y gastos.

Por lo tanto, continuamos con la enmienda número 39 de adición de un artículo, que sería el 40 del proyecto, formulada por el grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro cuyo portavoz tiene su defensa. Señor Gurrea, por un tiempo de 10 minutos.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias Señor Presidente, Señorías, en materia de becas y ayudas para cursar estudios universitarios, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha

presentado dos enmiendas. Una que va encaminada a incrementar la dotación de 170 a 390 millones, y otra que pretende establecer en las normas de ejecución presupuestaria unos criterios que aseguren una equitativa utilización de dichos recursos. De acuerdo con el orden del debate, ha de defenderse en primer lugar esta última y así lo hago.

En primer lugar, he de manifestar en nombre de mi Grupo Parlamentario, la sorpresa que nos ha producido la mala acogida de esta enmienda por parte de algunos Grupos Parlamentarios en Comisión, ya que los criterios expuestos en la enmienda responden a nuestro juicio a tales criterios de justicia, de igualdad y de libertad, que resulta difícil pensar que puedan no haber sido bien acogidos por los demás Grupos Parlamentarios. Porque el fondo de la enmienda, señorías, sólo pretende evitar que se cometa una grave injusticia con la mayoría de los estudiantes universitarios navarros y con sus familias. Como decía, la enmienda que defiende en nombre de U. P. N. parte de la base de que la consignación para becas y ayudas a la enseñanza universitaria para 1984 no debiera ser nunca inferior a 390 millones de pesetas. Esta cifra no es ninguna arbitrariedad, como pueden pensar sus señorías, sino que la hemos fijado teniendo en cuenta la estimación que la propia Diputación Foral consignó para este fin en los años 82 y 83, que era de 300 millones. Esta cantidad, ha sido luego confirmada reiteradamente como necesaria por el propio Ponente de Educación en manifestaciones públicas.

¿Cuál es la realidad, pues, qué se trata de proteger? Aproximadamente, según la información disponible en la Dirección de Educación, unos 6.000 estudiantes universitarios navarros lo hacen en centros convencionales, es decir excluyendo lo que es la Universidad a Distancia. Y unos 1.700 lo hacen fuera de Navarra. Sabemos que en el curso 82/83, el número de estudiantes navarros en la Universidad de Pamplona fue de 4.534, de los que el 46 por 100 procedía de los niveles de renta inferior, el 39 por 100 procedía de niveles medios, y el 15 por 100 procedía de niveles de renta que podíamos calificar de altos.

El otro dato que a mi juicio interesa tener en cuenta es que el precio de la matrícula en las universidades públicas es igual para todos los estudiantes, sea cual sea su nivel de renta, y sea cual sea su aprovechamiento escolar; y que su importe no alcanza nunca a representar más del 20 por 100 del costo real de la enseñanza. Es decir, que debemos tomar, nota a nuestro juicio, de que todos los alumnos de los centros universitarios públicos están recibiendo, lo quieran o no, una subvención indirecta a través del centro y de los presupuestos generales de la Administración del 80 por 100 y de que este dinero lo paga la Administración sin ninguna discriminación de nivel de renta, y también sin ninguna discriminación acerca del nivel de aprovechamiento académico.

Pues bien, hay dos circunstancias negativas, que deben ser corregidas cuanto antes, porque afectan a más del 75 por 100 de los estudiantes navarros. Por una parte, el mayor coste que se puede estimar en unas 200.000 pesetas año, que tendrán que aportar cuantos han de desplazarse desde el domicilio familiar, bien sea a Pamplona, porque puede ser un residente en Cadreita o Tudela, o a Zaragoza o a Madrid. Y, además, para el grupo más numeroso, el precio más elevado que han de tener que abonar por la matrícula, por haber elegido para estudiar un centro no subvencionado, y que, precisamente por no ser subvencionado, se ve obligado a cobrar unas matrículas equivalentes al costo real de la enseñanza sin subvencionar.

Estos, para nosotros, son los términos reales del problema, los términos objetivos del problema planteado, al que se trata por nuestra parte de darle una solución que consideramos en este caso, respetuosa con los principios de libertad y con los principios de igualdad.

En definitiva, nosotros buscábamos una solución no discriminatoria: Se trataba de buscar una solución realista para el 84, adaptada a los problemas que realmente tienen planteados los estudiantes y sus familias, y que, en ningún caso, podrían resolverse, creemos, con otras soluciones a largo plazo. No podemos desconocer, por tanto, que existen presentadas en el registro de la Diputación más de un millar o millar y pico de instancias de estudiantes navarros que se quejan de que este año han tenido que soportar el incremento en el coste de las matrículas, derivado de que su centro universitario no recibe ninguna subvención por parte de la Administración Pública.

Hablemos que de por qué mantenemos el concurso general de becas en la Diputación. Cada año la Diputación convoca un concurso general de becas que está encaminado a conceder las becas a quienes estén en situación económica menos favorecida y tengan un rendimiento académico bueno. La enmienda de U. P. N., en su apartado primero propone destinar a este concurso que mantenemos, 120 millones, cifra que supone un incremento del 60 por 100 respecto de lo que fue necesario en 1982 y que nuestro grupo estaría dispuesto a aumentar si se nos demuestra que es insuficiente. Afecta este concurso general de becas a todos los estudiantes navarros que reúnan determinadas condiciones objetivas señaladas en la convocatoria, y que serían y son iguales para todos, con independencia de que estudien en una universidad pública o en una universidad privada. También son iguales sus necesidades económicas, salvo en el mayor coste de la matrícula que les supone el estudiar en una universidad como la de Navarra, o estudiar en cualquiera otra universidad donde, como digo, tienen una subvención, ya de salida, del 80 por 100.

Por lo tanto, hay una serie de personas que tienen que pagar el costo real de la enseñanza y este

coste real le supone una aportación adicional que oscila entre las 60 y 130.000 pesetas, según las diferentes carreras y según las ramas de ciencias o de Letras. Por lo tanto, así como deberían ser iguales las ayudas que se conceden para gastos de residencia o de desplazamiento a todos los alumnos protegidos por la convocatoria, no pueden ser iguales las ayudas que se concedan en concepto de matrícula o de enseñanza. Porque han de guardar, a nuestro juicio, una proporción que, efectivamente, resulte en relación con el precio que deba pagar cada estudiante según esté matriculado en un centro universitario subvencionado o no.

Y en nuestra enmienda añadimos un capítulo nuevo, el capítulo de la ayuda suplementaria para el mayor coste de la matrícula en los centros privados. ¿Por qué? Porque para nosotros es incuestionable que en las universidades públicas todos los alumnos, con independencia de su nivel de renta y con independencia del rendimiento académico, están siendo subvencionados ya en un 80 por 100, y esto lo hace no sólo el Estado en toda España, sino que también lo está aplicando la propia Diputación en sus propios centros en los que, además, según los datos que se nos facilitan de la Dirección de Educación, de un 30 por 100 a un 40 por 100 de los alumnos ni siquiera son navarros. Es decir, estamos, dando enseñanza en centros subvencionados con fondos de la Diputación a un 30 a 40 por 100 de la matrícula que no son ni siquiera navarros y que, por lo tanto, no tributan a Navarra.

La enmienda de U. P. N., en este apartado segundo, trata de establecer una igualdad de trato en este punto, de modo que todos los estudiantes navarros que deben abonar en un centro privado una matrícula equivalente al costo de la enseñanza, reciban una ayuda adicional que les compense de este mayor coste, sin que se tenga en cuenta a estos efectos, al igual que sucede en los centros públicos ni su nivel de renta ni sus resultados académicos. Lo justo sería, y nos parecería razonable, que esta ayuda alcanzase, como alcanza ya en los centros públicos, el 80 por 100. Bueno, el presupuesto no permite esas alegrías, y lo que nosotros planteamos es que, por lo menos, sea equivalente o pueda compensar el 50 por 100 de ese desfase entre lo que tiene que pagar por el coste real y lo que se paga realmente en una universidad pública. En este sentido, el apartado tercero de la enmienda de U. P. N. establece que si existiera remanente, si no se consumiera toda la cantidad destinada para becas, se reforzaría la partida destinada a ayudas para los estudiantes en condiciones más protegibles, como por ejemplo, las familias numerosas, los becarios del concurso general de becas o del INAPE.

Es posible que el criterio de subvencionar por igual a todos los estudiantes, como se viene haciendo en las universidades públicas hasta un 80 por 100 del costo de la enseñanza que, como digo, se

práctica por la Administración, no sea el más justo. Nosotros tenemos serias dudas sobre esa justicia. Pero, desde luego, lo que es indefectible es que se está practicando, y, por tanto, lo que pretendemos es que se extienda y que ese régimen, que ninguno de sus señorías pone en cuestión, se extienda a todos los alumnos y no sólo a una parte. No seguir tal criterio, el criterio de homogeneidad, podría llevarnos a la incoherencia de que un mismo padre navarro podría ser considerado al mismo tiempo merecedor de ayuda, si su hijo estudia en la Escuela Técnica de Ingeniería Agrícola de Villava y, sin embargo, acabara siendo considerado rico para el otro hijo que está estudiando en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra. Creo que esa posición no tendría ninguna lógica, y esa es la incoherencia que nosotros tratamos de evitar.

Creo que, si es irritante que la Diputación Foral que subvenciona en un 80 por 100 a todos los estudiantes no navarros matriculados en sus centros y que representan, como digo, del 30 al 40 por 100 de la matrícula, yo creo que no puede negarse esta ayuda, que no es del 80, sino que planteamos que sea hasta del 50 por 100 del costo, a esos estudiantes navarros que están matriculados en centros privados universitarios.

Termino, señor Presidente, diciendo que el texto de la enmienda y creo que también la intervención de defensa, se ha hecho con la máxima amplitud, para no vincular exclusivamente a los que estudian en la Universidad de Navarra, aunque éstos sean, lógicamente y como saben sus señorías, la inmensa mayoría de los afectados. Este es el sentido último de la enmienda que U. P. N. propone que deseáramos que tuviera mejor apoyo que el que ha tenido en Comisión, y que quisiéramos que aquí ocurriera como en el caso del Rey Herodes, que, deseando acabar con un recién nacido que le estorbaba, lo que hizo fue ejecutar la sentencia contra todos. Nosotros creemos que, si algo se tiene contra una Universidad concreta, que se diga, pero que no se castigue, por lo que se quiere castigar a esa Universidad, a los estudiantes que están matriculados en ella. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Guirrea. ¿Para turno a favor? (PAUSA). Señor Pegenaute.

SR. PEGENAUTE GARDE: Señor Presidente, señorías la Coalición Popular, en llegando al artículo o a la enmienda 39 que propuso en su momento en Comisión U. P. N., solicitó y lo solicitó porque entendía que era de justicia máxima, se apartara esta cuestión a los efectos de, en conjunto de las demás fuerzas representadas en este Parlamento, encontrar una solución adecuada a toda la problemática de la enseñanza en Navarra. Tanto la enseñanza en los niveles obligatorios preescolar, niveles últimos, BUP, como en todo lo que se refiere a la enseñanza universitaria. Y es lo cierto que

accedida a esa petición tuvo poca fortuna nuestra propuesta. Nosotros pretendíamos y pretendemos defender un sistema basado en los criterios de libertad y de igualdad. Un criterio que permitiera dotar a todos los padres navarros que tuvieran hijos en edad universitaria o en edad de niveles de enseñanza obligatoria, de una contrapartida económica que garantizase su derecho a educar a sus hijos según sus propias creencias, según sus propios sentimientos, y, en definitiva, de acuerdo a lo que también con el visto bueno y el consenso de algunos grupos aquí presentes, se aprobó en su momento, cual es el artículo 27 de la Constitución.

Pero es lo cierto que ese planteamiento nuestro no sólo no tuvo fortuna, sino que, al final de los debates en Comisión, nos encontramos con la consagración por parte de determinados Grupos Parlamentarios aquí presentes, de un sistema en lo que se refiere a la enseñanza que en el mejor de los supuestos hay que calificar de un sistema que consagra la desigualdad y que confronta decisiva y definitivamente a todos los padres, según sea su sentir, según sea su forma de entender la enseñanza, en vez de ir a una fórmula que tampoco hay que inventarse y que está regulada en los países de mucho más, por lo menos, consagración en sus procesos democráticos, como son los países de la Europa occidental. Me refiero a aquellos países que han buscado la fórmula y la salida adecuada para consagrar lo que ellos denominan, por la fórmula que entienden oportuna «pacto escolar», pacto respecto a la enseñanza. Al final este Parlamento consagra, en lo que se refiere a la enseñanza en los niveles obligatorios en los niveles universitarios, un sistema cargado, repito, de afrentas básicas que, en definitiva, van a tener que soportar la mayoría de los padres navarros que tienen hoy por hoy la desgracia de tener que llevar a un hijo suyo a un centro universitario, al margen de quién sea y cómo se llame.

Esto, a nosotros, nos obliga a replantearnos básica y definitivamente nuestro voto. Nosotros no estamos por quitar de nadie para dárselo a nadie; dicho de otra manera, no estamos por darles a unos más en detrimento de la mayoría, ni tampoco por darles a unos señores que alegan que tienen razones históricas para reclamarlo, pero quitándoselo a quienes también tienen tantas o más razones que los que solicitan lo anterior. En este sentido, a nosotros nos parece que, en el fondo, la enmienda propuesta por Unión del Pueblo Navarro cobra su pleno sentido, y sólo busca definitivamente ayudar a los 4.000 y pico navarros que van a centros universitarios o que van a un centro universitario en concreto y que se llama la Universidad de Navarra.

Dijimos en Comisión que no queríamos hacer discriminación, decimos en el pleno que no vamos hacer discriminación. Pero, en todo caso, mientras los demás Grupos Parlamentarios, y en concreto el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parla-

mentario o los miembros del Partido Nacionalista Vasco, no modifiquen su actitud, deben saber que nosotros no podemos colaborar a sacar del atolladero en que ellos han metido al mundo escolar y universitario de Navarra, donde también ellos tienen, afortunadamente para ellos, demasiados votos y puede llegar el día en que les pidan responsabilidades de lo que acaban de hacer, con no se qué finalidades y con no se qué intenciones, porque, en todo caso, en sus programas políticos no llevaban la defensa, como han hecho, de quitar casi todas las partidas relativas a la enseñanza privada para dárselas a otra enseñanza privada que nosotros respetamos, pero que, en todo caso, no representa sino 8.000, en el mejor de los casos, de los navarros. Por estas razones, nosotros vamos a apoyar esta enmienda; ahora bien, solicitamos del Grupo que la propone que, para ser consecuentes con lo que venimos defendiendo y con un proyecto político que nosotros vamos a defender también hasta el final, cual es lo que se refiere a SODENA, si ese Grupo Unión del Pueblo Navarro pudiera en el mejor de los supuestos modificar la contrapartida; si no le es factible, naturalmente, nosotros adelantamos la abstención; si le es factible, nosotros votaremos afirmativamente y decididamente que sí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute.

¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Cabaés, señor Otano. Tiene la palabra el señor Otano.

SR. OTANO CID: Señor Presidente, señorías de todas las maneras, al escuchar las intervenciones aquí recibidas, me quedo sorprendido sobre todo por la intervención del señor Pegenaute, porque, quizás, y se lo digo con toda la corrección, emana de sus palabras una especie de amenaza, que en ningún momento he querido interpretar pero que tampoco he podido menos que poder considerar. No se trata aquí de hacer guerras, se trata simplemente, señor Pegenaute, de afirmar si se está de acuerdo o no se está de acuerdo con el criterio que establece el Grupo de Unión del Pueblo Navarro, referente a la distribución de las becas. Y, si no recuerdo mal, creo que usted y su Grupo en la Comisión votó de acuerdo con la teoría que estábamos exponiendo nosotros, es decir, no votaba usted a favor de la enmienda de Unión del Pueblo Navarro. Las razones que usted ha expuesto aquí, desde luego, no son precisamente razones convincentes como para que esto le haya supuesto cambiar de votaciones, pero es muy libre de hacerlo, claro está. Pero también me sorprenden mucho las últimas palabras que ha citado aquí el portavoz del Grupo de Unión del Pueblo Navarro, porque más o menos he querido interpretar como que, cuando no se está de acuerdo o cuando nuestro criterio no es igual que el suyo o el de su Grupo, parece ser que estamos esperando un castigo. Los alumnos navarros

no tienen la culpa de que en Navarra no exista, en principio, una universidad pública. Bueno, pienso que en estos momentos, aunque sean pasos todavía balbucientes, en este presupuesto creo que ya se han aprobado dos partidas que al menos comienzan el inicio de lo que se puede denominar una universidad pública; por una parte, 35 millones de pesetas en apoyo a la universidad pública, y por otra parte, 15 millones de pesetas para la coordinación de las escuelas universitarias.

Es difícil calibrar los gastos familiares que ocasionan los estudios universitarios de forma comparativa. Evidentemente que esto dependerá de los criterios que cada grupo pueda tener. Si bien es cierto que, en la Universidad de Navarra, las tasas de matrículas son notoriamente muy superiores, también creo recordar que en la Comisión citaba como dato aproximado el que no todos los estudiantes navarros estudian en la Universidad de Navarra. Recuerdo que hice un pequeño muestreo, que posiblemente nos sirva como ejemplo, sobre un curso determinado de la Escuela de Arquitectura, y sobre 90 alumnos me saltan concretamente 45 alumnos navarros que estudiaban en ese curso, lo cual no quiere decir que sea un ejemplo a seguir, a lo mejor el tanto por ciento es mayor, y de los 45 alumnos navarros casi el 85 por 100 por lo menos, eran precisamente estudiantes que residían en Pamplona.

Por eso, cuando ustedes nos presentan esta enmienda un tipo de criterios para poder distribuir las becas a los universitarios está claro que están primando sobre todo a aquellos estudiantes navarros que están matriculados en la Universidad de Navarra. Pero, quizás, no digo que se olviden, porque no se han olvidado, aumentan el dinero, pero simplemente lo aumentan o en gran medida lo aumentan para justificar, precisamente, el apoyo a las tasas universitarias de la Universidad privada, pero, quizás, no se si calibran con perfección, que, frente a estas tasas notablemente superiores, nos encontramos con una gran cantidad de estudiantes navarros que tienen que salir fuera de Navarra, que tienen que ir a Zaragoza, a colegios universitarios de Logroño, de Soria, a Salamanca, a Madrid, a Barcelona, etc., y que tienen unos gastos muy superiores en cuestión de desplazamiento, de residencia, de mantenimiento, a lo que suponen los gastos anuales de los estudiantes navarros que residen en Pamplona. Por eso, esto viene a decir que, en definitiva, no se trata tanto de apoyar o no apoyar al estudiante navarro; evidentemente que todos queremos apoyar, y que también está claro que, si tuviéramos muchísimo dinero, podríamos llevar a cabo un apoyo de múltiples millones de pesetas, pero hay que racionalizar el gasto; y racionalizar el gasto supone que, tomando las cifras comparativas del curso anterior, podríamos ver cómo con los 200 millones, en principio, que Diputación proponía en el proyecto de presupuesto inicial, que después le rebajaron a 170, parecía ser

que era la cifra correcta para atender a este tipo de becas a los universitarios navarros.

Para terminar, porque ya me llaman la atención, quiero decirle que además hay que tener presente que, cuando se trata de becas a los estudiantes universitarios navarros, no hay que olvidar que se ha subido la base impositiva por miembro familiar de 300.000 pesetas a 500.000 pesetas, lo cual supone que una familia media con dos hijos tiene que cobrar bastante más de dos millones y algo para no recibir esta ayuda de la beca por parte de su hijo universitario. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Cabasés para turno en contra.

SR. CABASES HITA: Gracias señor Presidente. Tiempo habrá, en el debate de las enmiendas a los diferentes proyectos de gastos, de debatir la materia que, en definitiva, plantea la enmienda presentada por el Grupo U. P. N.. Pero si quiero hacer una pequeña referencia a la intervención del portavoz del Grupo Popular que, la verdad, no me explico, cómo no la ha hecho sin sonrojo, puesto que, en definitiva, si quiere decirnos que ha cambiado de opinión y que lo que en su momento votó en contra en Comisión, como es esta enmienda, como es la enmienda número 85, que es, precisamente, la que trae como consecuencia esta otra, y ahora quiere votar a favor no hace ninguna falta que nos critique a los demás.

Yo creo que es bastante grave, porque si todas las argumentaciones que nos ha expuesto desde este podium, relativas a la libertad de enseñanza, a la defensa de los alumnos, a la defensa de la posibilidad de optar por centros, en definitiva, a la defensa de la libertad de enseñanza que todos, y por lo menos el Partido Nacionalista Vasco propugna, decaen ante un planteamiento como es el de SODENA, y usted considera más importante SODENA que la libertad de enseñanza, pues, permítame, señor Pegenaute, que no esté de acuerdo con usted. Y yo creo que es, en definitiva, lo que ha venido a decir, porque ustedes, si se toca el tema de SODENA no votan a favor de la libertad de enseñanza, según su propio criterio. Y nosotros no estamos compartiendo esa tesis, porque hay, efectivamente, una partida de becas y ayudas, una partida de becas y ayudas que se establece con una cuantificación, en función de criterios también expresados por la Diputación; y, por lo tanto, consideramos que son suficientes.

Por último, puesto que, además, del tema educativo supongo hablaremos más adelante, le quiero recordar algo que también le comenté en Comisión. El Partido Nacionalista Vasco presentó en el debate de los presupuestos generales al Estado una enmienda, proponiendo que el Estado subvencionase a las universidades privadas, puesto que es una materia competencia del Estado, que, además, el

Estado no la quiere transferir, y, entre otros el Grupo Popular se opuso a esa enmienda. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Cabasés.

Para el turno de réplica, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, alguna de las razones de mi réplica ha sido cogida ya al hilo por la intervención del representante del P. N. V., y, por tanto, no voy hacer mas que mencionarla. La libertad de enseñanza es mucho más importante que cualquier SODENA que alguien pueda inventar, porque, cuando afecta al campo de las libertades nada es más importante que la libertad. Pero sólo después de señalar esa breve matización, que resume lo más profundo de la convicción de este portavoz, quisiera dejar también claro, a la propuesta que ha hecho el portavoz de la Coalición Popular, que nosotros no vamos a aceptar cambios de contrapartida, entre otras razones porque no hay otra contrapartida. Vamos a ser serios, lo tengo que decir aquí, no hay ningún rincón en el presupuesto del que se puedan sacar 220 millones de pesetas. Eso no es posible, salvo que me digan ustedes ahora que se puede afectar el Estatuto de la Función Pública, sin que se rasguen sus señorías las vestiduras externas e internas.

Yo creo que, si el Grupo Popular esta mañana ha sido capaz de tocar SODENA en 450 millones, si mal no recuerdo, para crear un fondo de empleo juvenil, no veo mayor inconveniente en que se toquen 220 millones para afectarlo a las ayudas y becas a los universitarios, que no a la Universidad de Navarra que no es ese el tema.

Yo quería decir al portavoz socialista que sus alegaciones, en definitiva, cuando habla de racionalizar el gasto, los que tenemos alguna experiencia Parlamentaria sabemos que ese es el argumento «in extremis» cuando la lógica funciona mal para poder rebatir un argumento. Es decir, ésta es una de las cosas que están en las primeras páginas del manual que nos han enseñado los que fueron veteranos en su día; es decir, lo de racionalizar el gasto es un tema que se aplica a cualquier cosa cuando uno ya anda mal de argumentos. Porque es que, cuando nosotros defendíamos hace cuatro años ayudas directas a la Universidad de Navarra, entonces se nos decía que las ayudas que debían darse, en el nivel universitario y por no ser obligatorios, al alumno directamente. Bueno, por fin, nos han convencido ustedes de que hay que dar las ayudas al alumno, y he aquí que hemos propuesto que se den ayudas al alumno.

¿Qué es lo que nos dicen ahora? Pues, que no, que es suficiente con la consignación que hay en el presupuesto y 30 millones más que le van añadir ustedes en una enmienda que hay por ahí. Es decir, 170 millones que tiene el proyecto más 30 que le

van añadir, 200. Pero yo tengo que hacer la observación de que en el año 82 había 300 millones, o sea que aquí alguien está bajando el pistón, en cuanto a la ayuda de los estudiantes universitarios. Y que ese bajonazo no lo estamos dando nosotros, sino que lo están dando sus señorías para racionalizar el gasto. Magnífico, explíquenselo ustedes a las familias navarras que, en virtud de esa racionalización, no van a ver mejoradas sus posiciones respecto a la financiación de la ayuda universitaria.

Yo creo que tiene usted toda la razón cuando dice: ¡oiga que hay muchos estudiantes fuera de Navarra! Pero, bueno, si usted se lee despacio nuestra enmienda, cuando hayan pasado los debates, porque yo comprendo que en el calor que ustedes quieren defender las contras en este tema, que siempre huele algo a Universidad de Navarra, pues, quizás no hayan leído con demasiado detalle la enmienda, verán que en la enmienda en ningún caso se hace distinción hacia aquellos alumnos que no vayan a la Universidad de Navarra. Es decir, yo soy partidario, y mi Grupo también, de ayudar a esos universitarios con lo que haga falta, con lo que pueda Navarra realmente ayudarles. Ahí no hay límites; es decir, lo que ustedes me digan. Hemos puesto 120 millones para becas y el resto para ayudas, que en teoría, serían lo suficiente para dar la ayuda que ustedes quieran, y no se pone en esa enmienda cuánto es la ayuda, cuánto son los que van a la Universidad de Navarra y cuántos son los que van al colegio Mayor de Soria. Por lo tanto tienen plena libertad para podernos decir, cuando quieran, cuál es la cuantía. Me dice. Bueno, ¡oiga que hemos elevado la base imponible, que antes eran 300.000 y ahora son 500.000! Bueno, ha elevado usted la base imponible pero baja la cantidad de las becas. Ya no hay 300 millones para becas y ayudas a la enseñanza universitaria, ahora va a haber 200, hoy 170 que figuraban en el proyecto y 30 más que le van a elevar. El cálculo al final es que hay menos dinero que antes. Y lo mismo valdría para replicarle al portavoz del grupo Nacionalista Vasco, porque también se ha referido a la partida concreta que se va a crear luego. Bien, nosotros en definitiva, creemos que no se han dado razones y argumentos suficientes para contradecir nuestros argumentos. Es decir, los argumentos ahí están, que eran limpios, que eran honestos, que no hacían ninguna defensa particularizada de ninguna institución. Ustedes, en definitiva, no han aportado suficientes razones. No les acusaré de sectarismo, pero seguiré sin comprender cómo ahora, con ese cambio, ustedes tampoco apoyan. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Agotados los turnos correspondientes.

(EL SEÑOR MONGE PIDE LA PALABRA.)

Señor Monge.

SR. MONGE RECALDE: Para un turno por alusiones.

SR. PRESIDENTE: Esta Presidencia no ha entendido ningún turno de alusiones, porque así hubiéramos estado toda la mañana.

SR. MONGE RECALDE: Si me permite, su señoría, le diré que ha habido una...

SR. PRESIDENTE: Repito que no he entendido ningún turno de alusiones, señor Monge.

Por tanto, sometamos a votación la enmienda número 39 de adición de un artículo que podría ser el 40. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 7.

SR. PRESIDENTE: Señores Parlamentarios, tenemos 15 minutos de descanso, pero antes quien quiera...

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, quiere entenderse que queda rechazada la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias por la advertencia, ha quedado rechazada la enmienda número 39 de Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

Tenemos 15 minutos de descanso, pero quiero advertir que tanto Mesa como Portavoces podíamos tener una corta reunión. Muchas gracias. Hasta dentro de 15 minutos se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 50 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Reanudamos la sesión con la disposición transitoria suprimida en el dictamen, a la cual hay un voto particular, formulado por el grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para cuya defensa tiene la palabra el señor Otano.

SR. OTANO CID: Señor Presidente, señores Parlamentarios, no quiero empezar mi intervención en este momento no sin antes agradecerle al señor Gurrea en su última intervención, ese tono de consejo, quizás paternalista que ha tomado conmigo, y además se lo recibo perfectamente, porque, como comprenderá, es mi primera intervención ante la Cámara; que lógicamente está llena de matices a retocar; espero que algún día, y se lo digo con toda la cortesía, llegue a subir a este púlpito, a este podium, con esa figura hierática que usted

posee, y quizás con ese tono, incluso de poseedor de la verdad, que, ciertamente, así lo manifiesta cuando le escuchamos desde abajo.

Entrando en el tema, queremos defender que se mantenga la disposición transitoria de supresión de la subvención por casa-habitación y por impartir clases en Navarra, precisamente porque éste es un tema que no tiene razón de ser en el momento histórico en que estamos viviendo. Es cierto que, en otras épocas históricas, había que primar aunque fuera de forma bastante ridícula, la labor que estaban llevando a cabo los maestros de Navarra y de fuera de Navarra. Es cierto que todos conocemos aquella frase de «pasar más hambre que un maestro de escuela», y que posiblemente por ello las autoridades consideraron oportuno el dar esa pequeña gratificación del pago de la casa-habitación cuando no disponían de una casa del ente público. Pero no es menos cierto que, en estos momentos, estamos hablando de un tipo de subvención graciable, que si bien, en otras zonas del Estado, oscilan a lo mejor entre 31 pesetas y 375 pesetas, en estos momentos en Navarra están costando alrededor de 35 millones de pesetas. Y cuando consideramos la situación laboral de los maestros históricamente ahora, no vamos a decir que laboralmente están en una situación de sueldo digna, muy digna, o no digna, sino simplemente, cuando se trata de un concepto retributivo como es éste, estamos en una situación de discriminación. Y aún diría más, en estos momentos casi admitiría personalmente el que se siguiera manteniendo la subvención a casa-habitación, si tomáramos el acuerdo de mantener o, por lo menos, de proponer también subvención de casa-habitación a los profesores de instituto, a los carteros, a los municipales: es decir, a todos los funcionarios públicos sean del Estado, sean de Diputación.

Y como esto creemos que es una discriminación, y que, por otra parte, no ataca para nada a la dignidad del Magisterio, es por lo que en estos momentos proponemos que se mantenga la disposición transitoria de supresión de la subvención por casa-habitación. Pero no solamente que Diputación no siga pagando esa cantidad, cantidad que en algunos momentos en sí misma creo es injusta, porque la gran mayoría de maestros quizás estén cobrando alrededor de 1.500 pesetas mensuales, frente a unos pocos que están cobrando 4.000 ó 4.000 y pico de pesetas mensuales, no solamente proponemos que Diputación deje de pagar este tipo de subvención, sino que, incluso, estamos de acuerdo con el texto de la disposición transitoria que libera también a los Ayuntamientos de tener que soportar este pago. Y digo que esto no es atentar contra la dignificación del Magisterio; esto no es ir en contra de las reivindicaciones salariales de los maestros. Evidentemente, si hoy los maestros están cobrando un sueldo que no se ajusta a lo que justamente o correctamente les corresponde, tendrá

que llegar a ser un camino distinto para poder reivindicar la justeza de lo que deben cobrar. Pero que, en estos momentos históricos, se esté hoy todavía pagando una subvención por este concepto cuando, además, esté implicado, ciertamente que en casos minoritarios, con cierta picaresca creemos que no se debe llevar adelante. Y tal es así, que, incluso, si no recuerdo mal, cuando ustedes aprobaron el Estatuto de la Función Pública, creo que allí llegaron incluso a quitar la subvención por casa-habitación de los secretarios de Ayuntamiento. Lógicamente, si se sigue una política con un tipo de funcionarios hay que seguirla con otros, y no por término comparativo, sino porque estamos en la justicia de tener que defender esta supresión. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otaño. ¿Para el turno a favor sobre el voto particular a la disposición transitoria? (PAUSA.) ¿Para turno en contra? (PAUSA.) Señor Gurrea, señor Pegenaute. Señor Gurrea tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, Señorías, pido disculpas a la Cámara de que mi postura no sea lo grácil que es la de otros portavoces, y también disculpas porque el tono de mis intervenciones no haya sabido transmitir lo que realmente quiere mostrar, que es la convicción en lo que defiende y en lo que dice. Lo demás son interpretaciones que son, muy libres, por supuesto del portavoz socialista, pero que no responden a lo que yo siento y a lo que yo quiero transmitir.

Entrando ya, en lo que es el debate de la cuestión, diría que un primer asunto, en torno al voto particular que el P.S.O.E. mantiene, trata de que la Diputación deje de pagar a los profesores de centros o colegios nacionales, la indemnización por el concepto de vivienda, es saber que se trata de conseguir con esto. Porque o se trata de conseguir que la Diputación no pague, pero que continúen pagando esta indemnización los Ayuntamientos, o se trata de conseguir que ni la Diputación ni los Ayuntamientos paguen la indemnización por vivienda. Porque el texto, tal como nos lo ha remitido la Diputación, es de lo más hermético, y difícilmente interpretable en cualquiera de las dos acepciones.

A la primera de las suposiciones de las dos probabilidades, yo tendría que decir que nuestro Grupo Parlamentario considera que esto es albarda sobre albarda, ya que a los Ayuntamientos, esta mañana, les hemos quitado 2.400 millones de pesetas de sus ingresos, pues ahora les cargamos con los millones más de gastos que tendrán que abonar, si es que lo que se pretende es que la indemnización por casa-habitación, no la pague la Diputación, sino que se hagan cargo de ella los Ayuntamientos. Y no es que sean muchos los millones que esto supone, pero creo que es un feo detalle de entrada de año nuevo, y sobre todo después de

haber arrasado la partida de transferencias del Fondo Municipal de los Ayuntamientos. Porque si 40 millones, que es lo que pueda suponer, es poco dinero para los Ayuntamientos, muchos menos será para la Diputación, que habla de 50.000 millones de pesetas en sus presupuestos. Y si fuera mucho para la Diputación con 50.000 millones, imagínense ustedes lo que tiene que ser para los Ayuntamientos con presupuestos mucho más reducidos. En todo caso, creo que es una interpretación ramplona de la Norma de Reforma de las Haciendas Locales, tratar de deducir, que, porque ya se dan transferencias de dinero a los Ayuntamientos, debe suprimirse la indemnización por casa-habitación. ¿Por qué ramplona? Porque, en definitiva, no se está cumpliendo ni siquiera la Norma de Reforma de las Haciendas Locales, artículos 112 y 113, por lo menos en el año 83, con unas deducciones importantísimas de dinero, y, por otra parte, porque sus señorías van a aprobar seguramente en el curso de esta sesión, toda una serie de subvenciones que teóricamente deberían estar suprimidas al entrar en funcionamiento la Norma de Reforma de las Haciendas Locales. Por lo tanto, aquí hay una incoherencia como la copa de un pino y esto quito y esto pongo, según parezca a cada cual.

Yo creo que esta política de hacer economías o de racionalizar el gasto con el chocolate del loro, es un quiero y no puedo. Creo que las economías, en todo caso, hay que hacerlas con las grandes cosas y no con las pequeñas. Pero si lo que aquí se pretende y lo que defiende el voto particular socialista, es suprimir del todo la indemnización por casa-habitación y que no la paguen ni la Diputación ni los Ayuntamientos, entonces nosotros creemos que esto es una torpeza mayúscula. La indemnización se trata, por encima del dinero que pueda suponer a cada profesor de un derecho adquirido que yo creo que está incorporado a lo que es su convenio colectivo dicho entre comillas. Este es un derecho que tienen todos los profesores en toda España, es decir, no sólo aquí, que se suprime unilateralmente en Navarra sin ninguna contraprestación; sin decir a cambio de esto ahora doy lo otro. Ustedes sabrán lo que hacen, pero nosotros creemos que éste no es ni el sitio ni la norma adecuada para suprimirlo.

Seguirán ustedes diciendo que es una cuantía indigna por pequeña. Bueno, pues, súbanla. Súbanla ustedes hasta donde consideren que esa cantidad tiene ya un fondo de dignidad, para que los profesores, los maestros, se sientan dignificados con esa retribución. Pero no me cojan y digan que como es indigna la retiro, la quito y queda rechazada. A ustedes les parecerá indigno, de la época del hambre, como usted mismo ha hecho referencia, la cantidad de 1.500 pesetas mes de promedio que cobran los maestros, porque ése es el promedio en Navarra. Bueno, yo me temo que 18.000 pesetas al año es una cantidad que no se puede calificar

de limosna y que muchos quisieran limosnas de ésas en cualquier esquina una vez al año; es decir, que es una cantidad importante y sería por lo menos en mi economía, no sé si en la suya. Desde luego en la mía 18.000 pesetas al año, son importantes.

Yo creo que en cualquier caso, si tanta vergüenza da recibir 18.000 pesetas, como para sentirse indigno de esa cantidad, ¿por qué no dejan ustedes que sean los maestros los que, uno a uno individualmente, digan esto es indigno. Yo renuncio a ese dinero? Si es por dignidad. Si es por dignidad, ¿quién es usted para definir qué es lo digno y qué es lo indigno en alguien que no es usted mismo? Usted lo está definiendo para los maestros, ¿es usted un maestro?, ¿no? ¿Cobra usted la casa-habitación?, ¿no? Pues no me defina usted, Señoría, qué es lo digno y lo indigno, cuando esos mismos profesionales tienen sus sindicatos para expresarse y además su voz, que no es tímida, para decir si eso les parece digno o indigno. No me interprete su Señoría aquí, la dignidad en nombre de alguien.

Yo creo recordar que los profesores han llegado a recurrir incluso al Supremo para mantener ese derecho. Aquí, posiblemente, y en este momento no está, no lo veo, pero esta mañana y esta tarde ha estado un ilustre profesor, maestro como yo, que también estuvo en los trances ante el Supremo para defender el derecho de la Casa-Habitación, cuando los Ayuntamientos del régimen anterior, ya saben sus Señorías a qué Régimen me refiero, se lo quiso cargar y quiso dejarlo en una cosa indigna; algunos recurrimos, gentes de derechas, como usted suele decir, y gentes de izquierda. Y ganamos. Y ganamos, y hubo que pagarnos esa cantidad. Yo no comprendo el trance de que ahora alguien pretenda privar a gentes que lo defendieron ante el Supremo, de un derecho que adquirieron con toda limpieza y con toda legalidad. En cualquier caso, ese derecho no es una gratificación, ni es una limosna. Es una compensación sustitutoria de una obligación establecida en las leyes del Estado. La obligación que tienen los Ayuntamientos de proporcionar una vivienda como dice la ley, digna y suficiente, a los maestros de su localidad. Y sólo la pagan aquellos Ayuntamientos que no son capaces de dar la vivienda digna que se merece el maestro, y ya es una vergüenza tener que pagar esa indemnización, que demuestra que esa localidad, ese Ayuntamiento, no se ha preocupado de darles la vivienda digna que se merecen esos profesionales como la tienen reconocida como derecho por una ley. Cuando no hay esa vivienda, el Ayuntamiento paga una indemnización. Usted cree que los maestros se van a quedar callados ante esa violación de derechos, y no cobrar una indemnización sustitutoria de un derecho a una casa digna. Bueno, pues tendrán ustedes que llevarlo al Parlamento de la Nación para suprimir ese derecho, porque fue el Parlamento de la Nación el que, en todo caso, no la ha dene-

gado, y fueron, por supuesto, las Cortes del anterior Régimen las que lo establecieron. Por supuesto, para derogarlo, para anularlo, tendrán ustedes que reunir al Congreso de los Diputados y, entonces, sí se podrá suprimir el derecho sustitutorio, compensatorio, de que el Ayuntamiento no le pague la casa-habitación. Pero no antes. Esa es la realidad.

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea, vaya terminando.

SR. GURREA INDURAIN: He visto la luz roja.

SR. PRESIDENTE: Creo que en el día de hoy le gusta mucho el color rojo.

SR. GURREA INDURAIN: ¿El color rojo? Gracias señor Presidente, disculpe. Nosotros entendemos que esto no es un mejoramiento; creemos que es un empeoramiento. En todo caso, nosotros le apoyaríamos, señor portavoz Socialista, si usted propusiera mejorar la cantidad que reciben como indemnización de casa-habitación o mejorar sus casas-habitación. Pero nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Pegenaute.

SR. PEGENAUTE GARDE: Simplemente, señor Presidente, para anunciar que la actitud de nuestro Grupo es contraria a que se suprima la indemnización por casa-habitación que vienen recibiendo los profesores de los colegios nacionales o centros. Aunque también adelantamos nuestro criterio al respecto en el sentido de que entendemos que es importante que nos planteemos seriamente todos los Grupos Parlamentarios, como lo escuché en Comisión, que el hecho de apoyo a estos profesores de colegios nacionales debe venir fundamentalmente, y nuestra actitud como Grupo siempre será ahí positiva, por una elevación salarial importante a esos profesores, y también por una promoción de su figura en el contexto social en el que desempeñan tan decisiva labor para el proceso educativo navarro. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute. Para el turno de réplica. Señor Otano.

SR. OTANO CID: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para decirle al señor Gurrea que no se trata en la discusión presentada de que sea poco o mucho el dinero que reciben los maestros, sino que se trata de la correctitud, entendiendo por correctitud, en este momento, de que se siga cobrando esta subvención; y que tampoco se trata de hacer economía. Evidentemente, que en un presupuesto de casi 50.000 millones, 40 millones más o menos apenas se notarían, pero es que este argumento se lo puede usar para cualquier otro aspecto; 15 millones más en cualquier otra tampoco

se van a notar, 25 en otra, 80 en otra un poquitín, pero no mucho. Por lo tanto, no se trata de hacer economía, sino simplemente de analizar la correctitud o no correctitud de este tipo de subvención. Tampoco se trata de hablar de la indignidad en que se encuentra o se puedan encontrar porque se les quite o no se les quite este tipo de subvención.

En absoluto quiero ser yo el juez que dictamine sobre la dignidad o no dignidad de esta clase. Ni muchísimo menos, porque, ante todo, pertenezco también al magisterio, no a ese nivel, y reconozco que es una de las labores más dignas, y como decía en Comisión, tan digna que incluso, en cualquier otra profesión, aquél que destaca mucho elige el nombre de maestro; por algo será.

Por tanto, no se trata de subir la cuantía para considerar que están más dignamente tratados; se trata simplemente que si este grupo, este cuerpo, necesita o requiere un sueldo mayor que no lo exija a través de una reivindicación salarial en los entes competentes, pero no precisamente que aquí tengamos que suplir algo que el patrono, en este caso el Estado, a lo mejor está constatándolo con forma deficitaria. Vayamos por otro camino, que a lo mejor es el más correcto.

Por lo tanto, ni de indignidad ni tampoco aumentar el sueldo, o aumentar esta gratificación, no se trata ni muchísimo menos desde mi óptica de dar limosnas, que quede todo bien claro.

Y una simple matización, cuando hablo de ustedes, generalmente nunca digo de derechas, digo señores conservadores. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Por lo tanto, sometemos a votación el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra a la disposición transitoria. Señores Parlamentarios, procedemos a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor: 23. Votos en contra: 20. Abstenciones: ninguna.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado aprobado el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento a la disposición transitoria.

Y pasamos a las disposiciones adicionales: a la primera que ha sido suprimida en el dictamen, hay un voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, cuyo portavoz tiene la defensa. Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores Parlamentarios, en Comisión no tuve ocasión de debatir lo que era disposición adicional primera del proyecto, y por lo que me refieren mis compañeros de Grupo Parlamentario, el representante en aquel acto de Unión del Pueblo Navarro se pronunció en términos de casi escándalo parlamentario, en relación a esta disposición adicional.

Vino a decir que, con esta disposición adicional, si no me equivoco o si no me han transmitido correctamente, que creo es cierto, significaba autorizar a la Diputación Foral la posibilidad de a su antojo modificar en torno a 15.000 millones del presupuesto. Y, dicho así, creo que a cualquier Parlamentario que se precie de serlo y que conozca el presupuesto le debe parecer un posible escándalo esta disposición adicional. Porque, si el Parlamento no llega a modificar en todo un debate más allá de 500 ó 900 millones, no sería razonable presentar un proyecto, una disposición que autorizara al ejecutivo que, por su sola voluntad, sin pedir autorización, modificar 15.000 millones del presupuesto.

Pero vamos a ver si lo que teóricamente se faculta, efectivamente se puede realizar. Cuáles son lo que se denominan operaciones de capital y a qué se refieren en el presupuesto. Según la clasificación del proyecto, las operaciones de capital están compuestas por transferencias de capital, por inversiones reales y por inversiones financieras, y en total suman 16.670 millones. Y en la memoria, que es donde nos encontramos perfecta relación de las mismas, vienen a decirnos a qué se refiere cada uno de estos tres grandes capítulos: transferencias de capital, que suman 5.771 millones de pesetas, se refieren a las ayudas a las inversiones previstas en el artículo 27 ó 28 del Presupuesto, que suman 2.778, algunas otras referidas a entidades municipales o a mancomunidades, 460, y a empresas, por cierto todos comprometidos, todos los millones que aquí van, 2.695 millones de pesetas. Quiere esto decir que si teóricamente la facultad con que se dota al ejecutivo en materia de operaciones de capital, incluyen las transferencias, resulta que, como éstas están adjudicadas a terceros todas ellas, en esta materia no hay ninguna posibilidad de modificación. Y yo que sé, podría decir, pues si esto es cierto excluyamos las transferencias, y advierto, no me opongo a su exclusión, porque ninguna de las partidas que se califican en el proyecto como transferencias de capital son partidas que pueda ejecutar el gasto la propia Administración. Ninguna de las partidas son atribuidas o a Ayuntamientos, entidades municipales, o a empresas, agrarias o industriales, y existe un proyecto de transferencias de capital para llevar a cabo el proyecto de regadíos de 500 millones de pesetas. En esta materia, por tanto, la autorización es cero; no hay ninguna autorización, no hay ninguna autorización.

Vamos a seguir con el capítulo siguiente, vamos a dejar el capítulo de inversiones reales para el final, porque aquí, en este capítulo, probablemente es donde reside la única autorización que se da al ejecutivo.

Inversiones y operaciones financieras, que el presupuesto las fija en 3.000 millones de pesetas, y tan sólo el proyecto SODENA consolida de estas inversiones financieras 2.500 millones de pesetas, y, además, hay anticipos para medidas sobre energía, 345, y 200 millones proyectos de investi-

gación. Lo que resulta que es absolutamente inútil de nuevo para 2.000 o para 3.000 millones de pesetas esta autorización. Y, como es inútil, manifiesto que mi Grupo Parlamentario no se opone a que cualquiera que quiera tener garantías de que esto es cierto lo refleje en el presupuesto.

Y queda un capítulo que son las inversiones reales que ejecuta autónomamente la Administración, que no están comprometidas en favor de tercero, y que, efectivamente, precisan, por lo que ahora voy a decir, de algún instrumento que flexibilice su ejecución. Las inversiones reales del presupuesto, como todo el mundo sabe, ascienden a 7.899 millones de pesetas, de los cuales, obras de servicio público son 4.000, todas ellas comprometidas; edificios patrimoniales, en curso, las obras de realización 1.498. Y queda una partida en torno a los 3.700 millones de pesetas, de los cuales, viene siendo habitual la no ejecución en torno al 15, 20 % de lo presupuestado en cada ejercicio, y de ahí que siempre acabemos los ejercicios presupuestarios con superávit. ¿Por qué? Porque, quizás, con un sentido presupuestario un poco arcaico hemos llegado a presupuestario, por ejemplo, en carreteras no proyectos plurianuales de realización de carreteras o renovación de las mismas, sino 60 millones para el puente de Falces, que sé que está en debate, 30 millones para la carretera del valle de no sé quién, y resulta que, cuando coincide que los proyectos están realizados, se meten en el presupuesto siguiente. Pero algunas de esas obras no se pueden ejecutar porque hay que llevar a cabo expropiaciones y otros acuerdos con particulares o Ayuntamientos que estén afectados, y siempre resulta que, en inversiones reales de la Diputación, no se ejecutan las presupuestadas; no ya porque no haya necesidad infraestructural de gasto, no hay necesidades sociales a las cuales atender, sino porque, simplemente, tenemos un presupuesto que hipoteca una partida presupuestaria a un determinado fin, a un determinado fin, del cual no se conoce con rigor la posibilidad de ejecutar en el año presupuestario ese gasto. Por lo tanto, para que sepamos a qué nos comprometemos en realidad con esta autorización, estaríamos hablando en torno al 20 %, al 20 % de las inversiones reales, de las inversiones reales no comprometidas que tiene la Diputación Foral.

Y a mí me parece que aquí cabe una reflexión. Estamos o no de acuerdo en que es preciso reordenar el gasto público en aquello que no hemos conseguido hasta ahora, que es en la priorización de las inversiones. Yo creo que estamos, en el futuro vamos a tener algunas competencias nuevas que no teníamos, en el futuro más cercano, como Urbanismo, como Ordenación del Territorio, ayuda a la vivienda y otras que no tienen ninguna previsión presupuestaria.

Yo creo que, cualquiera que sea el que gobierne, en esta materia es preciso dotarle de un

instrumento razonable, y el instrumento razonable es que pueda, dando cuenta al Parlamento, realizar las transferencias para que realmente nuestros proyectos de gasto respondan a la racionalidad y aquí sí que creo que podemos hablar de racionalidad, y no respondan a una sintonía simplemente con lo que los departamentos de gastos, han entendido que pueden ejecutarse sin ninguna prioridad desde un ejercicio presupuestario hasta otro ejercicio presupuestario.

Si nuestro Grupo Parlamentario dice todo esto, primero es para tranquilizar a todos aquellos que piensen que la Diputación ha ofrecido aquí un instrumento que desnaturalice el debate parlamentario.

Los 15.000 millones de pesetas es imposible que se puedan transferir a otro concepto, entre otras cosas porque, como he explicado, 13.000 de ellos están comprometidos en favor de terceros. Y de los restantes, yo creo que dar esa autorización, sabiendo que se dará cuenta al Parlamento, no va a significar ningún tipo de escándalo, ningún tipo de marginación de la labor del Parlamento, entre otras cosas porque la no existencia de este instrumento, dada la naturaleza de nuestros presupuestos, lo que ha significado en el más reciente pasado, es que no se han ejecutado las inversiones reales por incapacidad real, técnica o material de llevarse a cabo. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. ¿Para turnos a favor sobre el voto particular de la disposición adicional? Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, yo quisiera remontarme a las fechas posteriores a las elecciones, en las cuales creo quedó bien claro para todos, grupos políticos y ciudadanos en general el criterio de este partido de contribuir a que exista y a que sea posible una gobernabilidad en una situación difícil como la que nos encontramos.

Y yo creo que el defender esta disposición adicional es contribuir en cierta manera a que esto sea así. Lo digo desde la postura del Parlamentario que representa a un partido político que, quizás, es el único que puede aducir razones en contra, o por lo menos el que más razones en contra puede aducir. Porque, evitar esta disposición adicional, nos permitiría, y vamos a hablar claro, garantizarnos una mayor intervención en el control de la utilización que Diputación realice de la autorización que se le confiere, o garantizarnos también, por qué no decirlo, una mayor participación en esas alteraciones de las transferencias que pretenda realizar la Diputación.

Sin embargo, nosotros, que no sabemos a quién estamos haciendo el favor, consideramos que es mucho más conveniente el que, dada la situación en la que estamos, dada la característica de los presupuestos que estamos debatiendo, es más aconsejable el introducir una disposición de este tipo.

Indudablemente, con los presupuestos que estamos aprobando estamos asumiendo la responsabilidad a partir del momento que los debatimos y los votamos; por lo tanto, no servirá como excusa en el futuro el hecho de que aleguemos que estos presupuestos los hizo otra Diputación. Pero, lo que sí está claro, es que quien vaya a entrar a la Diputación, que pueden ser ustedes, o pueden ser ustedes, se van a encontrar bastante atados de pies y manos, y lógicamente al día siguiente de sentar el pueblo de Navarra y nosotros también quisiéramos que empezasen a gobernar. Y ésta es una medida que permite que, efectivamente, eso sea así, y que les da cierta capacidad de poder desarrollar su criterio político por lo menos en un aspecto, aunque sea bastante constreñido. Y eso es lo que nosotros estamos defendiendo, al plantear que esta disposición adicional, que a los que más puede afectar puede ser a nosotros, puesto que en la medida que tenemos una representación minoritaria nos interesa que el Parlamento tenga el mayor control, y dada la correlación de este Parlamento todavía nos podía interesar mucho más, lo que estamos buscando precisamente es evitar que el pueblo de Navarra tenga otro año más sin Gobierno, tenga otro año más sin saber cuáles son las directrices que va a desarrollar la Diputación. Y yo creo que éste es un aspecto fundamental, porque de la casualidad de que nosotros somos los responsables de la lamentable situación que atravesamos, del desaguisado que hemos hecho, y precisamente los Grupos Parlamentarios, que pueden acceder a la titularidad de la Diputación, tendrían mucho que decir sobre esta materia.

Por lo tanto, yo creo que no se puede aducir un cierto egoísmo político a la hora de oponerse a la introducción de esta disposición adicional, aludiendo a que sería dar una autorización excesiva a la Diputación, por la sencilla razón de que lo que estaríamos haciendo es preservar para el Parlamento una excesiva garantía de control del ejecutivo siendo nosotros mismos los responsables de que ese ejecutivo no ha sido el que haya realizado el presupuesto. Y yo creo que, además, carecería de argumentos quien, por otra parte, tenía la obligación y el compromiso de haber asumido que se esperase, antes de confeccionar este proyecto de presupuestos, a llegar a la Diputación y, por lo tanto, desde la Diputación realizar un proyecto de presupuestos, que no es más que la cuantificación económica de los objetivos que se pretenden realizar.

Me parece absolutamente razonable que, desde un planteamiento de voluntad de querer ejercer el Gobierno, se defienda la existencia de una disposición de este tipo. ¿Por qué? Pues, porque de esa manera se garantiza el que uno sabe que, en el momento de sentarse en la Diputación, va poder al día siguiente acoplar determinados aspectos del presupuesto a su línea política.

Y yo les garantizo a ustedes que, si hubiese sido posible candidato a la Presidencia de la Diputación Foral, le hubiese dicho a la actual Diputación no haga usted el proyecto de presupuesto, que lo haré yo; porque, en definitiva, el año empieza exactamente igual, se puede seguir gastando exactamente igual, y lo único que define el presupuesto son las líneas maestras de la política que yo quiero realizar. Como esto ustedes lo han olvidado, nos están obligando en aras, precisamente de lo que decía al principio, de contribuir a que en Navarra haya una cierta gobernabilidad desde el principio, a corregir en cierta medida el enorme error político que hemos cometido contra el pueblo de Navarra de dejarle sin Gobierno otro año más, a que por lo menos, a que por lo menos, se encuentre con que la Diputación que entre, tarde pero, por lo menos, pueda al día siguiente de entrar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Para el turno en contra? (PAUSA.) Señor Viguria, señor Monge.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, a lo largo del día, en mis distintos intervenciones, he querido y se me olvidaba reconocer públicamente algo que, en la persona del señor Sánchez de Muniáin, ya lo ha hecho personalmente y que decía que no había que decirlo. El señor Sánchez de Muniáin ha tenido intervenciones con las cuales en casi nada estoy de acuerdo. Pero el hecho de que soporte el debate, en el mejor de los sentidos, le ennoblece, y me parece de justicia reconocerlo públicamente, aunque él esté en estos momentos pasando un mal rato.*

Bien, a lo nuestro, señor Presidente, me figuro que no me ha computado esto que ha sido de cortesía parlamentaria. Empezando por el final, señor Cabasés. ¿Por qué acusa usted a U.P.N. de no haber hecho lo posible por tener Gobierno, cuando nosotros hemos presentado candidato y programas? Los únicos, y en mano ha estado o votarnos a nosotros o llegar a un acuerdo con la otra fuerza, y no lo ha hecho. Y, si se lo digo ahora, es porque no es la primera vez ni la décima vez que lo viene diciendo. Siéntese usted culpable, nosotros no nos sentimos.

SR. PRESIDENTE: *Señor Viguria, aténgase al turno en contra.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Al turno en contra del señor Cabasés, muchas gracias. Efectivamente, es el turno en contra del señor Cabasés y quisiera que rectificase esa forma de producirse. Como el señor Urralburu ya me ha aborrido decir en qué consisten los capítulos, que cualquier mediano lector, aunque sea Parlamentario, que a veces no lo leen todos, ya saben que son los capítulos. Y ha dado su explicación, su explicación, sin*

duda es lo que él haría o hará cuando esté en la Diputación, y a mí eso me parece muy bien. Pero no convendría más, señor Urralburu, que en lugar de explicar todo eso leyese la norma, leyese la norma, la adicional, que se le ha obligado leerla, y que es muy corta. «Se autoriza a la Diputación Foral para introducir en los capítulos de operaciones de capital del presupuesto del 84 las modificaciones que considere necesarias». Pero, ¿de dónde se saca usted los compromisos a tercer? Usted verá, no ha manifestado la Diputación, sino con las que considera necesarias; y no hay compromiso; y le voy a recordar: compromiso es el 45 del 10 %, que lo ha intentado modificar, pero que, con todo el compromiso que supone, no lo ha cumplido. De manera que si la Diputación quisiera otra cosa lo diría, como lo ha dicho, nada más en ésta o en ésta, no, no, no. La Diputación dice en los capítulos de operaciones de capital. Claro, los otros no los puedo mover, son personal, son funcionamiento y son cuatro zarandajillas que quedan por ahí, que lo importante, donde se hace política, son en las operaciones de capital, porque las transferencias corrientes de funcionamiento, etc., no puede quitar nada, y en personal tampoco. Se suman, pues, aquí tengo una memoria, pero como ya usted, ya lo ha explicitado me ha aborrido ese tiempo.

Bueno, cuando la Diputación quiere lo hace. A la Diputación no se le ha olvidado. Lea usted la octava del proyecto: La Diputación Foral podrá competir con las instituciones de crédito, etc., parte del coste, no sé qué, no sé... con cargo... Con cargo a los programas de política industrial contenidos en el presupuesto, y previas las modificaciones que resultan necesarias para dicho fin; es decir, si es que hay que leer la norma, y no hacerle decir lo que no dice. Lo que dice sencillamente es que las modificaciones que considere necesarias en ese capítulo, en los tres, que son operaciones de capital que suman 16.000 no sé cuántos.

Antes, al parecer, se organizó escándalo porque usted no estaba, y los demás se escandalizaron, castos oídos. Sabe usted de qué hablé y sabe usted los argumentos que me esgrimieron, porque usted no será capaz, no será capaz, y le reto a que lo haga, mire usted dije: no hay democracia sin presupuesto y, cuando uno se adentra en el presupuesto, se está adentrando en lo que es núcleo del régimen parlamentario, que consiste en la división de poderes. Eso es ni más ni menos. No hay ningún otro documento, ni ninguna otra pieza por la que se manifeste como ésta. Y sabe usted cuál es por lo menos el 50 %, primero, el origen del Parlamento es por materia presupuestaria. El Parlamento nació con motivo de defenderse de los posibles excesos del poder, y de contar el dinero, y ése es el origen. Y lo importante del Parlamento, además, de legislar, por eso decía el cincuenta por ciento es el control. Y a mí no se me diga que si la Diputación puede hacer las modificaciones que

considere necesarias que no estamos en la Diputación anterior. Estamos, según ustedes, en la Diputación anterior, y eso significa dimisión de una cosa tan importante como es el control del ejecutivo. Se dimite mediante esta disposición de lo que es parte esencial del Parlamentarismo. Señores, lea en cualquier artículo al respecto, en cualquier libro, verá que es pieza basilar de la democracia, eso es. Es la política en cifras, y el control debe exigirse. Si ustedes quieren dimitir de esa labor, pues, díganlo. Pero, con esa adicional, lo que estamos haciendo aquí y lo dije ayer, es perder el tiempo y sabe qué más dije, y lo repito aquí, que es engañar al pueblo, es engañar al pueblo. Porque podemos decir SODENA por aquí y lo otro por allí, y luego llega la Diputación, en virtud de esta autorización, y hace lo que quiere. Puede hacerlo, sin que nadie le pueda censurar. Le basta a decir, papá, te he mangado 10.000 pesetas. Pero, como le he autorizado a que haga lo que quiera, es decir, no se interprete en mal sentido, es lo que diría un hijo a un padre, cuando le ha hurtado. Es decir, puede hacer lo que quiera, y dígame usted que no, con ese texto. Si se le ocurre otro y quiere circunscribirlo, quizás nosotros estimemos que podría ser bueno. Pero tal cual está, es la dimisión del Parlamento en acto tan importante como es el control. Y no tengo nada más que decir. Si lo votan, por su cuenta. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. Señor Monge para el turno en contra.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, si me permite desde, mi sitio. Desde luego, nosotros ya expusimos en Comisión cuál era nuestra postura, que en modo alguno coincide ni con un extremo ni con el otro; y hablo de extremos, porque me da la impresión de que aquí se han exagerado los términos de la cuestión. Y, dentro de esa exageración, se ha llegado a remontarse por tiempos pasados, con memoria floja, por cierto, y floja como en la contabilidad por partida doble, porque tan memoria floja es atribuirse con carácter único y exclusivo la presentación de un candidato, cuando todo el mundo sabe que con trece votos no hay candidato que se sostenga, como el ignorar esfuerzos de otros que trataron de contribuir a que existiera también un candidato. Pero, en fin, pelillos a la mar porque aquí estamos hablando del control presupuestario.

Y yo ni puedo compartir las tesis catastróficas de quienes sostienen que, si ese control no se produce hasta sus límites más estrechos, no hay democracia, ni tampoco puedo compartir las tesis contrarias que sostienen que, al fin y a la postre, estamos hablando según sus cifras de 300 a 400 millones, en la misma sesión en la que se ha manifestado que 400 millones de error o de falta suponen la no cuadratura de los presupuestos, y que, por tanto, es motivo suficiente para devolverlos. Señores, una de dos, o utilizamos un metro inflexible,

de los que no se estiran y se encogen como el chicle, o si no 400 millones son lo mismo esta mañana que esta tarde.

En resumen, la cuestión se plantea, a mi juicio, en los límites hasta dónde debe llegar el control parlamentario respecto al ejecutivo; y ahí es legítimo que unos crean que les da excesivos poderes a la Diputación para que haga esas modificaciones o esas transferencias, y otros pueden creer, en cambio, que es oportuno. Pero yo no creo que la gobernabilidad se resienta hasta el extremo de afirmaciones como se han hecho aquí, «qué va hacer el pobre ejecutivo si no tiene estas facultades». Pues, gobernar, porque la gobernabilidad no consiste en tener las manos libres, sino en realizar aquellas actuaciones que son precisas, teniendo siempre detrás un vigilante que se llama Parlamento.

En resumen, vamos a mantener el voto que sostuvimos en la Comisión, votando a favor de la supresión del texto del proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Turno de réplica, señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores Parlamentarios, primero, agradecer el apoyo a nuestro voto particular, y agradecerlo en los términos expresados por el representante del Partido Nacionalista Vasco. Y, segundo, como tampoco se ha demostrado que nuestras afirmaciones sean equivocadas, volver a repetir que ciertamente la autorización es amplia, pero, sobre autorizaciones, yo le voy a poner al señor Viguria un ejemplo puramente anecdótico. Si yo dijera que el señor Viguria queda autorizado a comprar un avión que significa realizar un gasto, pues, no sé por cuántos miles de millones, probablemente me diría que le parece que es renunciar a un poder de control excesivamente grande. Pero, como resultara que la autorización le afectaba a utilizar gastos que él necesita para vestirse, para alimentar a su familia, para llevar a sus hijos al colegio, y para otras muchas necesidades, entonces, es cierto que teóricamente la autorización seguía siendo muy grande, pero que, en la práctica, esa autorización quedaba muy constreñida.

Y qué he querido simplemente demostrar en mi intervención. Que ciertamente, las operaciones de capital de este presupuesto son muy largas y muy grandes; que son todas aquellas que no son transferencias corrientes o gastos corrientes u otras operaciones financieras. Pero que de hecho la autorización sólo surte efecto real para las inversiones que no se pueden ejecutar. Y lo de derecho de terceros, usted sabe tan bien como yo que, aunque jurídicamente fueran discutibles, que lo son, prácticamente resultan absolutamente inamovibles los derechos que se consolidan para terceros. Tal es así, que algunas inversiones financieras que están no en el presupuesto, que figuran partidas presupuestarias con carácter general, como por ejemplo,

las ayudas a empresas de conformidad con los planes existentes, y figuran en torno a los 2.000 millones de pesetas. No sólo no es siquiera una autorización genérica, sino que el gobierno que sea ni siquiera va a poder utilizar esas partidas, porque el actual ejecutivo, como no podía ser menos, no teniendo más disponibilidad presupuestaria, ya ha actuado por acuerdos administrativos, en función de la previsión presupuestaria del año 84.

Yo no sé, en el tema de SODENA, qué haría U.P.N. La única duda que me ha cabido de todo el debate es, si U.P.N. gobierna, cosa que, permítanme decirlo, ni ustedes se lo creen, si U.P.N. gobernara, el único temor que yo ahora tendría, es que SODENA se quedará sin capital, el único temor. Porque, claro, esta autorización les permitiría incumplir la ley que vamos a aprobar mañana o pasado mañana, por la vía de realizar esta transferencia. Por esta razón creo que el debate teórico y práctico hay que combinarlo y ver cómo, en realidad, estamos permitiendo una ordenación del gasto de inversiones, porque hay mala concepción presupuestaria en materia de inversiones. Y yo espero que, el que presente los presupuestos para el año 85, tenga mayor capacidad de presentarlos, para que faculten hacer una política de inversiones, y no para que obliguen a realizar una política como la que se viene realizando en esta materia.

El tema de la división de poderes me lo viene recordando en cada debate, venga o no a cuento. Yo, sobre presupuesto les he escuchado varias teorías. Una de ellas, no sé si públicamente o en círculos más cerrados, no me acuerdo bien, pero usted lo reconocerá si es de una y otra manera, una de ellas venía a afirmar lo siguiente: que en materia presupuestaria usted era partidario de que se votara sólo la totalidad porque para eso está el ejecutivo. En fin, no hemos llegado a tanto, no hemos llegado a tanto. No hemos pedido que se vote el presupuesto sí o no. Yo no soy muy partidario de eso, aunque soy bastante. Pero, entre esa afirmación o esa pretensión, y lo que es el presupuesto de Navarra, yo me quedaría con una cierta flexibilización, que, por cierto, figura en todos los presupuestos, tanto del Estado como de cualquier Comunidad Autónoma, que no tienen afortunadamente la costumbre, para no justificarse sus propios gastos los departamentos de la Administración, que es ése el problema muchas veces, de poner nombre y apellidos de un modo cerrado a las inversiones. Y, simplemente, decir que este instrumento, gobierne quien gobierne, es útil y es bueno. Pero, además, y afortunadamente, quienes creen que por un solo acto, por una sola presentación de programa, por cierto rechazado, de los demás no, por lo menos cabe la duda, de otros no se hace todo el esfuerzo para la gobernación de Navarra, creo que la práctica está demostrando que están en craso error. Ojalá cambien de actitud, porque con esta actitud ni ellos mismos, aunque el

hipotético caso se diera podrían gobernar. Creo que no hacen ningún esfuerzo para, además de presentar aquí un programa que finalizaba con una afirmación, «se hará lo que se pueda», se demuestre en la práctica la voluntad de concordia.

Y mi Grupo Parlamentario, sin excluir a nadie y siempre en cada caso, tomando de los demás aquellas posiciones más cercanas a la nuestra, ha tenido esa actitud de diálogo; actitud de diálogo que siempre la tendrá, también cuando dirija la Administración de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Terminado el debate de este voto particular lo sometemos a la votación. Señores Parlamentarios, se procede a la votación, sobre el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra a la disposición adicional primera. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor: 23; en contra: 20; abstenciones: ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, ha quedado aprobado el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Y pasamos a las Disposiciones Adicionales primera del texto del dictamen, segunda y tercera, las cuales pueden a la vez debatirse y por supuesto, votar.

¿Turnos a favor, para el debate de las Disposiciones Adicionales primera, segunda y tercera? (PAUSA.) ¿Turnos en contra? (PAUSA.)

Lo sometemos a votación las Disposiciones Adicionales primera, segunda y tercera ya en el dictamen, procedemos a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor: 42; en contra: ninguno; abstenciones: ninguna.

SR. PRESIDENTE: Así pues, han quedado aprobadas las Disposiciones Adicionales primera, segunda y tercera. Y pasamos a la cuarta, para la cual el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, ha pedido su debate y votación individualizado.

¿Turnos a favor? (PAUSA.) ¿Turnos en contra? (PAUSA.) Señor Viguria. El señor Viguria tiene la palabra.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, yo me tengo que referir a la que es quinta, porque no he traído el dictamen, parece que es cuarta en el Dictamen y quinta en el Proyecto que dice: «se autoriza a la Diputación Foral a determinar, de conformidad con el artículo octavo de la norma presupuestaria del 28 de diciembre del 79, el tipo de interés de demora aplicable a las cantidades adeudadas a la Hacienda de Navarra por los conceptos que se contemplan en el título primero de la citada norma».

La pequeña historia consiste en que nosotros hicimos una enmienda a esta adicional, y la Diputación, no sé en virtud de qué, estimó que reducía ingresos, cuando aquí no hablaba de ningún tipo. Nosotros proponíamos el básico del Banco de España. Y entonces lo sorprendente es que presuma y no lo diga que va a aplicar un tipo superior a ese básico del de España, porque lo debía haber dicho. Y también llegamos a la conclusión de que esta disposición adicional es absolutamente innecesaria, puesto que la norma presupuestaria, que no general, la norma presupuestaria, en ese artículo, ya le dice que puede establecer acuerdo poniéndolo, y que a falta de acuerdo aplicará el del Banco Español, el básico. Lo que ocurre es que, claro, como alguien se ha creído de verdad que el Tribunal Constitucional le va a dar la razón, pues, quizá, presumiendo ya la sentencia y, por lo tanto, deduciendo quién va a mandar, ha dicho: por supuesto que no, el básico no, va a ser superior. Ahí ha habido filtración, no sé si de Madrid o de aquí, porque con tanta seguridad... Porque, claro que se hará lo que se pueda, como siempre se hace lo que se puede. Y como siempre hay programas que son rechazados, y otros que no pueden ser ni rechazados, porque por inexistentes o existiendo, quizá, por pudor no se presentan. Y quizás el rechazo obtuvo veintidós votos, y el no nato a lo mejor hubiese obtenido veinte. Por lo tanto, mayorías por mayorías, y por un voto la guillotina se cargó una cabeza real.

Señor Aragón, tome pastillas juanola.

SR. PRESIDENTE: Señor Viguria, la atención a un Parlamentario es competencia del Presidente. ¿Retira su alusión?

SR. VIGURIA CAPARROSO: Ha sido en tono cariñoso...

SR. PRESIDENTE: Bien, sea, pero para eso está el Presidente, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Bien, el caso es que aquí mismo dije yo, y hubo un atisbo de decir que el interés del 15 por 100 era legal, pero no hay acuerdo, no hay acuerdo, y hay unos periodos de tiempo en que resulta ilegal. Y la verdad es que si no fuese Parlamentario ya habría puesto algún recurso. ¿Eh? Porque no me parece bien ir contra la Administración, contra ese descuido, que lo quieren corregir aquí rápidamente, y presumiendo que va a ser superior al 8 % que es el que tiene en estos momentos el básico de España. En todo caso, mi sugerencia es que, tomando como base el básico de España, establezcan si ha de ser más el diferencial, que es lo que se lleva, para que guarde una correlación entre el teórico coste del dinero y lo que se aplica.

Me parece que, por innecesaria y dejando los otros perjuicios, habría que retirar, habría que votar no, puesto que para qué quieren más facultades de

las que le conceden la norma presupuestaria, que no han hecho sino copiar eso. Ahí lo tienen todo; y es norma que está en vigor intertemporal, y esto sólo es temporal; y de ahí nacen muchas de las confusiones, entre ellas la de si es legal o no es legal el tipo que se está ahora mismo cobrando. Por tanto, vamos a ver si ponemos un mejor orden, orden hay, pero yo aspiro a mejor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. Sometemos a votación la disposición adicional cuarta. Señores Parlamentarios procedemos a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 22; en contra, 14; abstenciones, 7.

SR. PRESIDENTE: Así pues, ha quedado aprobada la disposición adicional cuarta. Y pasamos a la quinta y sexta, a las cuales no existe ni enmienda ni voto particular. Si los señores Parlamentarios desean tener debate con la quinta y con la sexta...

¿Turnos a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Sometemos a votación conjuntamente la disposición adicional quinta y la sexta. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Tanto la disposición adicional quinta como la sexta han quedado aprobadas por unanimidad. Y pasamos a la séptima del proyecto, suprimida en el dictamen, a la cual hay un voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo portavoz tiene su defensa. Señor Monge.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, la retiramos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Y pasamos a la séptima y octava, a las cuales no tenemos ni enmienda ni voto particular: ¿Desean los Señores Parlamentarios debate? ¿Turnos a favor? (PAUSA.) ¿Turnos en contra? (PAUSA.) Las sometemos la séptima y octava a votación. Señores Parlamentarios, procedan a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, por unanimidad han quedado aprobadas las disposiciones adicionales séptima y octava. Y pasamos a una enmienda de adición, penúltima en el orden del día, por lo menos en el horario previsto, a una enmienda de adición número 47, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento, cuyo portavoz tiene su defensa. Señor Lora.

SR. LORA JAUN SARAS: Buenas tardes, señor Presidente, y señores Parlamentarios. En esta enmienda a la adicional número 10, la 47, nosotros proponemos que la subvención prevista, y voy a leerlo para mayor claridad, para las centrales sin-

dicales, se distribuirá en el texto proporcionalmente a la representatividad de cada una de ellas en la Comunidad Foral de Navarra, entre las que cumplan los requisitos fijados en la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores para la representación institucional. Naturalmente, aquí hablamos de cómo se ha de repartir este fondo que luego vendrá más adelante en la enmienda número 148 en la que explicamos todos los extremos incluidos los de la contrapartida y cuyo importe total, me refiero al aumento de gasto, es de 15 millones de pesetas.

Nuestro Grupo Parlamentario, señores ha mantenido esta enmienda de subvención a las centrales sindicales basándose en dos razones que ya expusimos convenientemente en la Comisión.

En primer lugar, según el artículo número 7 de la Constitución, basándonos en el reconocimiento expreso que la Constitución hace de las centrales sindicales; y, en segundo lugar, de la constatación de la escasez de medios económicos que actualmente padecen dichas centrales sindicales para la realización de sus múltiples actividades, que no dudamos en calificar como poseedoras de dos vertientes culturales y fundamentalmente sociales. Es decir, en definitiva, tendentes a esa promoción tan necesaria de los trabajadores.

A este respecto, tengo que añadir que la gestión llevada a cabo durante estos últimos años por las centrales, con representación probada por las elecciones, según regula el Estatuto de los Trabajadores, en su actitud verdaderamente de negociación y de diálogo demostrado, ha jugado sin ninguna duda un papel importante en la convivencia y en la consolidación de nuestra democracia, contribuyendo, además, con su actitud verdaderamente responsable a combatir también la crisis económica en nuestra región.

Si por otra parte, y aquí me acojo de nuevo a nuestro texto constitucional, según el artículo 40, los poderes públicos han de promover las condiciones favorables para el progreso social y económico, y nosotros reconocemos aquí que las centrales sindicales han contribuido con su actitud de una manera firme en el avance del proceso social, impidiendo un mayor deterioro económico, sobre todo en estas circunstancias, nuestro Grupo Parlamentario solicita el voto favorable para esta enmienda en la que se fijan los criterios que anteriormente he señalado. Y, aquí también tengo que hacer mención a esta situación un tanto anómala que nosotros repetidas veces hemos ya comentado. Y es que esta enmienda pasó en Comisión con un empate, por lo cual quedó decaída. Nosotros habíamos denunciado esta representación, a nuestro modo de ver irreal de las fuerzas parlamentarias, en lo que se refiere a la situación de los votos en la Comisión. Y así tenemos que realmente el empate se produjo a 5 votos, y que, presumiblemente, si los Grupos Parlamentarios que en su día apoyaron o apoyamos, me-

por dicho, esta moción, continúan en esa misma postura es de prever que se apruebe. Nosotros, desde luego, aprovechamos esta circunstancia para reclamar también que, en un futuro próximo se cambie, se varíe ese sistema de votación. Dicho todo esto, nosotros volvemos a solicitar ese apoyo económico que no es de excesiva cuantía para estos colectivos sindicales, que verdaderamente lo necesitan, y que son una pieza fundamental en nuestra democracia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lora. ¿Turno a favor? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, no es que tenga muy buena suerte yo hoy, porque estoy por el no; pero las razones que ha dado el señor Lora, y escuchadas con gran exquisitez, porque es un Parlamentario de gran exquisitez y respeto, podrían valer no solamente para las fuerzas sindicales, sino para las fuerzas comerciales, las industriales, la asociación de peluqueros; cualquier gremio. Valdría para todos, porque, evidentemente, es fácil eso; es verdad, es que es así. Cómo voy a negar que juegan un papel importante, y que los poderes públicos lo han reconocido, como a las Cámaras de Comercio, como a las Medianas y Pequeñas Empresas reunidas, como a tantos, como a los colegios, como ... es que es así. Pero eso no es sino la vida de un grupo que se asocia para hacer algo por la clase a que pertenece. Y a mí eso me parece muy bien, es muy legítimo. Pero de ahí no hay que derivar que haya que ayudarles a cada uno de ellos o solamente a unos; habrá que ayudar a todos o a ninguno. Y ésta es nuestra actitud.

Porque también hubo enmiendas en Comisión en las que se pedía para esto, para lo otro, para particularismos; eso no es el bien general por sí sólo, contribuye a ello. Pero, por otra parte, tampoco hay que estar profundamente agradecidos a cada uno de los que se conducen decentemente en pro de la democracia; pues, por qué habrían de conducirse de un modo distinto que por la capacidad que pudieran tener de cargarse la democracia... Pues, ya vemos, algunos han parado en Carabanchel o en sitios peores por intentarlo. De manera que tampoco hay que estar profundamente agradecidos, sino, bueno, de mostrarnos todos jubilosos de que entre todos vamos haciendo democracia. Pero, señores, lo del dinero de todos para unos pocos no está bien, no está bien.

Por lo tanto nuestra, postura para ésta y para las que tengan esta naturaleza va ser el negarnos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viguria. Turno de réplica señor Lora.

SR. LORA JAUN SARAS: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, voy a empezar

diciendo que la tipificación de la partida que nosotros señalábamos aquí como censora de esta cantidad, está perfectamente explicada; se trata de una serie de terrenos del polígono del concejo de Orcoyen. Realmente, había una partida de 21 millones, nosotros por las noticias que tenemos parece que sólo se necesitan seis para la urbanización etc., queda una partida libre porque esos terrenos se han cedido gratuitamente por este concejo. Esto lo digo para quitar alguna circunstancia que pudiera tener algún grupo de no ver esto con claridad.

En segundo lugar, me voy a referir también a otros ejemplos de Comunidades en algunos casos próximas, como la de Euskadi, en algunos otros casos lejanas, como las de Andalucía, e incluso alguna otra de la que en estos momentos no tengo noticia concreta, que sí han dado ese paso, que no dudo en calificar de progresista, y han apoyado esas ayudas a los sindicatos. Pero es que todavía hay más. En primer lugar, nosotros los defendemos porque nosotros somos el Partido Socialista; eso, por supuesto, podrán decir que es cuestión nuestra. Efectivamente, pero valga aquí ya esta pequeña declaración de principios. Y, en segundo lugar, es cierto que los colectivos que no son los sindicatos también son importantes. Pero, señores, carecen de esa importancia social sobre todo aquellos colectivos a los que, quizás un poco festivamente, se podía referir el señor Viguria, y, desde luego, no tienen esa importancia social ni esa importancia numérica que pueden tener los sindicatos. A nadie se le oculta que la gran cantidad de españoles tienen que trabajar, tienen que vivir de su trabajo, que indudablemente los colectivos sindicales son los que traducen esas inquietudes, son los que aportan su influencia, su estímulo, su saber hacer en la lucha contra el paro, que representan a muchos trabajadores afiliados, que influyen en muchos más trabajadores de los que representan, y que, señores, si somos serios, a la hora de las concertaciones, a la hora de las negociaciones, el Gobierno no puede tener mejores interlocutores válidos, por su esencia y por su representatividad, que los sindicatos. Por todas estas razones, creemos suficientemente demostrada la importancia social numérica y de influencia de los sindicatos. Creemos que 15 millones es una cantidad verdaderamente modesta, y no pienso que Navarra deba quedarse a la cola de este progreso, que otras Comunidades Autónomas, como ya he citado antes, lo han realizado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lora. Procede, por tanto, la votación de la enmienda número 47. Señores Parlamentarios, procedemos a la votación. (PAUSA.)

SR. ARDAIZ EGÜES: Votos a favor, 23; en contra, 20; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, ha quedado aprobada la enmienda a la adición número 47. Y pasamos, por fin, a la enmienda de adición número

51, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo portavoz tiene su defensa.

SR. MONGE RECALDE: Nos parece en nuestro Grupo, que a través de los presupuestos, incluso antes, no se ve con claridad que la Diputación, ésta o la anterior, haya tenido una política agraria definida, con unas directrices u objetivos más o menos perfilados, y un instrumental adecuado para conseguir tales objetivos; y, desde luego, no está en mi ánimo, el tratar de averiguar quién pueda ser el culpable de semejante omisión, entre otras cosas porque eso no conduce a nada, y más en este caso en que los últimos años han sido de vaivenes políticos que, sin duda, han influido en los miembros del ejecutivo, para impedirles o al menos condicionarles en esa posible intención que hayan podido tener de diseñar esta política.

Y es evidente que en éste, como en otros temas, el Grupo Popular no tiene fuerza suficiente, porque con ocho votos se carece de esa prepotencia, para llevar a los presupuestos todo lo que nuestro programa dice, con un afán puramente testimonial. Sin embargo, sí que nos ha parecido oportuno el marcar una especie de hitos o de señales que permitan a esta Diputación, o a la que venga, iniciar un camino hacia metas que a nosotros nos parecen muy posibles y hasta muy necesarias, para la economía agraria de Navarra. Y como un retazo de esa política agraria, exponemos hoy a la atención de ustedes la creación de un fondo de regulación de productos agrarios que tiene como finalidad, según expliqué ya en la Comisión con bastante detalle, el primar o subvencionar los precios de aquellos productos en los que se da alguna de las circunstancias siguientes.

En primer lugar, productos que en Navarra se cultivan en gran escala y que tienen que competir a la hora de su venta con los de otras regiones, e incluso con los de otros países Europeos, que posiblemente subvencionen a esos productos, que nos hacen, por tanto, una competencia un tanto desleal. Y, dentro de este grupo de productos, pues, podríamos citar unos cuantos, como el tomate, el espárrago, las alcachofas, que, precisamente, por falta de una política definida desde la Diputación en el sentido en que apuntamos, dan lugar año tras año a que se produzcan unos conflictos que han dado en llamarse la guerra del espárrago, la guerra del tomate etc., etc... Y que, naturalmente, sin ánimo de querer terminar de un modo definitivo con una política perfilada y acabada, porque ya he dicho que excede de nuestras fuerzas, sí que al menos este fondo podría evitar de alguna manera el que esa guerra se produzca o el que llegue a la amplitud no deseable.

En segundo lugar, hay otra gama de productos, incluso alguno de éstos que he mencionado, que se cultivan en Navarra y que es aquí, en Navarra, donde son sometidos a un proceso de industrialización, con lo cual el ciclo de generación de riqueza se completa, porque, por una parte, esa riqueza,

de tener las condiciones adecuadas, sería disfrutada, en primer término, por el agricultor y, en segundo lugar, por empresas y trabajadores que, radicando en Navarra, someten a tratamiento a los citados productos.

En tercer lugar, productos hortofrutícolas y, por tanto, de regadío, por la razón lisa y llana de que siendo cultivos de este tipo no sólo generan una mayor riqueza para quienes los cultivan, sino que, además, necesitan utilizar una dosis mayor de mano de obra.

Y por último, queda otro grupo que abarcaría a los productos que han dado en denominarse de cultivo social, entre ellos estaba la remolacha, que, por cierto, ya tuvo el otro día en Comisión la ventaja de ser beneficiada con una enmienda, que a su vez a nosotros nos viene bien, porque deja intacta la dotación de este grupo para las atenciones que acabo de exponer.

Yo ya sé que se me va a decir que con esto no adelantamos nada, que la nueva Diputación emprenderá estas tareas con una gran vitalidad y una savia renovada, que esto es un tema de mucha enjundia que hay mucho que estudiar, y que todavía no se ha estudiado, cuando realmente sí se ha estudiado y ahí está para quien quiera conocerlo, etc., etc... Pero, desde luego, es propósito de esta Coalición el cumplir con aquello que dijimos en el momento en que la Diputación nos solicitaba apoyo para la presentación de estos presupuestos. Nosotros vamos a apoyar a esta Diputación y a la que venga sin descanso y sin desmayo. Poniendo de nuestra parte lo que sea necesario para echar a andar, con independencia de las grandes obras o de los grandes proyectos, que ahí están y siempre podrán hacerse.

Y, además, hay otro dato importante, y es que la Diputación que venga, si no tiene una consignación para estos fines, difícilmente va a poder hacer nada, salvo que nos venga con un proyecto de crédito extraordinario. Por todas estas razones, señorías, yo una vez más, como en Comisión, pongo ante ustedes la posibilidad de aprobar este proyecto, y, en ese sentido, pues, agradezco de antemano su apoyo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge.

¿Para turno a favor a la enmienda de adición número 51? (PAUSA). ¿Para turno en contra? (PAUSA). Señor Urralburu, señor Viguria.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores Parlamentarios, no es caprichosa esta intervención en contra, porque si la letra de la disposición adicional pudiera interpretarse de diferentes maneras la interpretación propia del enmendante, desde luego, creo que nos obliga, para no crear falsas expectativas, a votar en contra.

Primero, si queremos hacer algún esfuerzo nuevo en política agraria, creo que ninguno, y no soy un

experto en la materia, hay algunos aquí que, probablemente, me puedan enmendar, creo que ninguno puede estar orientado a la política de precios. Digo esto convencido de que todos estamos, al menos hasta ahora así lo creía, en la filosofía de que el mercado nacional no es, desde una Administración regional, en ningún caso corregible y orientable. Creo que las necesidades nacionales de productos agrarios, son las que en su caso deben fijar qué productos va a sostener la Administración, de qué productos va a tener controlados los precios la Administración, y qué productos pertenecen al mercado libre. No fuera a ser que lo que algunos critican del Estado de las Autonomías, porque dicen que puede romper el mercado, y no lo suelen hacer desde este bando, sino creo que desde esferas político-ideológicas que más pertenecen al enmendante, fuera cierto. Y a mí me parece que, en esta materia, no sólo está el problema de que hay un solo mercado en materia agraria, como en las demás materias, sino es que, además, en política agraria la propia Comunidad Europea tiene ya gran debate sobre la imposibilidad de proteger precios agrarios, y lo que ya nadie discute en la Comunidad es que exista alguna posibilidad de que los precios agrarios sean diferentes en un país u otro de la misma. Nuestra pretensión creo que al menos es anacrónica, no tiene que ver con el signo ni de los tiempos, ni de la política nacional; si nuestra pretensión es de incorporarnos a la Comunidad y, entre otras cosas, se fundamenta en esta pretensión, y la oposición de los países vecinos a nuestra competitividad agraria, sabemos en todo caso que pactadas las circunstancias de incorporación, los precios agrarios ni siquiera autónomamente los va a poder regular el Gobierno nacional, sino que la Comisión de Agricultura de la Comunidad es la que fija la protección, en su caso, de precios agrarios.

Otra cosa será, y ahí, probablemente, nos vamos a poner de acuerdo, que resulte, estudiado en el mercado nacional, estudiadas las líneas de importación que tiene ese mercado, y las curvas de exportación, que lleguemos a la conclusión de que algunas producciones agrarias hay que favorecer su incremento, porque pertenecen precisamente a las directrices que marcan los cánones nacionales. Voy a poner un solo ejemplo. Nos recordaban, cuando presentaban a los Grupos Parlamentarios el Plan Maestro de Regadíos que las cebadas de invierno, creo que se denominaban así, era un producto del cual España importa en mucha cantidad, y pudiera ser uno de los productos alternativos que debieran primarse en las próximas inversiones de regadíos. Pero eso significa favorecer inversiones agrarias para que los agricultores reconviertan sus explotaciones, por ejemplo, para ese producto. A nadie se le puede ocurrir que la Administración Foral vaya a poner una prima por el kilo de la cebada porque resultaría absolutamente contrario, tanto a las leyes del mercado, que en esto y en otras muchas cosas

tienen que ser nacionales, y, sobre todo, a las previsiones de nuestra política económica internacional en la próxima entrada en la Comunidad Económica Europea.

Por esta razón, dado lo que dice la enmienda y dada la explicación que se nos ha hecho, nuestro Grupo Parlamentario no puede favorecer con su voto la aprobación de esta disposición adicional.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. El señor Viguria tiene la palabra.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, efectivamente, el señor Urralburu ya ha dicho lo más grande que había. El tema del agro es un tema que escapa necesariamente a lo regional, las batallas o las luchas o de guerras del pimiento de Buñuel o de espárragos, etc., en el contexto europeo, eso es una anécdota, y, por tanto, no se puede, desde aquí, pretender, como la enmienda dice, un fondo de regulación agraria. Yo creo que sí, en su momento, en su momento la Administración Foral podrá quizá resolver, una vez que la política agraria esté establecida, no diré en el mercado nacional y europeo, sino que es de carácter mundial; ahí está la soja y otros productos, como el maíz, que se importan, que podrá favorecer determinadas situaciones porque hayan quedado en precariedad de condiciones respecto de otras Comunidades. Pero, ciertamente, también en la pesca hay Comunidades que hacen algo por ello, la de Andalucía, creo que la de Galicia; aparte de quejarse mucho de que no les llaman desde el Ministerio respectivo para lo que es, me parece, competencia del propio Ministerio por cuanto tiene de carácter internacional.*

Pues, yo creo que sí, que hay algo de verdad en esto. Pero el remedio yo creo que no es éste, el remedio es esperar, esperar a que se establezca la política agraria que tardará uno o dos años tanto como tardemos, y de ahí va a depender nuestra entrada a las Comunidades Europeas; y ese es el caballo de batalla. Lo que ocurre es que, claro, solicitar de los Grupos que se apoye, pues, me parece lógico; quizás, porque se ha descubierto una necesidad, y muchas cosas más se han de descubrir en la medida que pase el tiempo en el Parlamento. Los que estamos ya un poco rodados descubrimos muchas necesidades. Y yo no quiero ironizar, pero estas situaciones me recuerdan a lo que un periódico decía, cuando el congreso de la U. C. D. en Palma que coincidió, no se sabe por qué, con la huelga de controladores, y el tal periodista decía: la U. C. D. ha descubierto el Mediterráneo, sólo que no sabe cómo pasarlo. Bueno, algún tipo de dificultades tenemos, descubrimos necesidades, y, en cambio, no tenemos resortes, y nuestra buena voluntad a veces se queda en eso, en buena voluntad. Sin embargo, si que hay, habrá una posibilidad de acudir con dinero foral a casos concretos, de contribuyentes navarros de determinadas zonas; bueno, que

todo está por hacerse: el regadío, el no regadío, qué productos, qué no productos. Pero, a mí me parece que no es el momento y sobre todo con el plazo perentorio de cuatro meses; pues, me parece que es una muestra de buena voluntad, y que habría que seguirla, pero, como nos parece ineficaz, vamos a estar en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

Señor Monge, para su turno de réplica.

SR. MONGE RECALDE: *Señorías, todo lo que se ha dicho aquí la verdad es que ningún dato nuevo me ha aportado; he escuchado en el pleno, las mismas o parecidas razones que escuché en la Comisión. Y con una cierta tristeza además. Porque parece que, cuando uno no conoce algo, los demás tienen que comulgar del mismo defecto. Que yo no soy un experto agrícola, eso lo sabemos todos. Pero, señores portavoces de los Grupos que aquí han participado, yo les aseguro que los expertos que a mí me han asesorado y me han asegurado que esto es muy positivo si que son expertos de primera fila, de primera fila. De manera que todo esto de ¡hombre aquí hay buena intención!, pero, cuando no se sabe, me recuerda la fábula de la zorra y de las uvas, cuando la zorra, con perdón, sintiéndose incapaz de comerse aquellas uvas, para autojustificarse y autoconvencerse dijo: ¡va, están crudas, están verdes! Pues, algo así me parece a mí. El fondo agrario, qué barbaridad, está verde. Pues, estará verde para ustedes. Pero para quien me ha dicho a mí lo positivo que sería en la economía agraria navarra, aunque sea coyunturalmente hasta que entremos en el Mercado Común. Para estos señores no les ofrece la menor duda de que es positivo.*

Que cuando entremos en la Comunidad Económica Europea va suceder todo lo que nos anuncia usted, señor Urralburu, pues, posiblemente; el problema es cuándo entramos. Puede usted darnos algún anticipo de si se está acelerando eso, y, a la vista de que vamos ya a entrar, ha decidido usted que, como va a ser mañana o pasado o de aquí a unos meses, mejor no establecer este fondo, porque, si es así, retiro la enmienda. Si es como la mayoría pensamos, me parece que nos va a dar el año 86 u 87 sentados en una silla, a que ciertos señores, no muy amigos nuestros, por cierto, den su brazo a torcer.

Y, desde luego, el remedio o ni para esto ni para otra situación, nunca será el esperar. Porque el remedio de esperar todos sabemos a qué conduce, a la impaciencia y a la insolución de los problemas. En ese modo de resolver situaciones graves, en ese banco de la espera no estaremos nunca sentados ninguno de la Coalición Popular. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Monge. Procede, pues, la votación de la enmienda de adición número 51. Señores Parlamentarios, procedamos a la votación. (PAUSA.)*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Votos a favor, 7; en contra, 33; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Así pues, la enmienda de adición número 51, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, ha sido rechazada. Señores Par-*

lamentarios con ánimos renovados mañana, a las 10 de la mañana. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 10 MINUTOS.)

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 2.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial. ... 50 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 60 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º PAMPLONA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------